

PROYECTO MODIFICADO Nº 2 DE CONSTRUCCIÓN

PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA

Tramo: Totana - Totana

Provincia: Murcia

Longitud: 9,9 Km

OCTUBRE 2025

E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS89



Una manera de hacer Europa



E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES

ANEJO E1

HOJA DE CONTROL

TÍTULO:		
E-1. Anejo de expropiaciones		
CÓDIGO	FECHA	REVISIÓN
E-1. Anejo de expropiaciones	OCTUBRE 2025	V01

Realizado por:	Benito Muñoz Millán
Revisado por:	Juan Carlos Gutiérrez Quero
Aprobado por:	Ángel González Morales

ÍNDICE

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....3

1.1. Introducción3

1.2. Alcance del proyecto.....3

1.2.1. Situación actual3

1.2.2. Justificación de la solución adoptada4

1.3. Términos municipales afectados6

1.4. Afecciones7

1.5. Expropiación8

1.6. Imposición de servidumbres9

1.7. Ocupaciones temporales.....9

1.8. Planos parcelarios.....9

1.9. Criterios de valoración de los bienes derechos afectados10

1.9.1. Metodología10

1.9.2. Precios unitarios11

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS11

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados.....11

2.2. Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos
afectados por municipios12

3. PLANOS17

3.1. PLANO DE SITUACIÓN

3.2. PLANO DE CONJUNTO

3.3. PLANOS DE TRAZADO

3.4. ORTOFOPLANOS

3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES

4. FICHAS DE LAS EDIFICACIONES AFECTADAS23

NOTA:

Es válido todo lo contenido en el Anejo N.º E-1 del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR LAV MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: TOTANA - TOTANA, y lo relativo al PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR LAV MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: TOTANA - TOTANA reflejado en color **negro**, y también lo relativo al **PROYECTO MODIFICADO N.º 2 DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR LAV MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: TOTANA - TOTANA** reflejado en color **verde**.

1. Objeto y descripción del proyecto

1.1. Introducción

El objeto del presente documento es actualizar el Anejo E-1 de expropiaciones del modificado N.º 1 en cuanto a las modificaciones generadas por el “PROYECTO MODIFICADO N.º 2 DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERIA. TRAMO: TOTANA-TOTANA” fundamentalmente motivadas por la inclusión de expropiaciones definitivas en algunos servicios afectados de la comunidad de regantes con nuevo trazado y otros que se olvidaron incluir en el modificado N.º 1, Caminos de acceso a fincas de propietarios que se quedaron sin acceso a sus parcelas y por la modificación de varios postes de la línea de alta tensión de Iberdrola afección 301 que han modificado la servidumbre existente

Las modificaciones que introduce el presente Proyecto Modificado nº2 en el apartado de expropiaciones son las siguientes:

- 1.-Ampliación de restos de parcelas anexas al camino de servicio de la RM-502. Parcelas: N-30.0392-0620-C01, N-30.0392-0625-C01, N-30.0392-0627-C01, N-30.0392-0629-C01, N-30.0392-0617-C02
2. Expropiación completa de balsa en el pk 228+560 MI. Parcela N-30.092-0785-C00
3. Expropiación para reposición de riego de la Comunidad de Regantes de Totana en paralelo a la carretera D-22. Parcela N-30.0392-0826-C04
4. Expropiación para reposición de riego de la Comunidad de Regantes de Totana bajo la Autovía A-7. Parcela: N-30.0392-1206
5. Expropiación para garantizar acceso a finca. Parcelas: N-30.0392-0902-C01 y N-30.0392-0900-C01
6. Expropiación para servidumbres de vuelo de la Afección 301_Líneas

Eléctrica de Alta Tensión de 132 kV de Iberdrola. Parcelas: N-30.0392-0900-C01, N-30.0392-1021, N-30.0392-1202, N-30.0392-1203, N-30.0392-1204, N-30.0392-1205, N-30.0392-0930-C00, N-30.0392-1207, N-30.0392-1208, N-30.0392-0324-C00, N-30.0392-1209, N-30.0392-1210

En este anejo se documentan los resultados obtenidos del análisis de riesgos debido a los efectos del cambio climático para el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERIA. TRAMO: TOTANA-TOTANA” y establecer las medidas de adaptación de forma que sea resiliente a los mismos, en base al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207 de la Comisión Europea.

Para ello se han seguido las indicaciones contenidas en la NAG 4-0-0.0 “Metodología para la evaluación de la vulnerabilidad y del riesgo frente al cambio climático de Proyectos ferroviarios”.

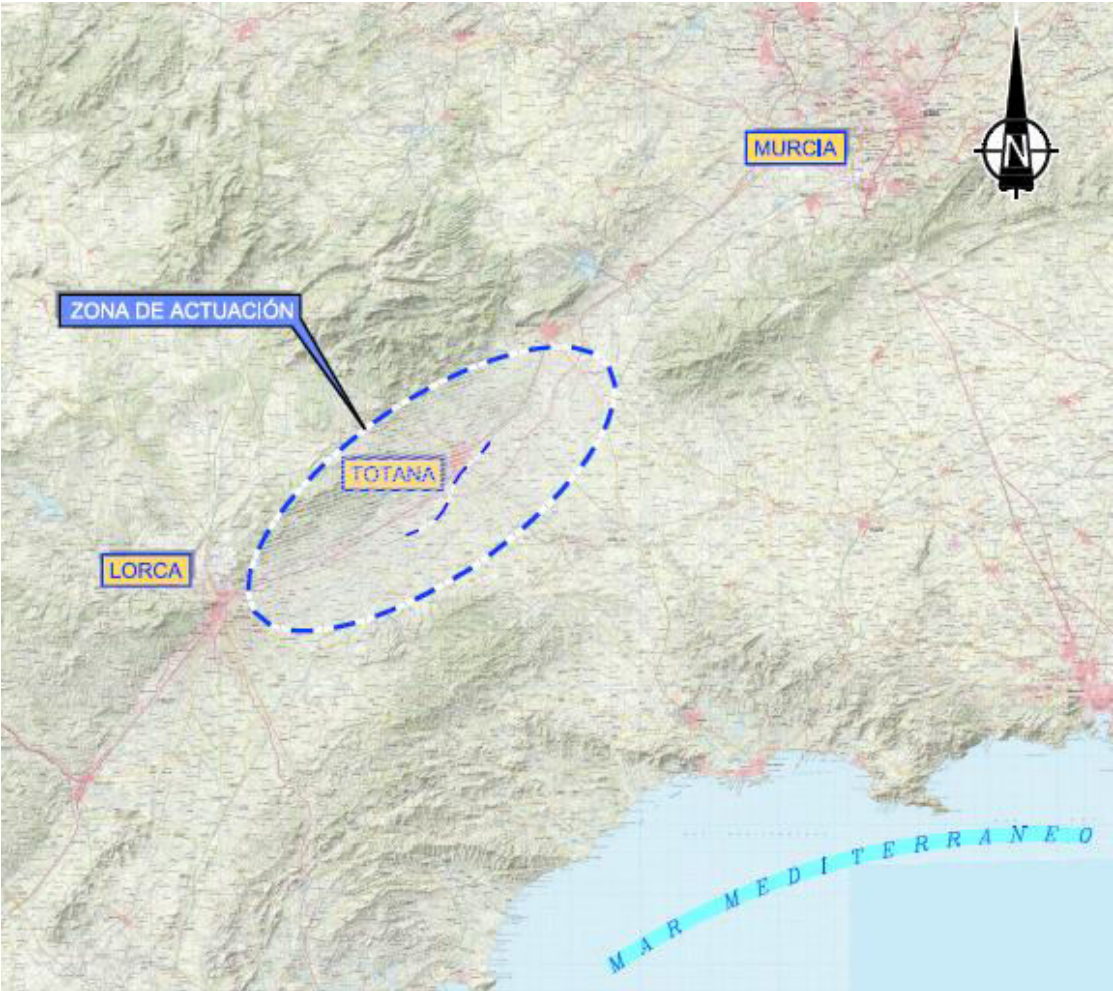
También se han seguido las indicaciones contenidas en la NAG 1-2-0.0 “Norma General de ADIF EXPROPIACIONES”, con el objeto de definir la organización y contenido técnico del anejo de expropiaciones.

1.2. Alcance del proyecto

El alcance del proyecto corresponde al de un Proyecto de Construcción, cuyo fin es definir, a su paso por el término municipal de Totana, una plataforma ferroviaria para doble vía, apta para tráfico mixto, con características geométricas tales que permita la velocidad entre 250 y 300 km/h.

1.2.1. Situación actual

La línea ferroviaria entre Murcia y Lorca actualmente es una vía única en ancho ibérico sin electrificar y con sistema de control del tráfico ferroviario dotado de bloqueo de liberación automática con cantón único (BLAU) con control de tráfico centralizado (CTC) (Declaración sobre la Red 2020).



El tramo de vía en proyecto se corresponde con la Línea 322 de Murcia Mercancías a Águilas. En esta línea, la velocidad máxima es de 140 km/h, según el Cuadro de Velocidades Máximas (octubre 2016). Existen puntualmente en alguna curva limitación de velocidad a 120 km/h pasada la estación de La Hoya, así como una limitación de velocidad a 60 km/h debida a la actual transición de plataforma nueva a plataforma antigua.

El tráfico ferroviario actual es de 16 circulaciones de cercanías al día por sentido. El período de circulación de la línea es desde las 06:30 hasta las 23:15. De las 16 circulaciones diarias por sentido, 3 de ellas tienen prolongación hasta el municipio de Águilas.

Los tráficos de Larga Distancia son una conexión diaria entre Barcelona y Lorca, una conexión los viernes entre Madrid y Lorca, y otra circulación los viernes entre Lorca y Madrid. Estas circulaciones se encuadran en el cuadro horario de circulación de los servicios de cercanías.

El tramo objeto del proyecto constructivo tiene una longitud total de 9.929,895 metros:

TRAMO	P.K.	P.K. FINAL	ESTADO	OBSERVACIONES
TOTANA-TOTANA	225+000	234+929,895	PLATAFORMA NUEVA A CONSTRUIR	NUEVA ESTACIÓN DE TOTANA EN EL P.K. 227+690

Como resumen, las principales características de la actual línea 322 Murcia Mercancías – Águilas, en el tramo Murcia Mercancías – Lorca-Sutullena, según la Declaración sobre la Red 2020, son:

- Velocidad máxima: 140 km/h
- Vía única sin electrificar de ancho estándar 1.668 mm
- Rampas máximas entre Murcia Mercancías y Lorca-Sutullena: 16 milésimas (sentido impar) y 9 milésimas (sentido par)
- Sistema de seguridad Tren Tierra y Asfa. Bloqueos de vía única BLAU CTC.
- Señalización y Sistema de comunicaciones: Se dispone actualmente de la siguiente distribución de enclavamientos y sistemas de detección del tren entre Murcia-Mercancías y Lorca-Sutullena:
 - Enclavamiento electrónico en las estaciones de Librilla, Alhama de Murcia, Totana y Lorca.
 - Sistemas de aguja talonable en las estaciones de Librilla, Alhama de Murcia, Totana y La Hoya.

1.2.2. Justificación de la solución adoptada

En el marco de la estrategia que se define en el PITVI (2012- 2024) se pretende que para un horizonte intermedio las inversiones que se planteen consigan claros beneficios a corto y medio plazo, y que además sean aprovechables como primeras fases de actuaciones completas en los horizontes a largo plazo.

En este sentido, este proyecto tiene como imagen final operativa una línea de transporte ferroviario en ancho estándar que servirá para dar servicio, tanto a

Cercanías como a Larga Distancia en alta velocidad, así como al tráfico de mercancías.

Administrativamente, las actuaciones recogidas en este Proyecto se desarrollan íntegramente en el término municipal de Totana, en la provincia de Murcia, en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.

Es importante señalar que este proyecto procede de la segregación en tres proyectos del “Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad. Murcia-Almería. Tramo: Sangonera-Lorca”, cuya aprobación por parte de ADIF- Alta Velocidad se produjo el 26 de julio de 2018. Por cuestiones de planificación, se procedió después de dicha aprobación a dividir el proyecto en 3 tramos:

- “Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia –Almería. Tramo: Sangonera-Totana”. Abarca desde el P.K 200+300 hasta el P.K. 225+000 del proyecto original.
- “Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia –Almería. Tramo: Totana-Totana”.
- “Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia –Almería. Tramo: Totana-Lorca”. Se extiende desde el P.K 235+000 hasta el P.K. 248+354,31 del proyecto original.

Los proyectos correspondientes a los tramos Sangonera-Totana y Totana-Lorca mantienen la misma solución técnica y el mismo trazado que el proyecto global de Sangonera-Lorca, y fueron aprobados por ADIF en diciembre de 2018, encontrándose actualmente en fase de construcción.

Sin embargo, el proyecto del tramo Totana-Totana, presenta modificaciones en el trazado respecto al proyecto global del Sangonera-Lorca, cambiando, por tanto, las soluciones técnicas previstas en este proyecto.

Las principales actuaciones contempladas en este Proyecto son las siguientes (las referencias kilométricas que se realizan en el texto harán siempre referencia a la kilometración marcada por el entreeje de la doble vía proyectada):

- **Ejecución de 9.930 m de plataforma de vía doble de alta velocidad.** Esta longitud corresponde a un tramo de la plataforma de la L.A.V. que se diseña para una velocidad de 300 km/h para tráfico mixto, esto es, viajeros y mercancías, que se integrará en el Corredor Mediterráneo. El servicio de viajeros se conformará con tráficos de alta velocidad sin paradas en el tramo y con un servicio de cercanías en ancho estándar, con parada en la Estación de Totana. Las mercancías operarán igualmente en el **tramo**.
- **Construcción de 1 estación nueva.** La única estación presente en este tramo de la Línea de Alta Velocidad es la Estación de Totana. A pesar de ubicarse en el tramo, no se incluye en el proyecto puesto que se ha decidido que sea objeto de un proyecto independiente. No obstante, sí se incluye en el proyecto la ejecución de los 2 andenes laterales de 220 m de longitud útil, la cimentación de las marquesinas de los andenes, la obra civil de las escaleras y de los huecos de los ascensores, así como el paso inferior que comunica los andenes con el futuro edificio de la estación.
- **Se proyectan 5 viaductos** (4.024 m). En el tramo se ha proyectado una serie de viaductos con la finalidad de permitir la permeabilidad territorial, salvar infraestructuras existentes (carreteras RM-502, RM-609 y A-7) y los cruces con diversas ramblas (Rambla de los Arcos, Rambla de Totana, Rambla de las peras y Rambla de Lébor).
- Además, se incluyen en el proyecto **3 pasos superiores** (2 de ellos para la reposición de sendas vías pecuarias) y **1 pasos inferior** que resuelven el cruce con caminos interceptados.
- Por otra parte, se proyectan **36 Obras de Drenaje Transversal** (34 corresponden a la plataforma de alta velocidad) como consecuencia de la aplicación de la metodología de cálculo de la Instrucción 5.2-IC de marzo de 2018 y del hecho de que el terreno por donde discurre el trazado es prácticamente llano y con numerosas zonas donde se presentan cauces difusos.
- **La actuación afecta a 2 vías pecuarias.** En este proyecto se afectan a la Colada al Abrevadero de Las Flotas de Arranca y a la Vereda de la Rambla

de Lébor. Ambas vías pecuarias están ubicadas en el municipio de Totana y se resuelven mediante sendos pasos superiores.

- **El escenario de explotación final** de este proyecto es una plataforma de vía doble de ancho estándar electrificada. Cabe destacar que en el proyecto original del tramo Sangonera-Lorca, se realizaba el montaje de vía izquierda con traviesa polivalente en todo el tramo para mantener el tráfico de Cercanías de manera que cuando se promueva la actuación de montaje de vía de alta velocidad, se pueda cambiar el ancho a la misma. Tanto para ese primer escenario como para el posterior escenario que contemplaban los tramos Sangonera-Totana y el Totana-Lorca, se planteaba la necesidad de contemplar una serie de desvíos ferroviarios para asegurar el mantenimiento de las circulaciones de Cercanías actuales mientras se ejecutaban las obras de la plataforma de alta velocidad. Sin embargo, una vez tomada la decisión de proceder al corte temporal del tráfico ferroviario actual durante la ejecución de las obras de la plataforma ferroviaria de alta velocidad del tramo Totana-Totana, ya no es necesario ejecutar los desvíos provisionales inicialmente previsto para mantener el tráfico ferroviario actual.
- Por otra parte, el hecho de que el tramo Totana-Totana se ponga finalmente en servicio con dos vías en ancho estándar sin fases intermedias como se contemplaba en el proyecto Sangonera-Lorca permite establecer una configuración de dos andenes laterales en vez del anterior esquema, en el que se contemplaba un andén central para vía izquierda y vía de apartado izquierda, y un andén lateral para vía de apartado derecha, para permitir parar en ambas vías en ancho ibérico, así como el cruce de circulaciones. De esta manera, el esquema que finalmente se ha establecido para la estación de Totana consta de dos vías de apartado y andenes laterales.
- **Por lo que respecta a los servicios afectados**, el tramo, dada su longitud y que discurre por la zona periurbana de la localidad de Totana, conlleva numerosas afecciones a instalaciones de servicios y a instalaciones de abastecimiento, saneamiento y riego, que se reponen adecuadamente. Las balsas de riego afectadas se expropián y se indemnizan conforme a la legislación vigente.

- Por último, en cuanto a la Implantación de **zonas destinadas a instalaciones de obra**, se proponen 5 ZIA's a lo largo del tramo en los siguientes PP.KK.:

SUBTRAMO	PK	INSTALACIONES AUXILIARES FERROVIARIAS	INSTALACIONES AUXILIARES DE OBRA	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE TOTAL (m²)
TOTANA - TOTANA	225+365	1		2.585	54.478
	227+050		1	11.305	
	228+820		1	5.719	
	230+300		1	25.056	
	234+260		1	9.813	

Estas ZIA's serán debidamente restauradas a la finalización de la obra.

1.3. Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente Proyecto se refieren única y exclusivamente a los necesarios para la realización de las obras del “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERIA. TRAMO: TOTANA-TOTANA.”.

Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Totana en la provincia de Murcia, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN / P.K. FINAL	HOJA ORIGEN / HOJA FINAL
TOTANA	MURCIA	225 + 000 al 234 + 929,89	1-15

1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales, tanto aéreos como soterrados. Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas de telecomunicaciones:

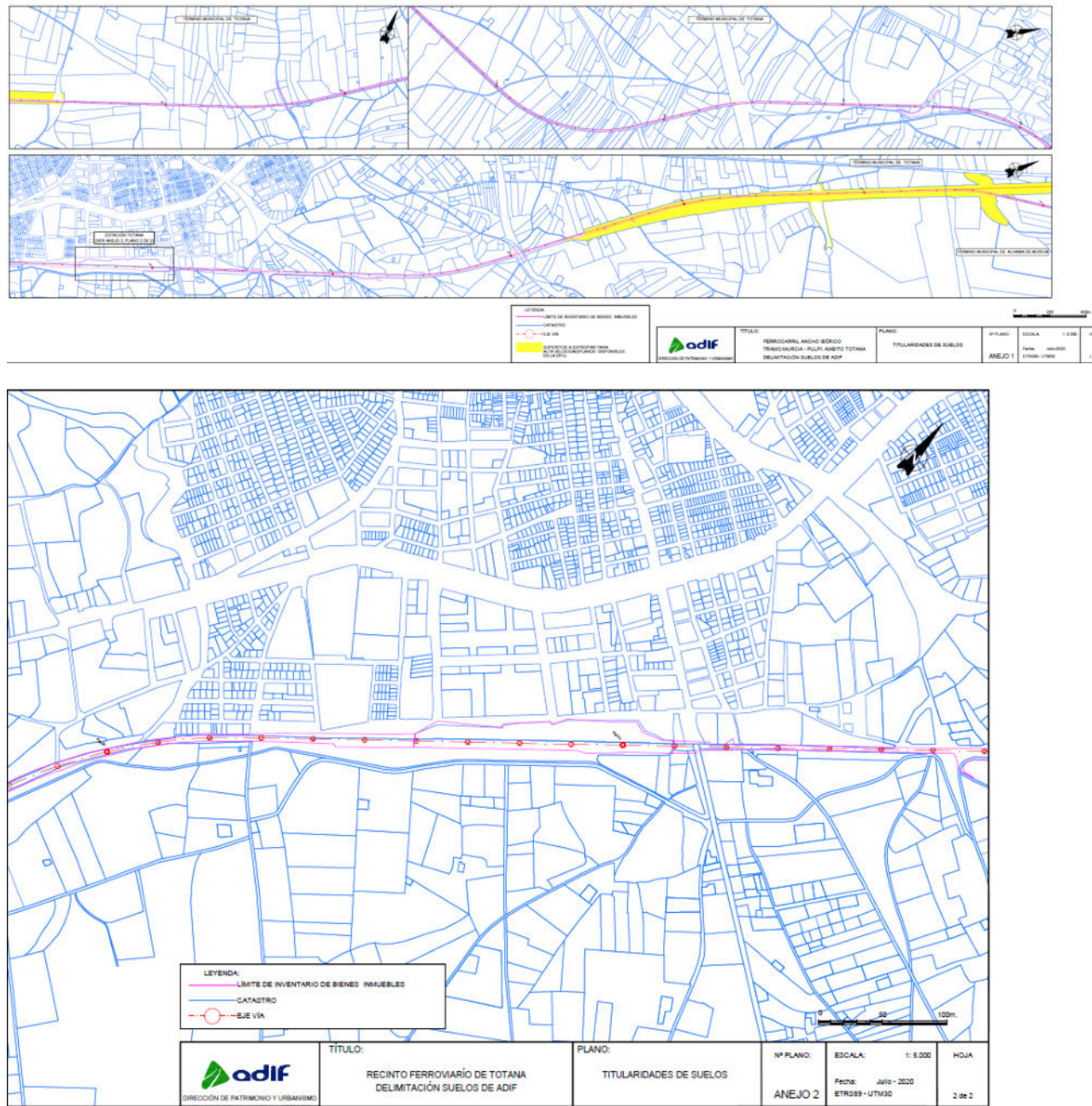
TIPO DE OBRA PROYECTADA	RURAL / URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Plataforma L.A.V	8,00 m desde arista exterior de la explanación	---	---
Caminos de Servicio, de Enlace y Variantes de Caminos	1,00 m desde arista exterior de la explanación	---	---
Terraplenes de acceso a los pasos superiores	3,00 metros del borde de la explanación (pie de talud) o cuneta de guarda en su caso.		
Viaductos	8,00 m desde la línea de proyección vertical del borde del viaducto sobre el terreno	---	---
Caminos de Acceso a Obra y Desvíos Provisionales)	---	---	1,00 m desde arista exterior de la explanación
Instalaciones Auxiliares	---	---	Límite estricto según las superficies establecidas en planos
Préstamos y Rellenos de Sobrantes	Límite estricto según las superficies establecidas en planos	---	---

Se han tenido en cuenta para la redacción de este anejo, los siguientes expedientes previos,

- **011ADIF1015** “Modificación del Proyecto Constructivo del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Murcia - Almería. Subtramo: Alhama - Totana. Pk. 26/105 a pk. 32/580. Línea Alcantarilla - Lorca. Acondicionamiento de Alta velocidad”.
- **065ADIF0797** “Proyecto Constructivo de dos pasos superiores en los pp.kk. 30/250 y 31/250 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 30/350 y 31/251 de la línea férrea Alcantarilla - Lorca. Términos municipales de Alhama de Murcia y Totana (Murcia)”.
- **029ADIF1915** “Proyecto de Construcción de plataforma del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia - Almería. Tramo: Totana - Lorca”.
- **010ADIF0915** “Proyecto básico de la modificación del proyecto constructivo del corredor mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Murcia - Almería. Subtramo Totana - Lorca. P.k. 41/580 a p.k. 49/235. Línea Alcantarilla - Lorca. Acondicionamiento de alta velocidad”.
- **020ADIF1815** “Proyecto Básico de la línea aérea de conexión a 400 KV doble circuito desde la subestación Totana de REE hasta la subestación de tracción Totana de Adif”.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta el “**Informe sobre la situación patrimonial y urbanística de los suelos titularidad de Adif en los terrenos en Totana, Murcia**” recibido con fecha de 1 de octubre de 2020. La conclusión del citado informe es la siguiente:

“En relación con el trazado general en el término municipal de Totana, cabe pues señalar que cualquier disposición de suelos, para usos ferroviarios, fuera de los límites de ADIF indicados en el plano de Inventario del Anejo 2 (grafiado en color magenta), debería ser considerado como suelos a expropiar, e incluidos en el correspondiente anejo de expropiaciones del Proyecto considerado. Igual consideración habrá de tenerse con los suelos que, aun estando dentro de los límites de ADIF, no estén catastrados a su favor (grafiado en verde), evitando posibles reclamaciones de terceros que puedan perjudicar el normal desarrollo del proyecto”.



1.5. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

En proyectos de plataforma, en los tramos de plataforma en tierras, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente “urbanizado” según el Art. 21, del RDL 7/2015) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 525.022 m², de los cuales el 98,23 % corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 1,77 % como urbanizado.

En base a lo anteriormente expuesto, se calculan las superficies de afección siguiendo los siguientes criterios:

- Todas aquellas parcelas, que sólo estén dentro del “Límite de Dominio” de forma parcial, se incluirán en la Relación de Bienes y Derechos, como titular catastral el que proceda, y como titular actual a Adif Patrimonio junto al Titular catastral, de manera que, será en el propio proceso expropiatorio donde se dirimirá la titularidad que corresponda.

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	SUELO URBANIZADO m2	TOTAL m2
TOTANA	515726	9296	525022

Se afectan un total de 41 construcciones entre las que hay edificaciones de distintas clases, 15 piscinas y balsas.

1.6. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto. En los planos parcelarios se indicará el motivo de la imposición de servidumbres.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 87.511 m², de los cuales el 98,23 % pertenece a suelo rural y el 2.99 % a suelo urbanizado, con el siguiente desglose por municipios:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	SUELO URBANIZADO m2	TOTAL m2
TOTANA	84892	2619	87511

1.7. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas. El plazo estimado de la ejecución de las obras es de 30 meses.

La ocupación temporal de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 67.168 m², de los cuales el 81,26 % corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 18,74 % como urbanizado.

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	SUELO URBANIZADO m2	TOTAL m2
TOTANA	54580	12588	67168

1.8. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Mº de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo y las ocupaciones temporales de color verde. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. Criterios de valoración de los bienes derechos afectados

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación

forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

- Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.
- Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.
- Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

En cuanto a las ocupaciones temporales:

- Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.
- Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.
- En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. Bienes y derechos afectados

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Mº de Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

- Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que expreso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición

del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

Se ha comprobado que no se afecta a ninguna concesión minera con motivo de la expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal necesaria para la ejecución del proyecto.

2.2. Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por municipios

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios (en este caso sólo se ve afectado el Término Municipal de Totana).

Se emplea la tabla del proyecto Constructivo en la que se han actualizado, el número de orden y se han creado nuevos números de orden en fincas con nuevas afecciones y las superficies de las parcelas afectadas por el presente proyecto Modificado N.º 2.

Modelo A DOCUMENTO E-1 RELACION DE BIENES Y DERECHOS TOTANA
Rev. octubre 2025

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO MODIFICADO Nº 2 DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERIA. TRAMO: TOTANA-TOTANA

MUNICIPIO: TOTANA

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALE ZA	Nº DE HOJA PLANO EXPROPIACI ÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-30.0392-0617-C02	30	9104	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia CI Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia CI Teniente Flomesta 3 30001 Murcia	33183	0-33183	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	63	0	0	63	RURAL	HOJA 3
N-30.0392-0620-C01	30	106	Cánovas Simón, Catalina CI Eras 24 30850 Totana (Murcia); Cayuela Cánovas, Ana María Av Rambla la Santa 14 Pl: 02 Pt: A 30850 Totana (Murcia); Cayuela Cánovas, Juan Luis CI San Fernando 9 30850 Totana (Murcia); Cayuela Cánovas, Eva María Gracia CI Predicar Juan Ant. Malo 5 Pl: 02 Pt: B 30800 Lorca (Murcia)	Cánovas Simón, Catalina CI Eras 24 30850 Totana (Murcia); Cayuela Cánovas, Ana María Av Rambla la Santa 14 Pl:02 Pt:A 30850 Totana (Murcia); Cayuela Cánovas, Juan Luis CI San Fernando 9 30850 Totana (Murcia); Cayuela Cánovas, Eva María Gracia CI Predicar Juan Ant. Malo 5 Pl:02 Pt:B 30800 Lorca (Murcia)	5588	o-5588	VP-01	Parrales regadío	362	0	0	362	RURAL	HOJA 2 y 3
N-30.0392-0625-C01	30	107	Cerón Fernández, María Teresa CI Encomienda 12 30850 Totana (Murcia)	Cerón Fernández, María Teresa CI Encomienda 12 30850 Totana (Murcia)	3309	o-3309	VP-01	Parrales regadío	539	0	0	539	RURAL	HOJA 2 y 3
N-30.0392-0627-C01	30	108	Fernández Cerón, Ana Pz Constitución 30850 Totana (Murcia)	Fernández Cerón, Ana Pz Constitución 30850 Totana (Murcia)	4149	o-4149	VP-01	Parrales regadío	270	0	0	270	RURAL	HOJA 3

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-30.0392-0629-C01	30	109	Cerón Méndez, Mateo Cl Ibiza 7 Es:1 Pl:02 Pt:B 30850 Totana (Murcia); Cerón Méndez, Julián Trinidad Cl Balsanueva 12 30850 Totana (Murcia)	Cerón Méndez, Mateo Cl Ibiza 7 Es:1 Pl:02 Pt:B 30850 Totana (Murcia); Cerón Méndez, Julián Trinidad Cl Balsanueva 12 30850 Totana (Murcia)	11270	o-11270	VP-01	Parrales regadío	2665	0	0	2665	RURAL	HOJA 3
N-30.0392-0785-C00	28	245	Hernández Sanchez, Pedro Ds Lebor Bajo 435 30850 Totana (Murcia)	Hernández Sanchez, Pedro Ds Lebor Bajo 435 30850 Totana (Murcia)	8672	a-8071	VP-01	Parrales regadío	0	0	0	0	RURAL	HOJA 6
						b-340	I-00	Balsa regadío	238	0	0	238		
						zbe-241	C	Construcción Agrario	0	0	0	0		
						C-20	C	Construcción Agrario	0	0	0	0		
N-30.0392-0826-C04	28	781	Parra Cánovas, María Luisa Av Pablo Iglesias 91 (De) Pl:At Pt:A Partija-Santa Mónica (La) 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	Parra Cánovas, María Luisa Av Pablo Iglesias 91 (De) Pl:At Pt:A Partija-Santa Mónica (La) 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	21829	O-21829	CR-05	Labor o labradío regadío	1468	0	0	1468	RURAL	HOJA 8 y 9
N-30.0392-0900-C01	27	253	López Miras, María Josefa Cl Colombia 9 30850 Totana (Murcia); López Miras, Francisca Cl Colombia 9 30850 Totana (Murcia); López Miras, María Cl Colombia 9 30850 Totana (Murcia); Miras Miras, Catalina Cl Colombia 9 30850 Totana (Murcia); López Miras, Sebastiana Cl Colombia 9 30850 Totana (Murcia)	López Sanchez, Francisco (Herederos de) Cl Colombia 9 30850 Totana (Murcia)	20005	O-20005	CR-05	Huerta regadío	363	1883	0	2246	RURAL	HOJA 12 y 13
N-30.0392-0902-C01	27	128	VIRSA S.COOP L Pb Lebor Salida N 609 30850 Totana (Murcia)	VIRSA S.COOP L Pb Lebor Salida N 609 30850 Totana (Murcia)	60219	a-55898	VP-02	Parrales regadío	22	0	0	22	RURAL	HOJA 12 y 13
						b-45000	I-00	Balsa regadío	0	0	0			
N-30.0392-0930-C00	36	47	Gómez Tudela, José Av Santa Eulalia 65 30850 Totana (Murcia); Gómez Tudela, María Josefa Ds Morti Alto 63 30859 Totana (Murcia)	Gómez Tudela, José Av Santa Eulalia 65 30850 Totana (Murcia); Gómez Tudela, María Josefa Ds Morti Alto 63 30859 Totana (Murcia)	8548	O-8548	CR-05	Labor o labradío regadío	0	1037	0	1037	RURAL	HOJA 12

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m²	AFECCIONES (m²)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
N-30.0392-0324-C00	35	9016	Ayuntamiento de Totana Pz. Ayuntamiento 30850 Totana (Murcia)	Ayuntamiento de Totana Pz. Ayuntamiento 30850 Totana (Murcia)	8715	O-8715	VT-00	Vía de Comunicación de Dominio Público	0	126	0	126	RURAL	HOJA 12
N-30.0392-1201	27	254	Ruiz Ruiz, Ana Lg Lebor Alto Buz.90 97 30850 Totana (Murcia)	Ruiz Ruiz, Ana Lg Lebor Alto Buz.90 97 30850 Totana (Murcia)	6889	O-6889	AR	Almendo regadío	0	947	0	947	RURAL	HOJA 13
N-30.0392-1202	27	262	Martínez Miras, Candelaria Cl Carretera de Lorca Venta 9 30850 Totana (Murcia)	Martínez Miras, Candelaria Cl Carretera de Lorca Venta 9 30850 Totana (Murcia)	7547	O-7547	CR-05	Labor o labradío regadío	0	1754	0	1754	RURAL	HOJA 13
N-30.0392-1203	27	263	Reverte Fernández, Carmen Cl San Antonio 111 Pl:00 Pt:01 30850 Totana (Murcia)	Reverte Fernández, Carmen Cl San Antonio 111 Pl:00 Pt:01 30850 Totana (Murcia)	6911	a-6728; b-183	CR-05; I	Labor o labradío regadío; Improductivo	0	903	0	903	RURAL	HOJA 13
N-30.0392-1204	27	264	León Hilario, Antonio (Herederos de) Pb Tercia Cm Villa Montiel 10 30815 Lorca (Murcia)	León Hilario, Antonio (Herederos de) Pb Tercia Cm Villa Montiel 10 30815 Lorca (Murcia)	4851	o-4851	CR-05	Labor o labradío regadío	0	689	0	689	RURAL	HOJA 13
N-30.0392-1205	27	316	Martínez Martínez, María del Carmen Cl Navegante Juan Fernández 15 Es:1 Pl:03 Pt:G 30007 Murcia	Martínez Martínez, María del Carmen Cl Navegante Juan Fernández 15 Es:1 Pl:03 Pt:G 30007 Murcia	58172	O-58172	CR-05	Labor o labradío regadío	0	377	0	377	RURAL	HOJA 13
N-30.0392-1206	27	620	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Ps Castellana 67 28046 Madrid (Madrid)	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Ps Castellana 67 28046 Madrid (Madrid)	491	O-491	I-00	Improductivo	108	0	37	145	RURAL	HOJA 9
N-30.0392-1207	36	48	Cayuela Requena, Ana María Av España 70 Es:4 Pl:02 Pt:B 28220 Majadahonda (Madrid)	Cayuela Requena, Ana María Av España 70 Es:4 Pl:02 Pt:B 28220 Majadahonda (Madrid)	32971	O-32971	CR-05	Labor o labradío regadío	0	4551	0	4551	RURAL	HOJA 12
N-30.0392-1208	36	49	Cayuela Martínez, Alfonso (Herederos de) Cl Santiago 2 30850 Totana (Murcia)	Cayuela Martínez, Alfonso (Herederos de) Cl Santiago 2 30850 Totana (Murcia)	38244	O-38244	CR-05	Labor o labradío regadío	0	4106	0	4106	RURAL	HOJA 12
N-30.0392-1209	35	169	Cayuela Martínez, Alfonso (Herederos de) Cl Santiago 2 30850 Totana (Murcia)	Cayuela Martínez, Alfonso (Herederos de) Cl Santiago 2 30850 Totana (Murcia)	54547	O-54547	CR	Labor o labradío regadío	0	278	0	278	RURAL	HOJA 12
N-30.0392-1210	35	171	Ruiz Mula, Salvador Ds Tercia La 30815 Lorca (Tercia La) (Murcia); Ruiz Mula, Francisco José Tr Ctra. Nacional 340 1 30816 Lorca (Murcia)	Ruiz Mula, Salvador Ds Tercia La 30815 Lorca (Tercia La) (Murcia); Ruiz Mula, Francisco José Tr Ctra. Nacional 340 1 30816 Lorca (Murcia)	25622	a-24300	CR	Labor o labradío regadío	0	161	0	161	RURAL	HOJA 12
						b-1322	OR	Olivos regadío	0	0	0	0		

3. Planos

3.1. PLANO DE SITUACIÓN

3.2. PLANO DE CONJUNTO

3.3. PLANOS DE TRAZADO

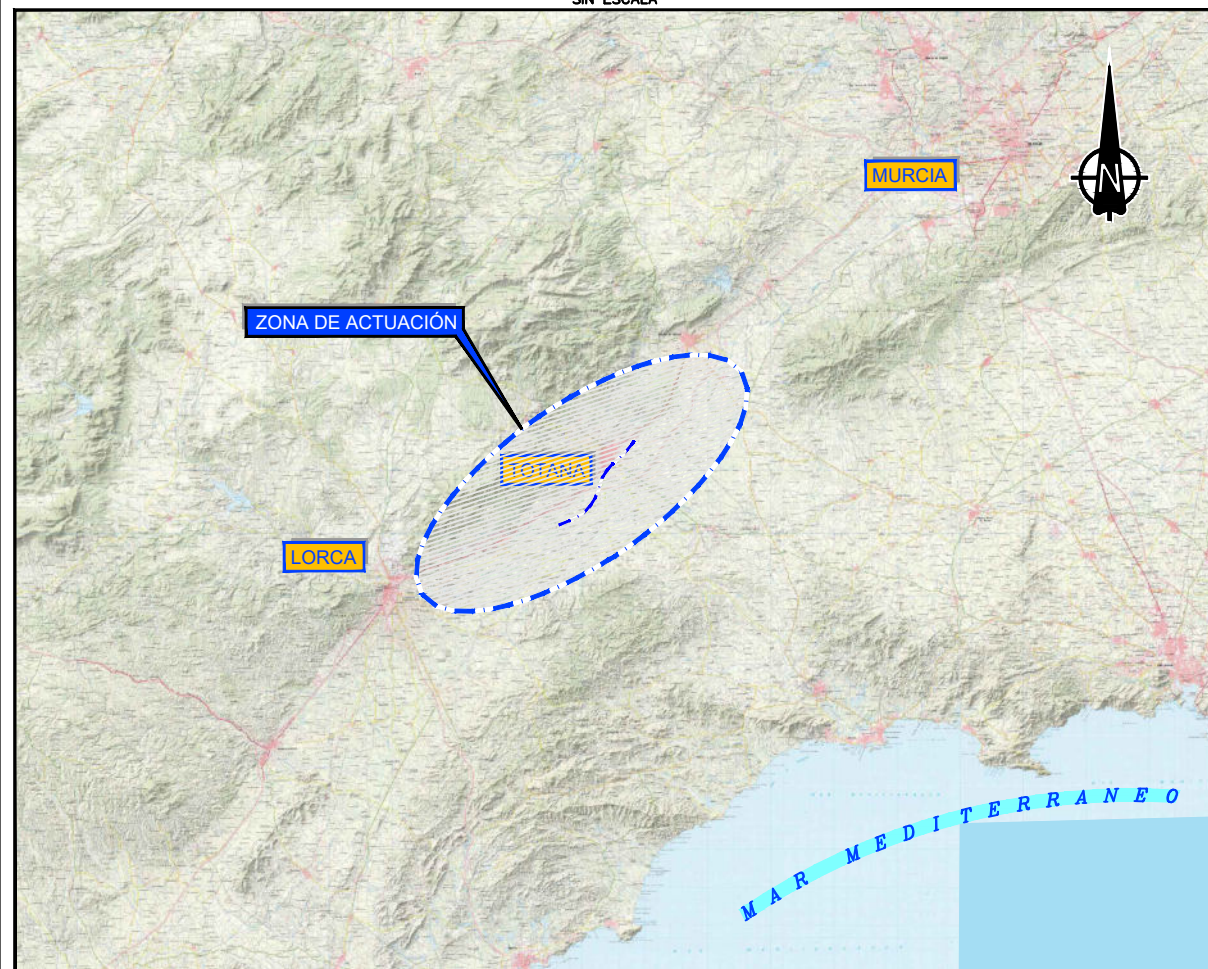
3.4. ORTOFOPLANOS

3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES

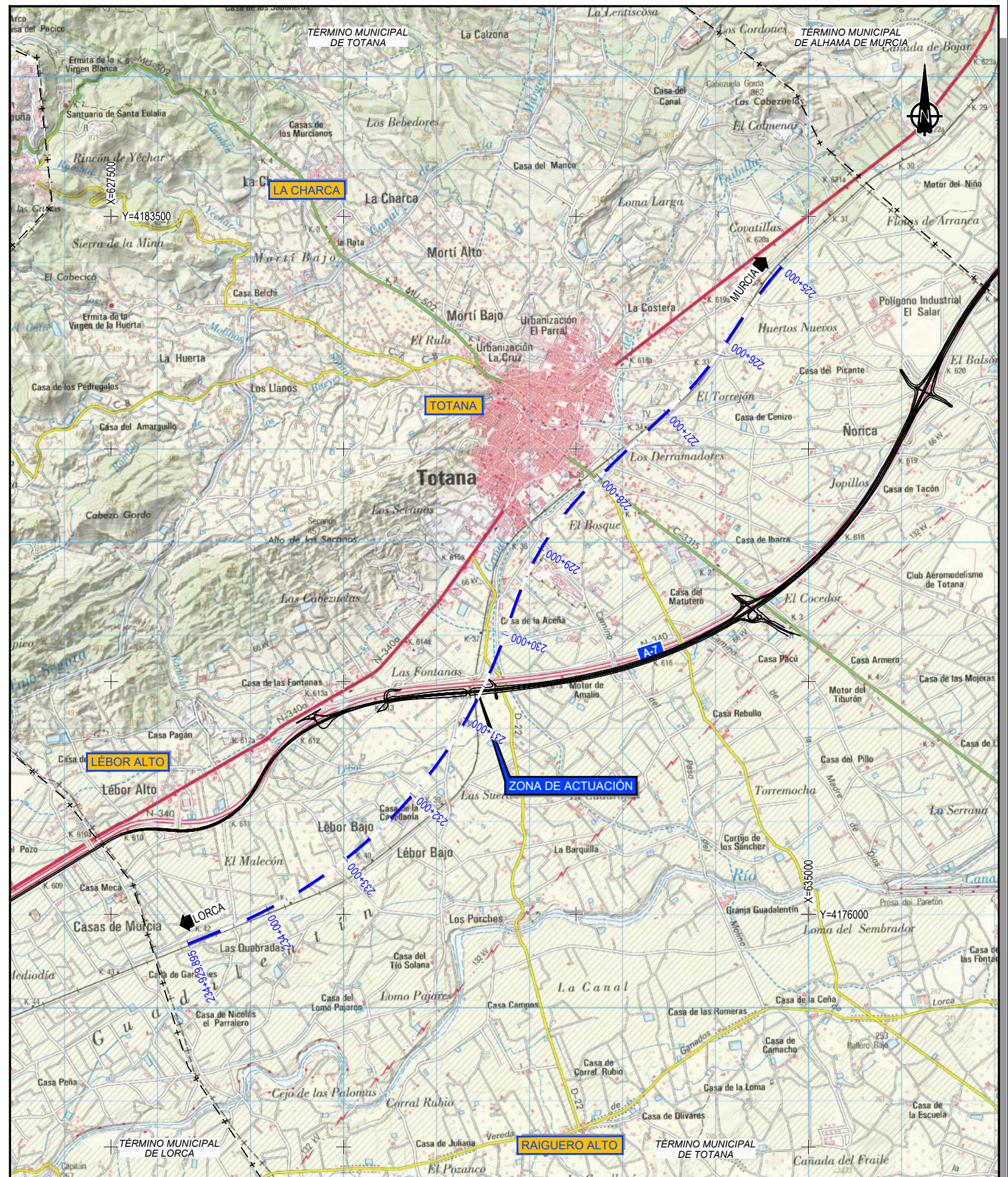
3.1. PLANO DE SITUACIÓN



SITUACIÓN GEOGRÁFICA
SIN ESCALA



PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1/150.000



FOTOGRAFÍA AÉREA
ESCALA 1/25.000



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIVILA

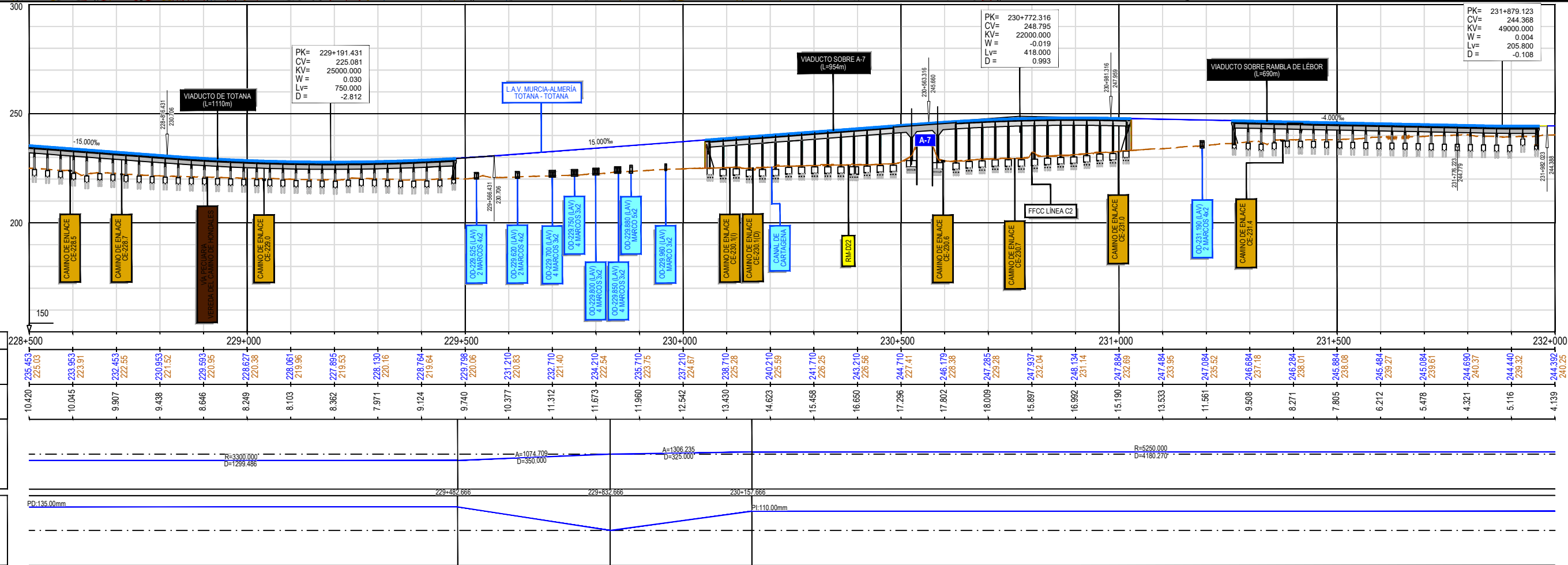
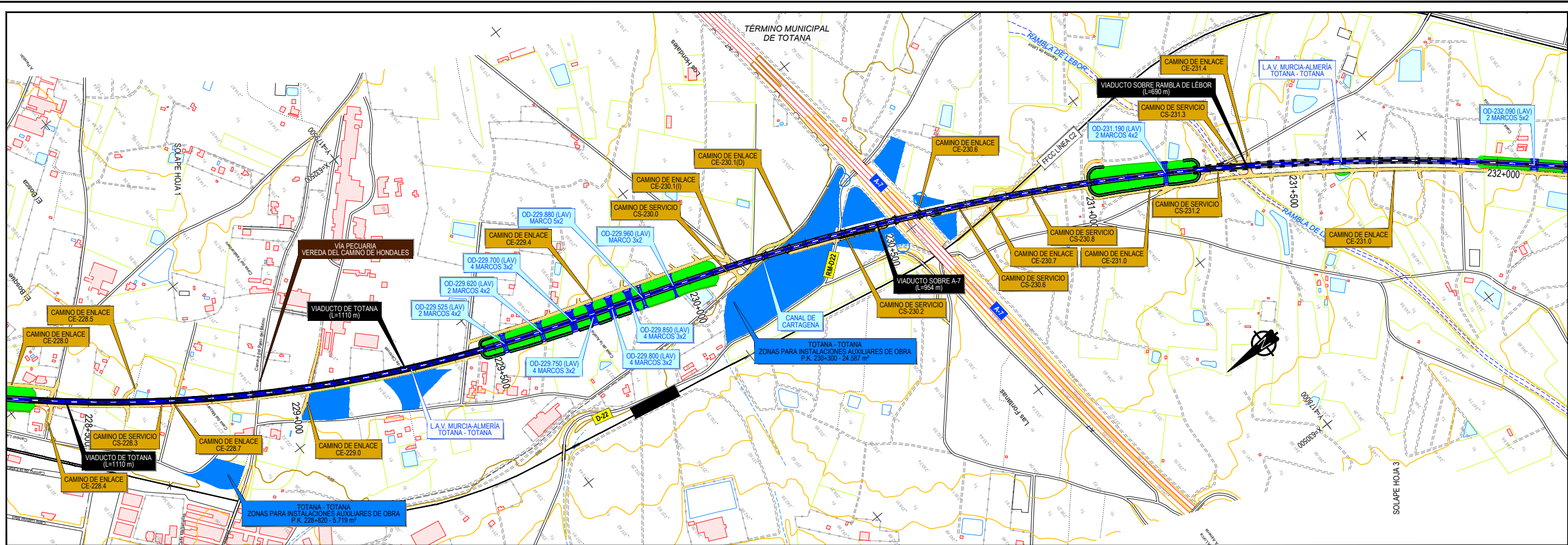
ESCALA ORIGINAL A1
INDICADAS
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE
2025

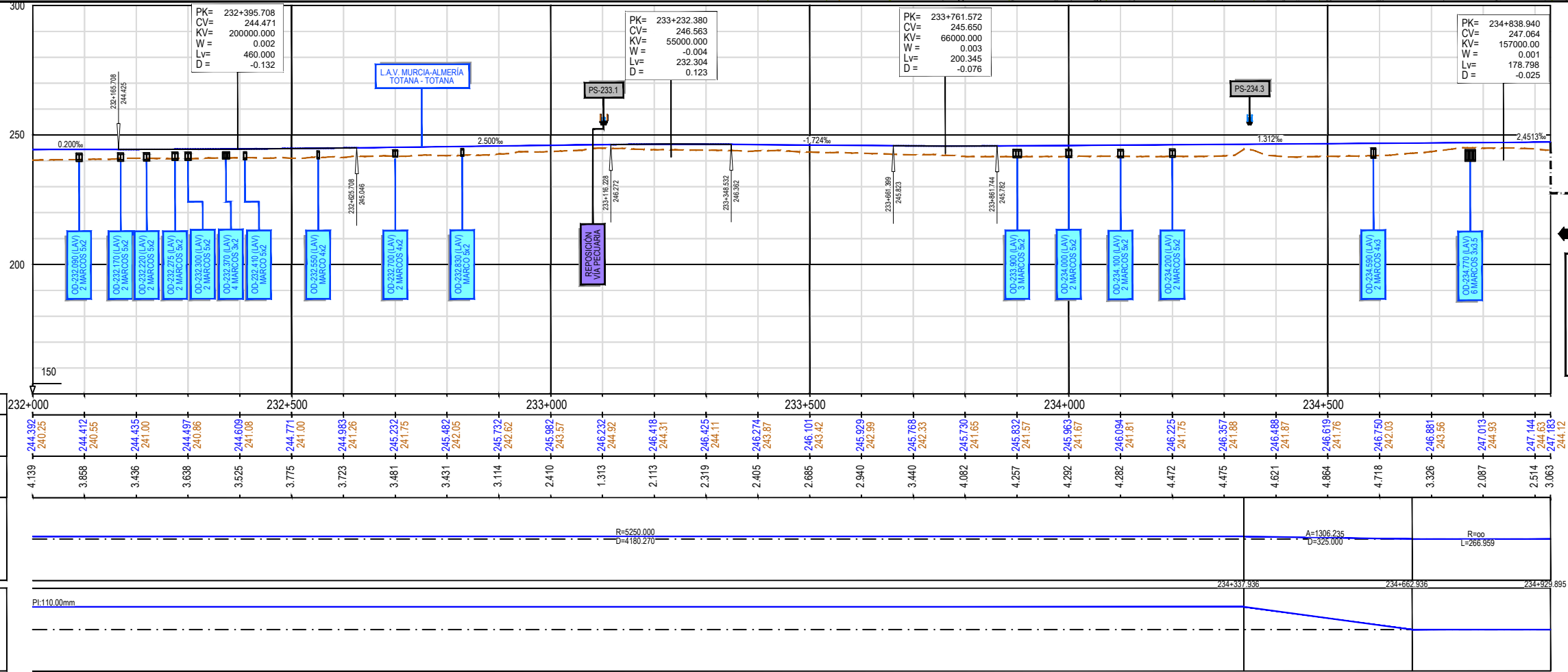
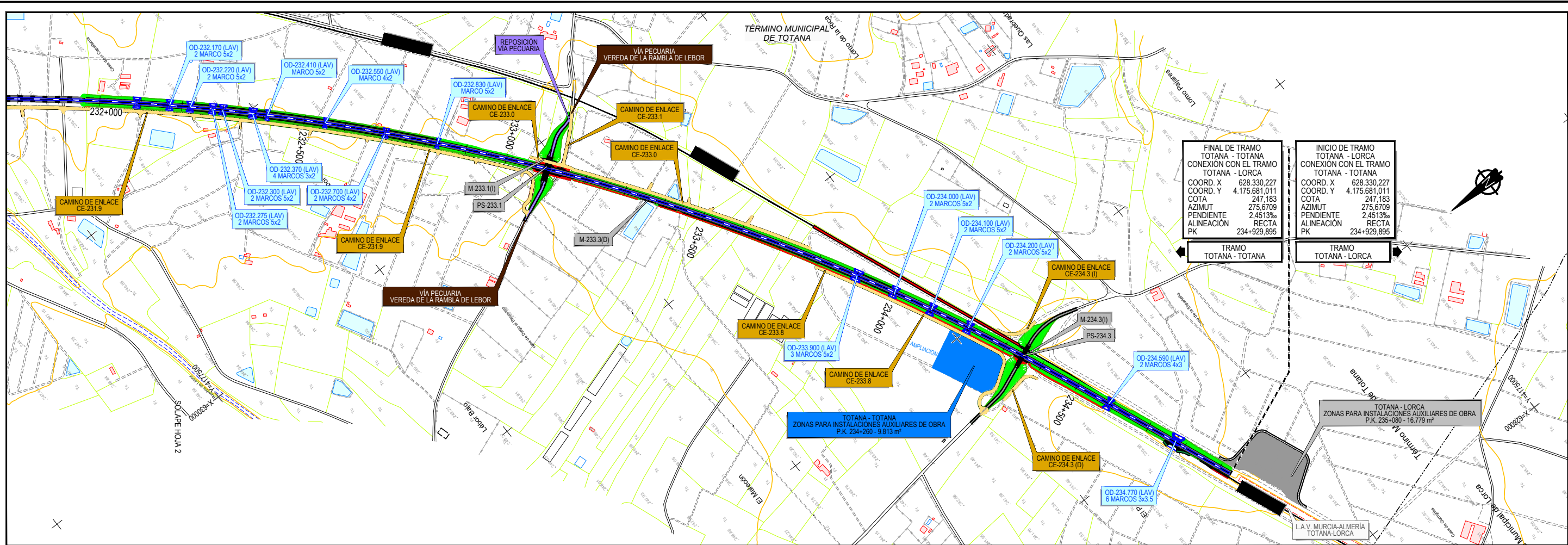
TÍTULO DEL PLANO
PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO
2.2
Hoja 1 de 1

3.2. PLANO DE CONJUNTO



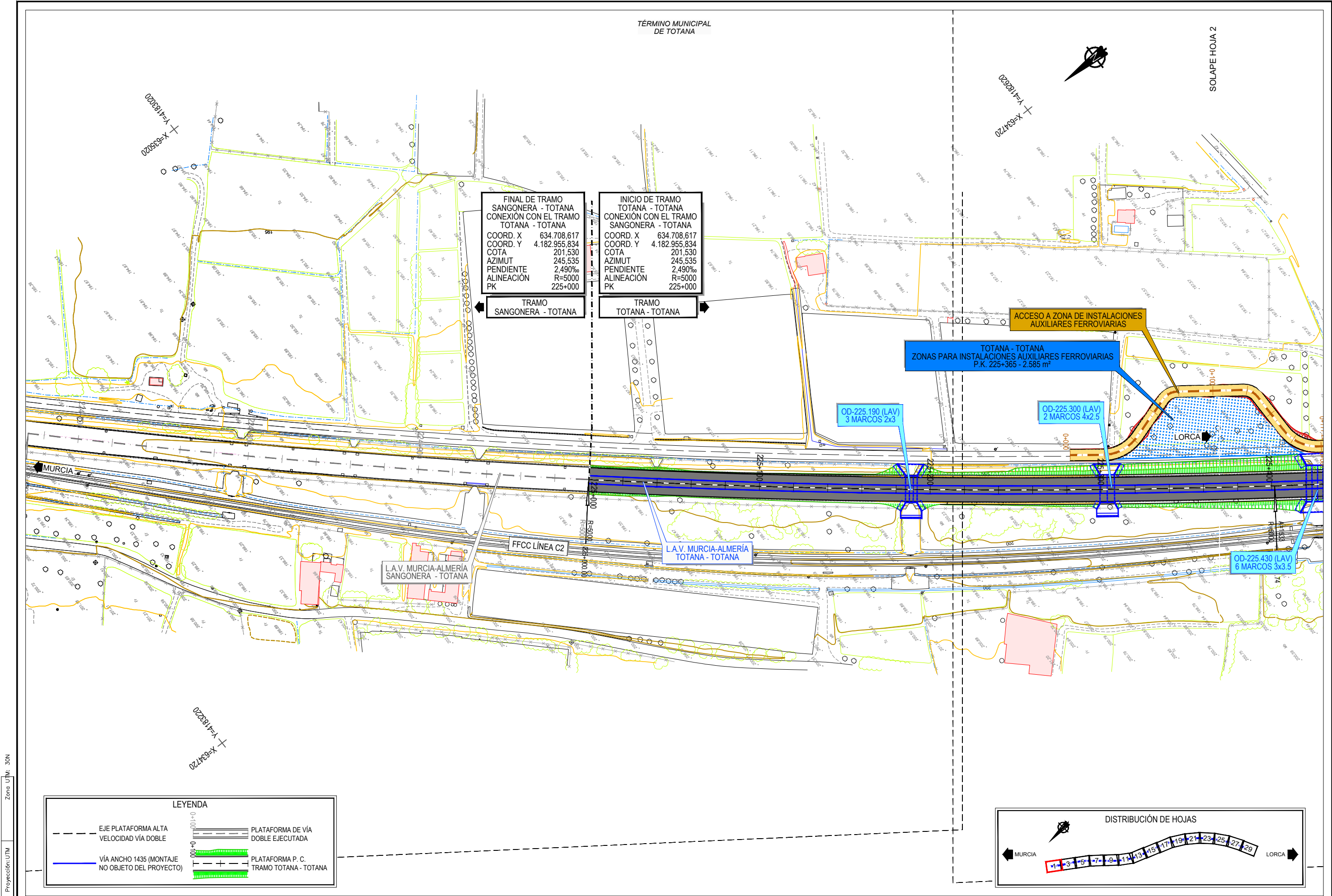
P.K.	228+500	229+000	229+500	230+000	230+500	231+000	231+500	232+000
COTAS	235.463	233.953	232.553	231.210	230.710	230.210	230.710	230.210
COTA ROJA	10.420	10.045	9.907	9.438	8.846	8.249	8.103	8.362
DIAGRAMA DE CURVATURAS								
DIAGRAMA DE PERALTES								



P.K.	232+000	232+500	233+000	233+500	234+000	234+500	234+929.895
COTAS	244.392 240.25	244.412 240.55	244.435 241.00	244.457 240.96	244.479 240.92	244.501 240.88	244.523 240.84
COTA ROJA	4.139	3.858	3.436	3.338	3.525	3.775	3.723
DIAGRAMA DE CURVATURAS	R=5250.000 D=4180.270						A=1306.235 L=325.000 R=∞ L=266.959
DIAGRAMA DE PERALTES	PI=110.00mm						234+862.936

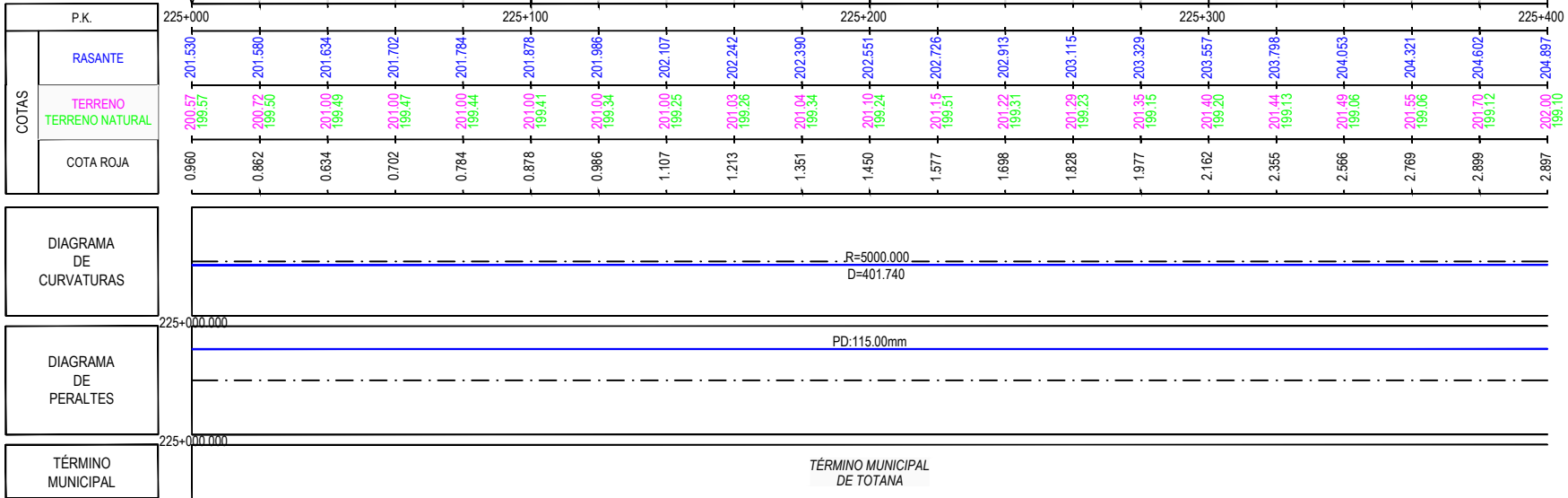
TRAMO TOTANA - TOTANA	TRAMO TOTANA - LORCA
FINAL DE TRAMO TOTANA - TOTANA CONEXION CON EL TRAMO TOTANA - LORCA COORD. X 628.330.227 COORD. Y 4.175.681.011 COTA 247.183 AZIMUT 275.6709 PENDIENTE 2.4513‰ ALINEACION RECTA PK 234+929.895	INICIO DE TRAMO TOTANA - LORCA CONEXION CON EL TRAMO TOTANA - TOTANA COORD. X 628.330.227 COORD. Y 4.175.681.011 COTA 247.183 AZIMUT 275.6709 PENDIENTE 2.4513‰ ALINEACION RECTA PK 234+929.895

3.3. PLANOS DE TRAZADO



FINAL DE TRAMO	
SANGONERA - TOTANA	
CONEXIÓN CON EL TRAMO	
TOTANA - TOTANA	
COORD. X	634.708.617
COORD. Y	4.182.955.834
COTA	201.530
AZIMUT	245.535
PENDIENTE	2,490‰
ALINEACIÓN	R=5000
PK	225+000

INICIO DE TRAMO	
TOTANA - TOTANA	
CONEXIÓN CON EL TRAMO	
SANGONERA - TOTANA	
COORD. X	634.708.617
COORD. Y	4.182.955.834
COTA	201.530
AZIMUT	245.535
PENDIENTE	2,490‰
ALINEACIÓN	R=5000
PK	225+000



PK=	225+255.510
CV=	202.166
KV=	30000.000
W=	0.016
Lv=	465.300
D=	-0.902

L.A.V. MURCIA-ALMERÍA
TOTANA - TOTANA

OD-225.190 (LAV)
3 MARCOS 2x3

OD-225.300 (LAV)
2 MARCOS 4x2.5



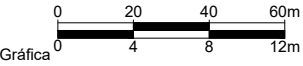
TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

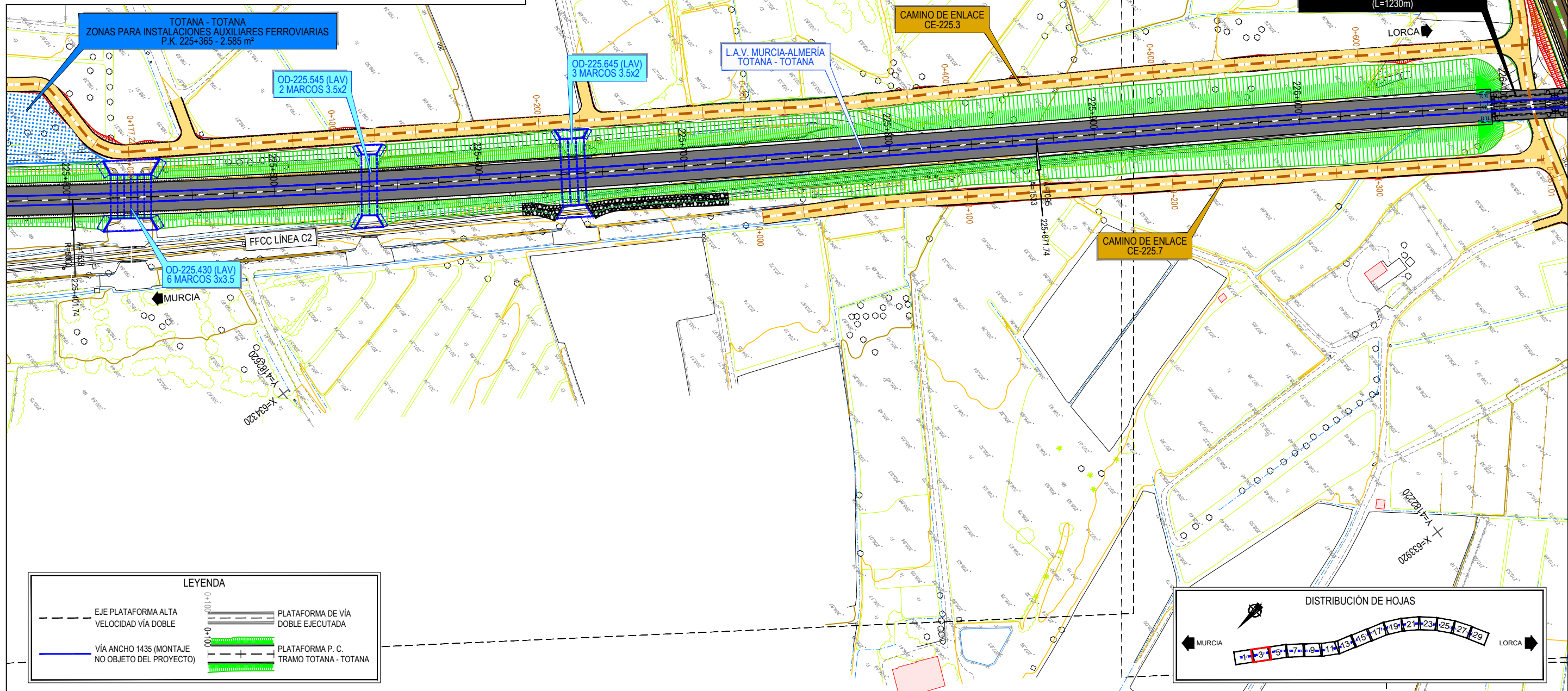
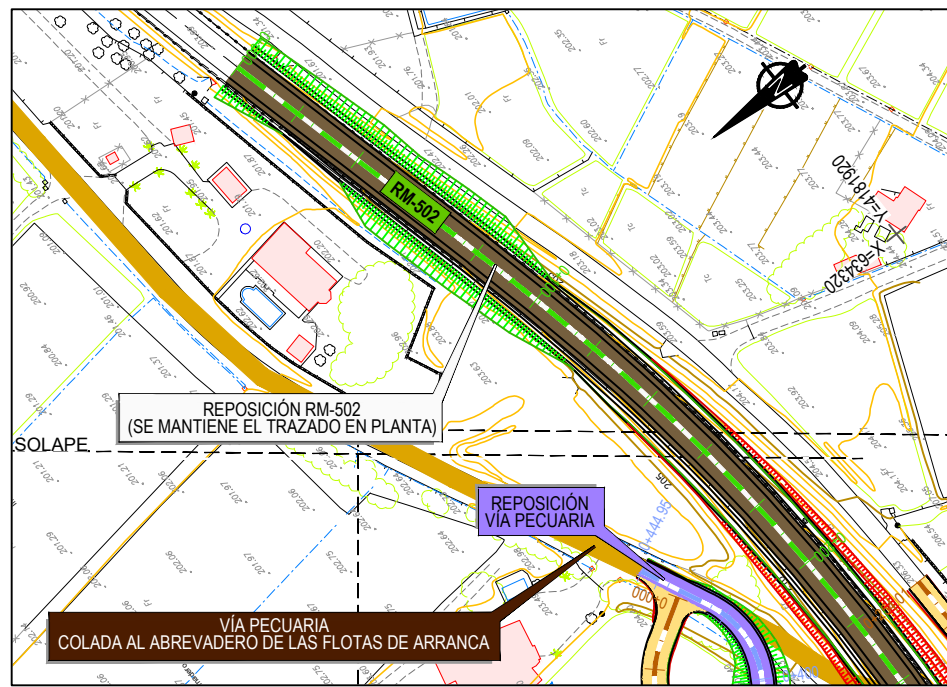
ESCALA ORIGINAL A1
E.H. 1/1.000
E.V. 1/200
Numérica



FECHA
OCTUBRE
2025

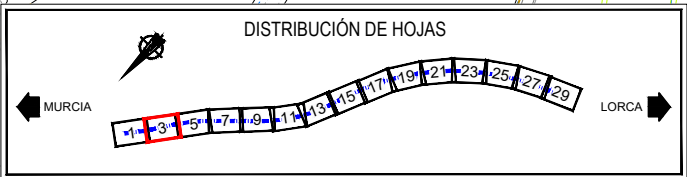
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 2 de 30



LEYENDA

---	EJE PLATAFORMA ALTA VELOCIDAD VÍA DOBLE	---	PLATAFORMA DE VÍA DOBLE EJECUTADA
---	VÍA ANCHO 1435 (MONTAJE NO OBJETO DEL PROYECTO)	---	PLATAFORMA P. C. TRAMO TOTANA - TOTANA



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

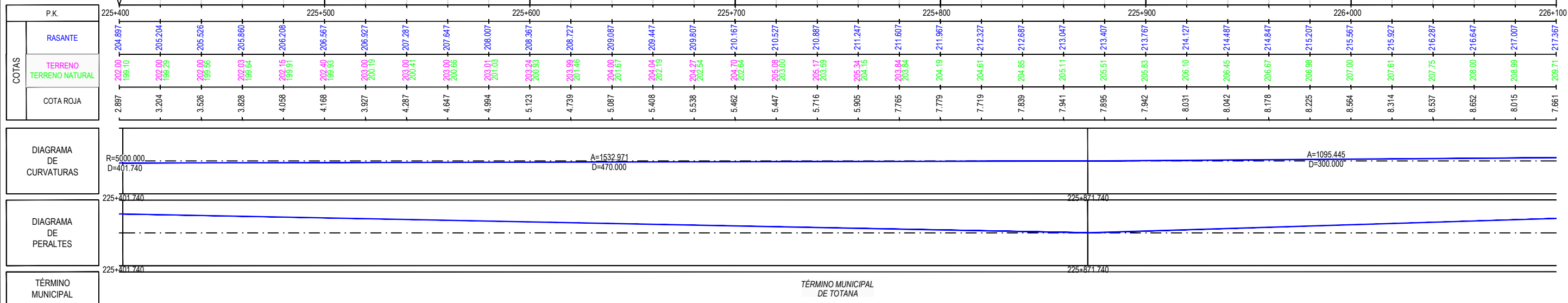
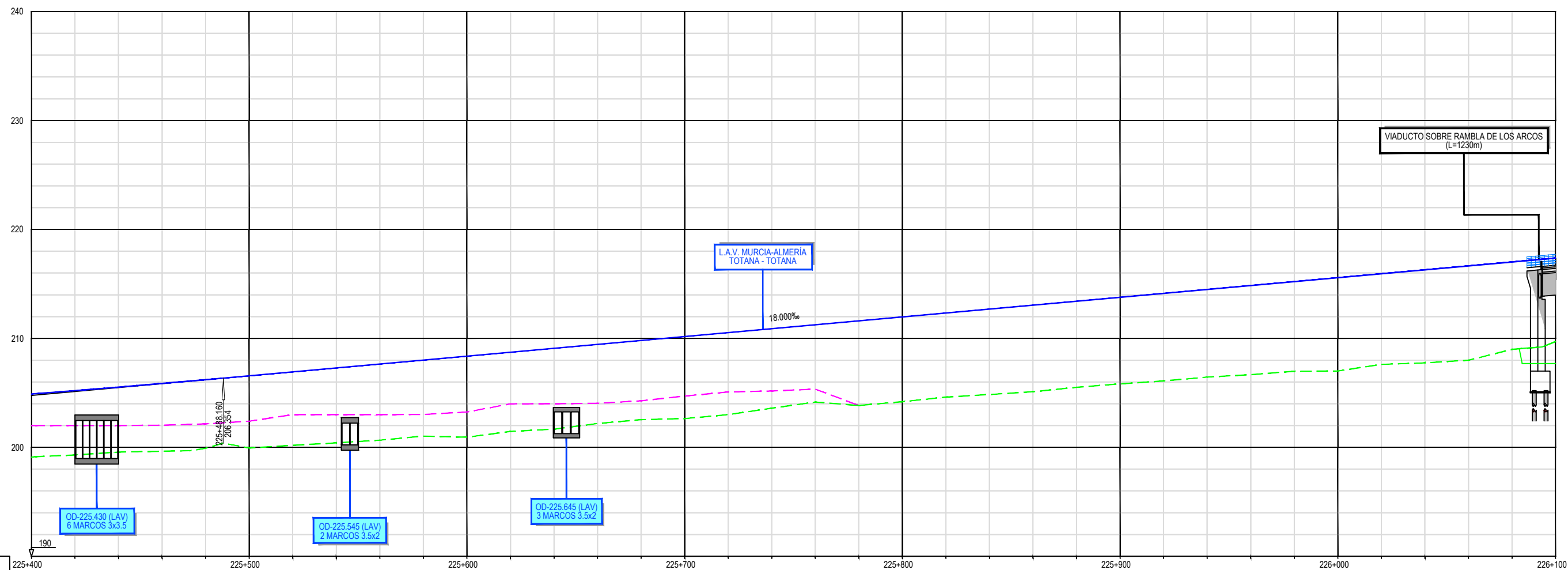
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIIVILA

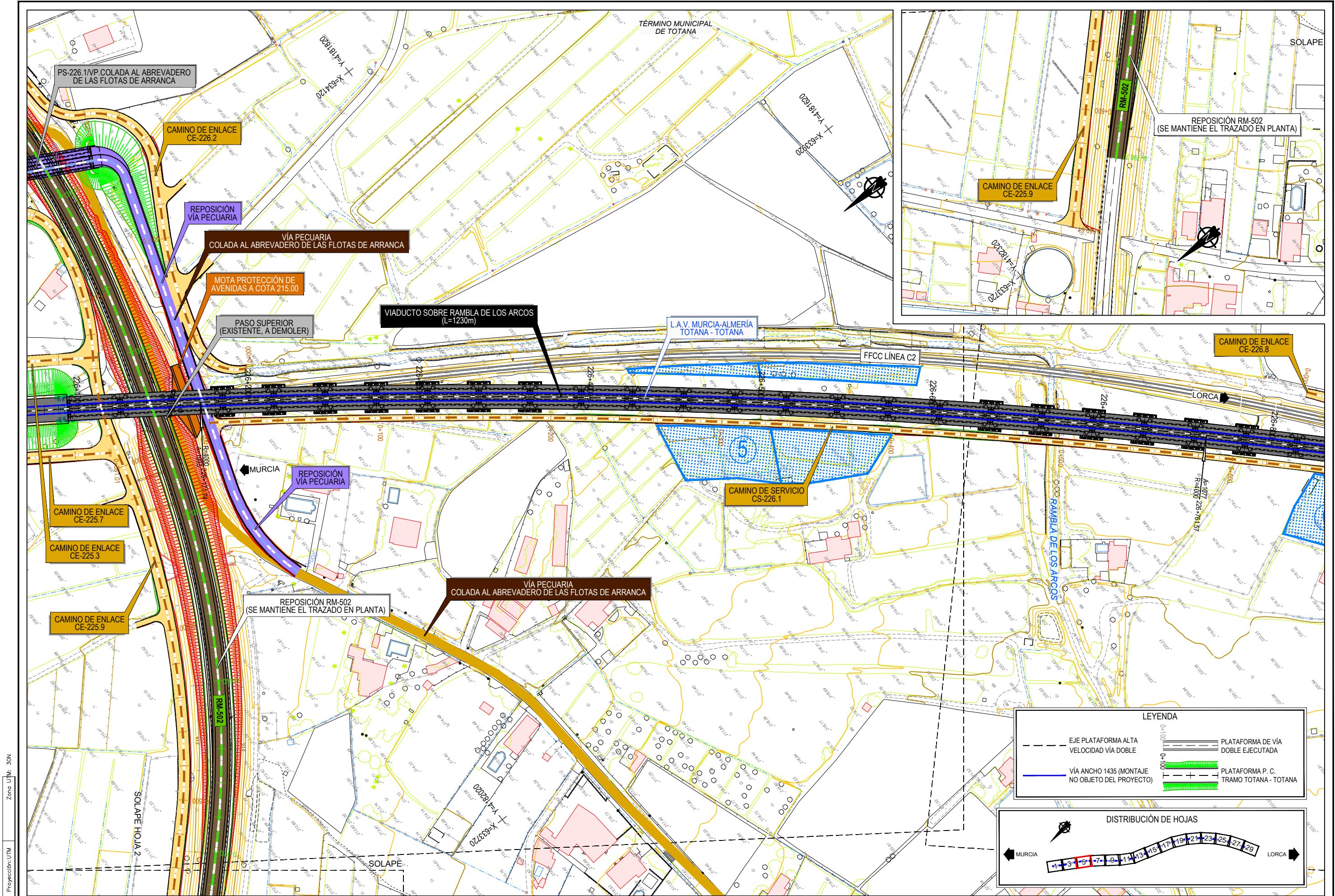
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 3 de 30





Proyección: UTM
Zona UTM: 30N
Datum: ETRS89



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
OFTECO T7Lin
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

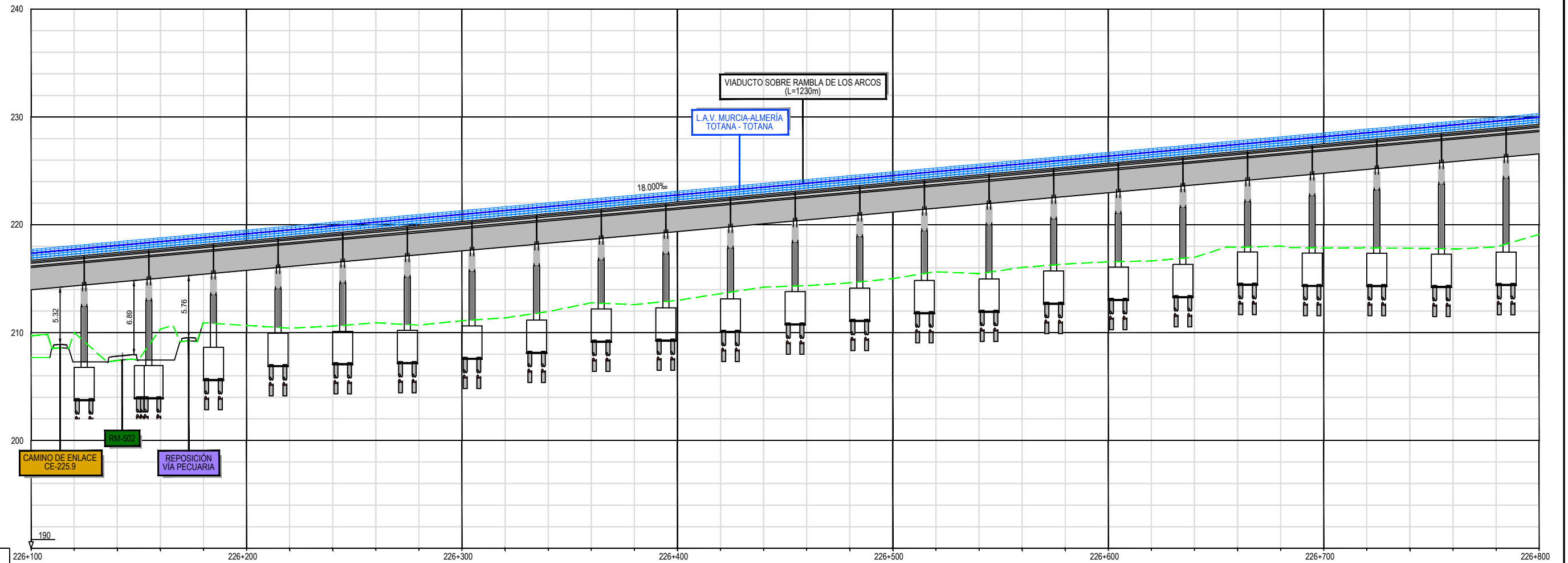
CONFORME EL CONTRATISTA:
Convenso sando
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIIVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica
0 20 40 60m

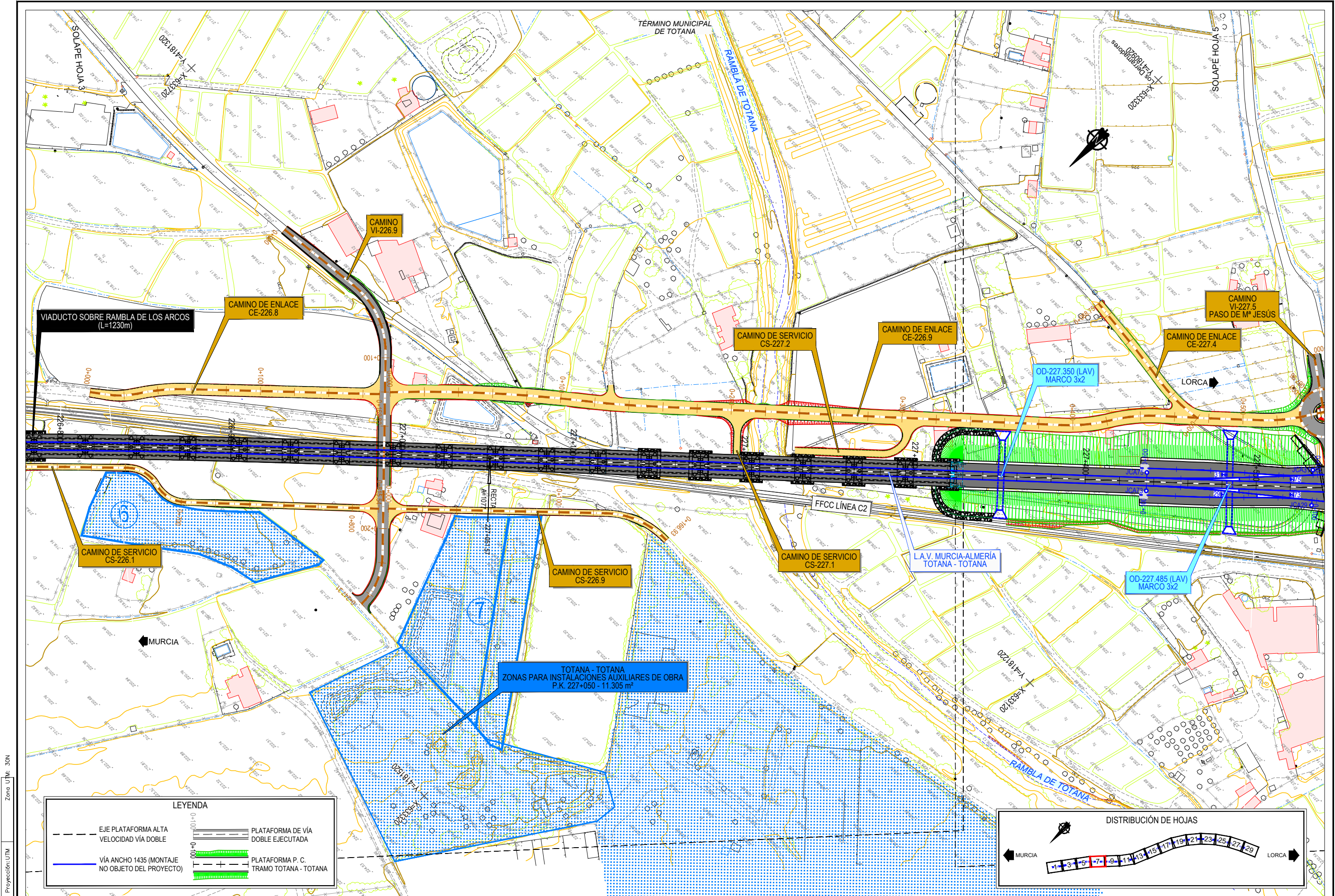
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 5 de 30



P.K.		226+100	226+200	226+300	226+400	226+500	226+600	226+700	226+800
COTAS	RASANTE	217.367	217.727	218.087	218.447	218.807	219.167	219.527	219.887
	TERRENO NATURAL	209.71	210.04	210.37	210.70	211.03	211.36	211.69	212.02
	COTA ROJA	7.661	7.688	7.715	7.742	7.769	7.796	7.823	7.850
DIAGRAMA DE CURVATURAS		A=1095.445 D=300.000		R=4000.000 D=589.827		A=1077.033 D=290.000			
DIAGRAMA DE PERALTES		226+171.740		PI:115.00mm		226+761.567			
TÉRMINO MUNICIPAL		226+171.740		TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA		226+761.567			



Proyección: UTM
Zona UTM: 30N
Datum: ETRS89



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

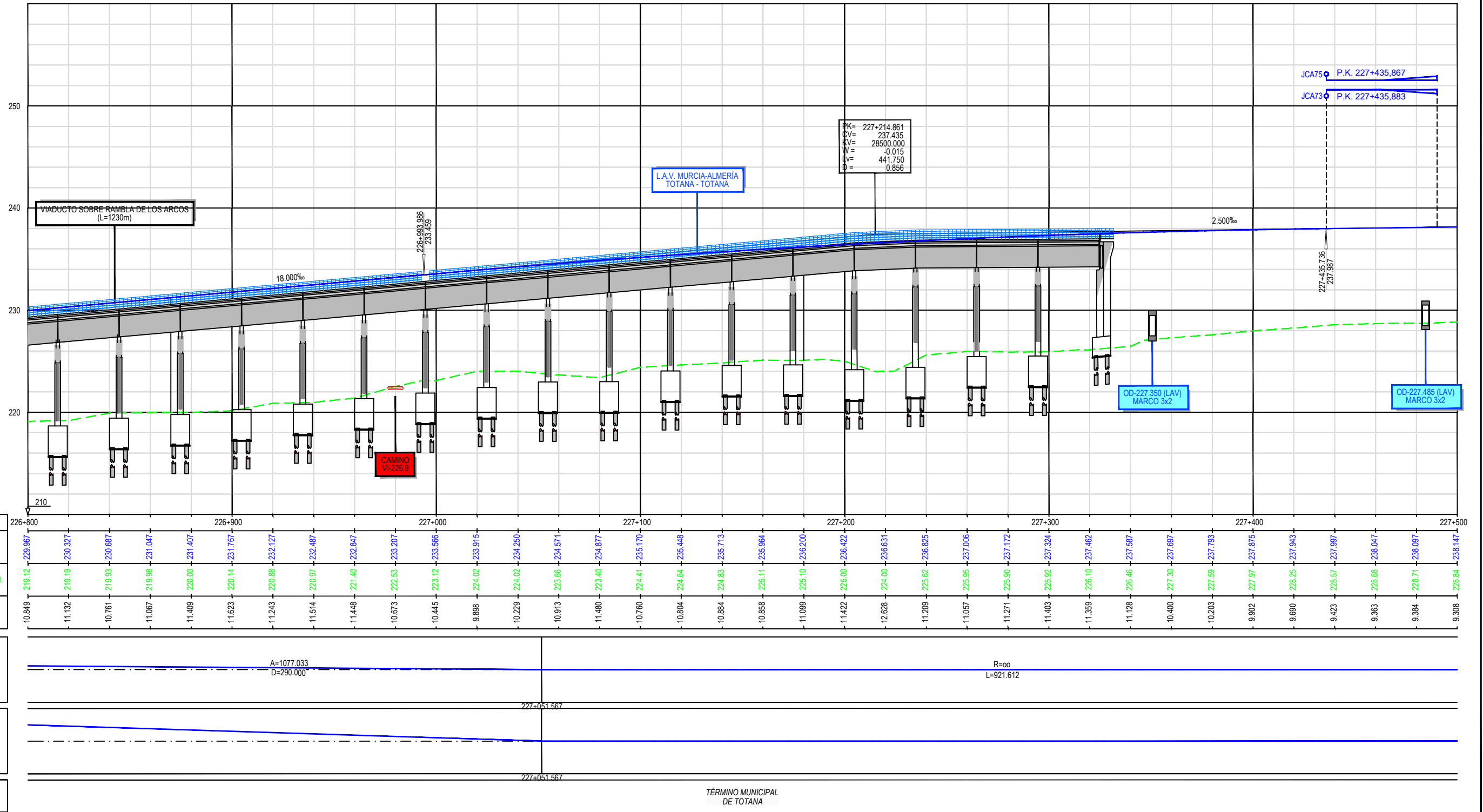
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 7 de 30



NOTA:
JCA MONTAJE ESCENARIO FUTURO DE APARATO DE VÍA EN ANCHO UIC (LA SUPERESTRUCTURA NO ES OBJETO DE ESTE PROYECTO)



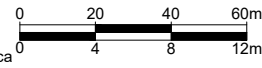
TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

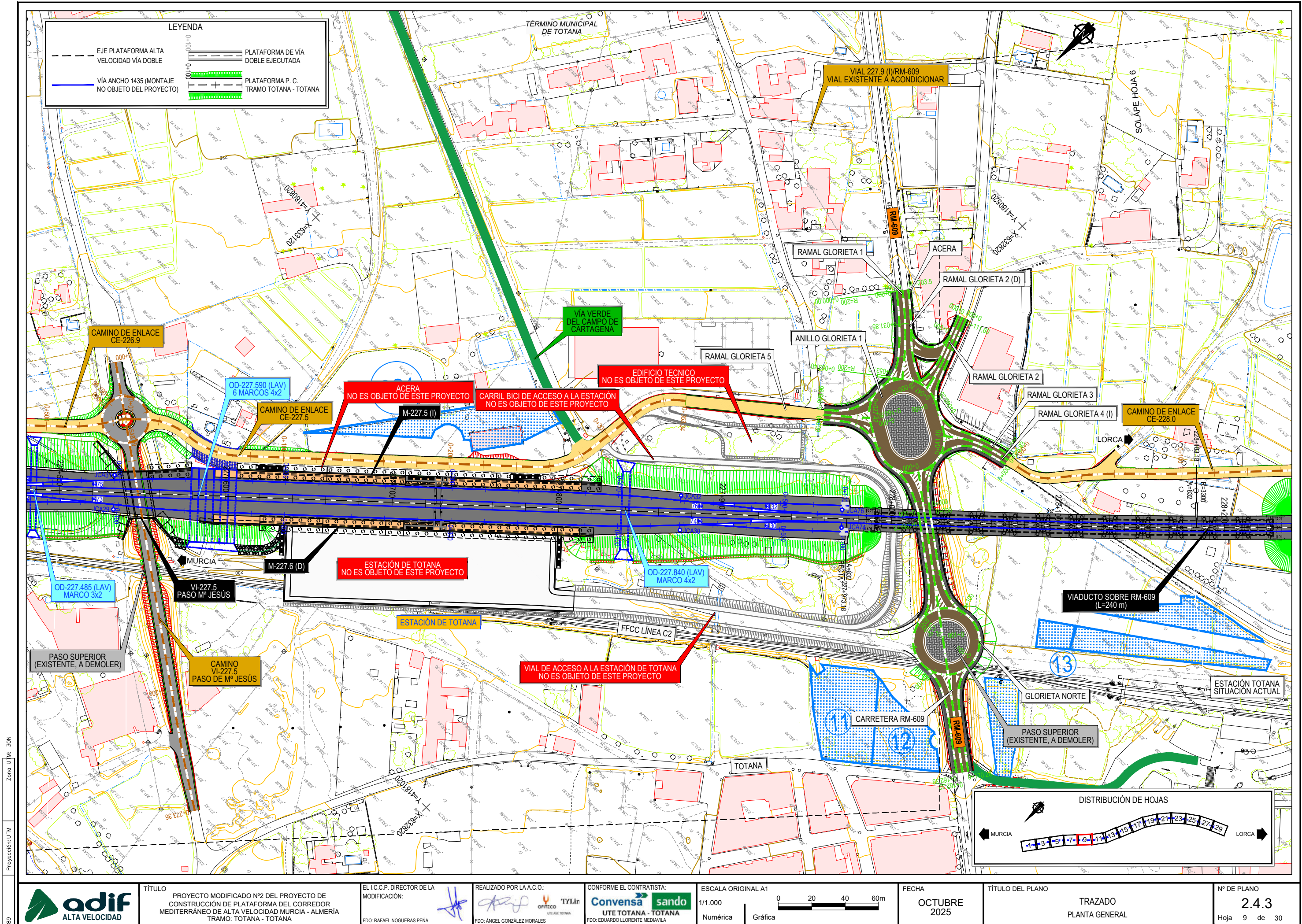
ESCALA ORIGINAL A1
E.H. 1/1.000
E.V. 1/200
Numérica Gráfica

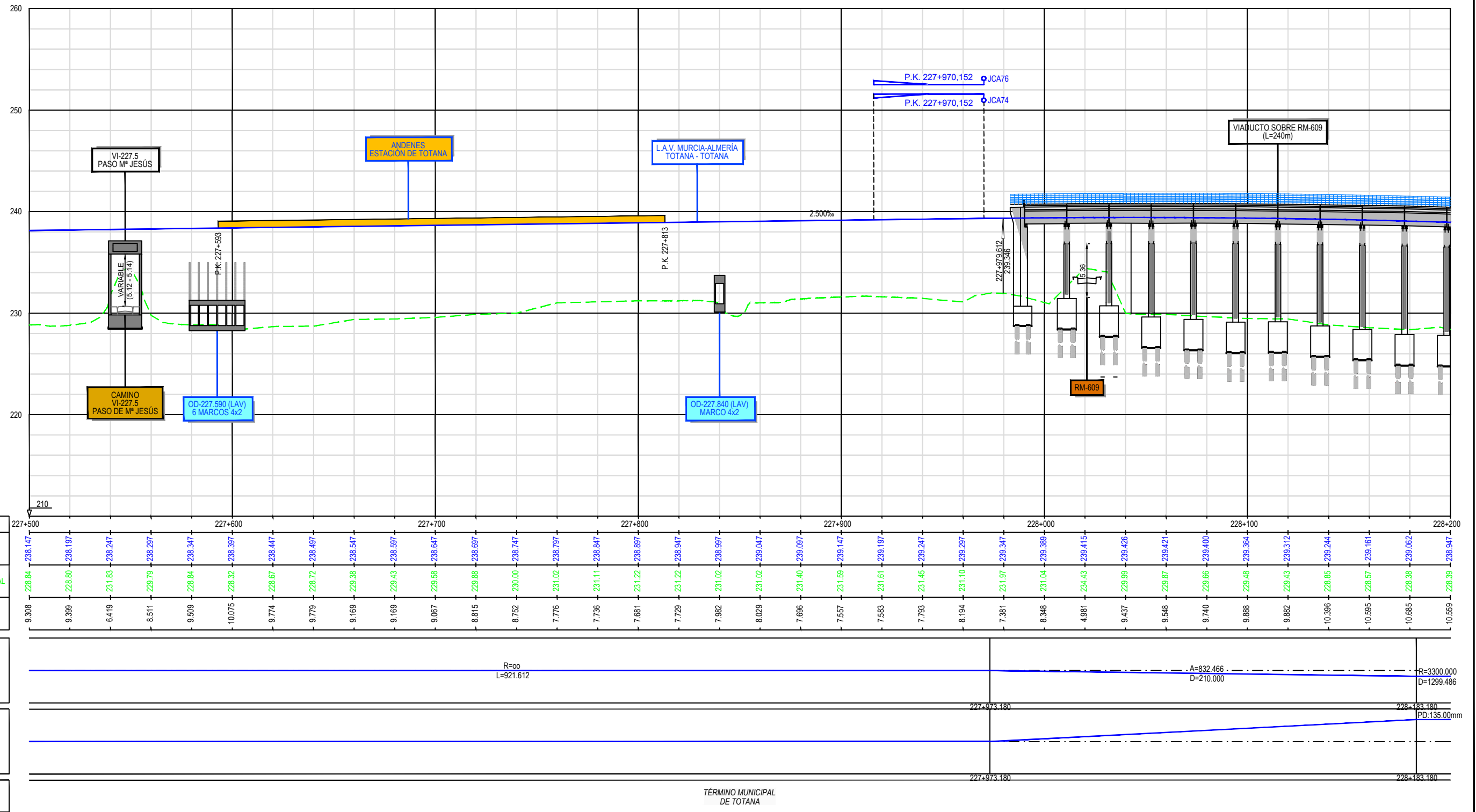


FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 8 de 30





NOTA:
JCA
MONTAJE ESCENARIO FUTURO DE APARATO DE VÍA EN ANCHO UIC
(LA SUPERESTRUCTURA NO ES OBJETO DE ESTE PROYECTO)



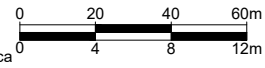
TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

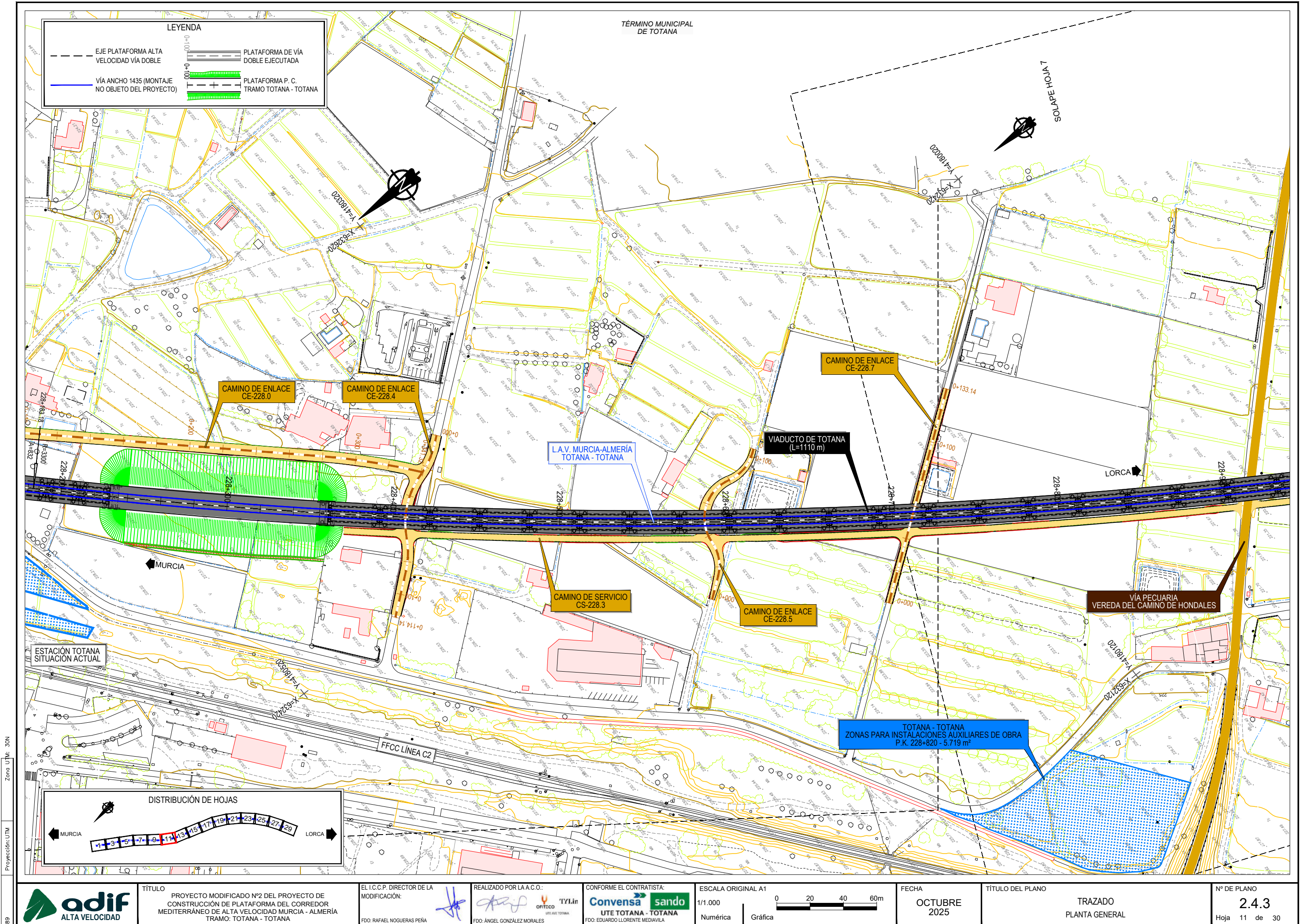
ESCALA ORIGINAL A1
E.H. 1/1.000
E.V. 1/200
Numérica Gráfica

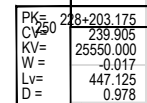


FECHA
OCTUBRE
2025

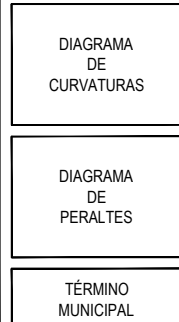
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PERFIL LONGITUDINAL

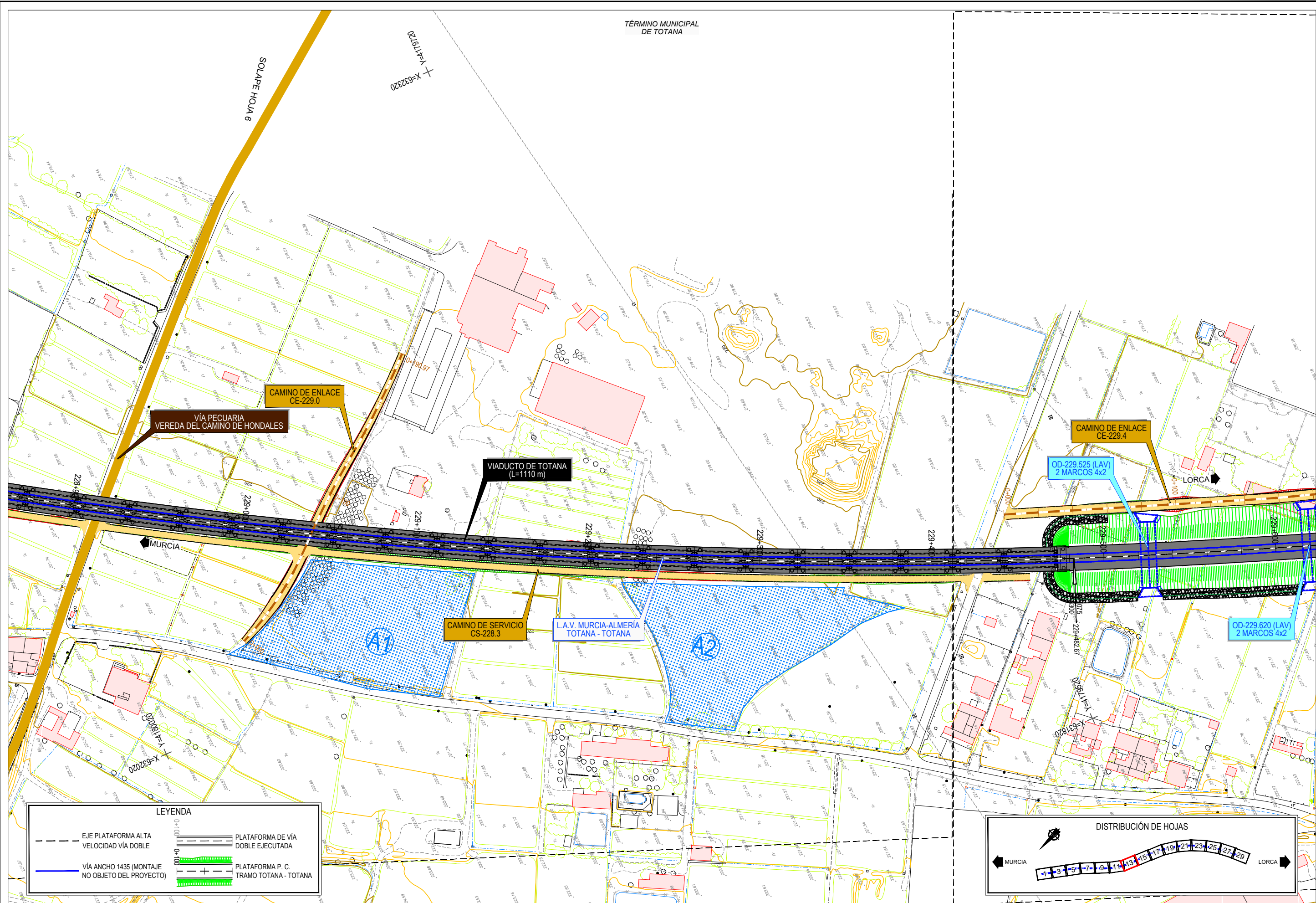
Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 10 de 30





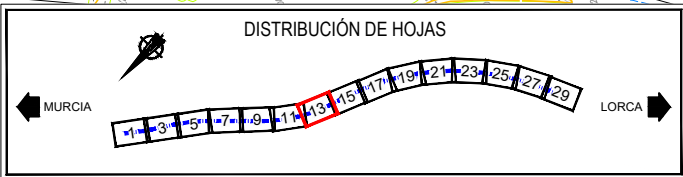
P.K.	
COTAS	RASANTE
	TERRENO NATURAL
	COTA ROJA

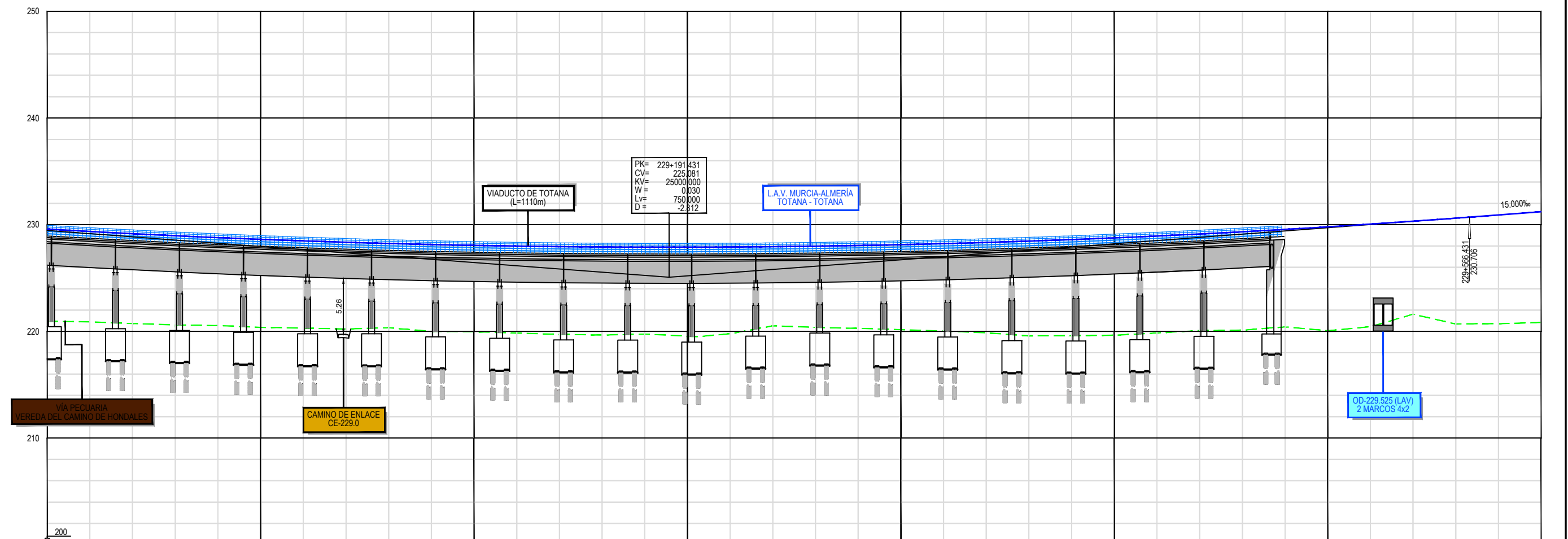
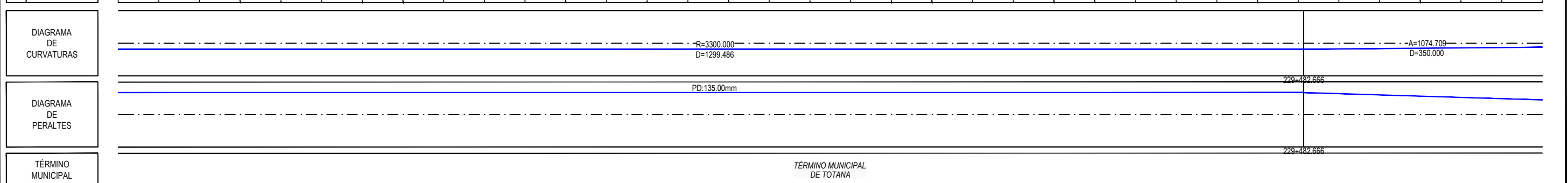


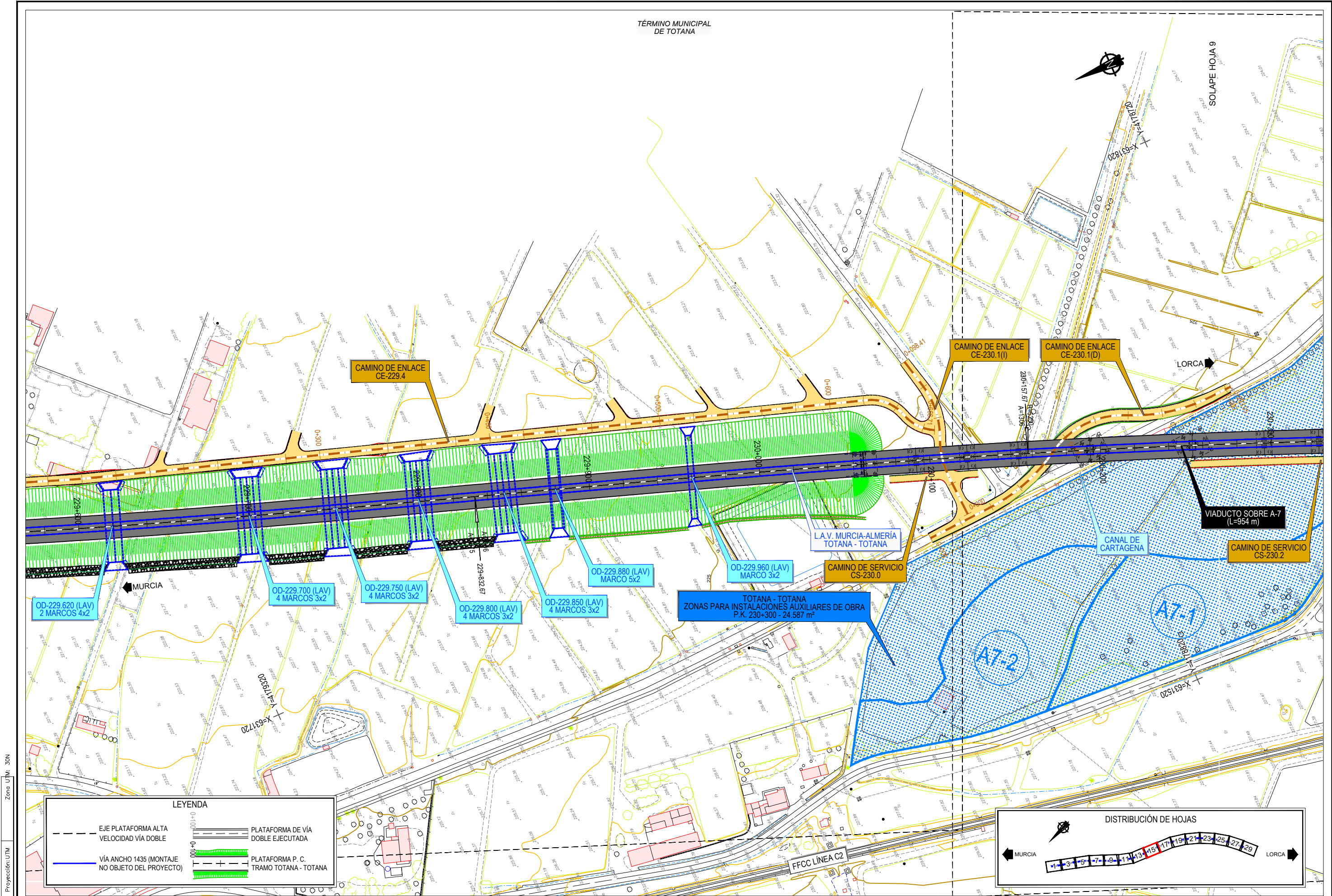


LEYENDA

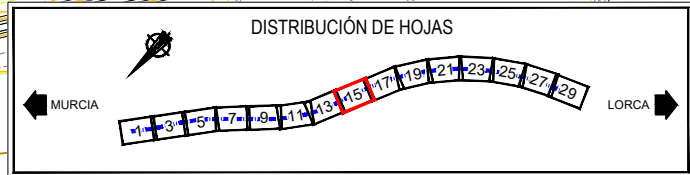
	EJE PLATAFORMA ALTA VELOCIDAD VÍA DOBLE		PLATAFORMA DE VÍA DOBLE EJECUTADA
	VÍA ANCHO 1435 (MONTAJE NO OBJETO DEL PROYECTO)		PLATAFORMA P. C. TRAMO TOTANA - TOTANA



[illegible]



LEYENDA			
	EJE PLATAFORMA ALTA VELOCIDAD VÍA DOBLE		PLATAFORMA DE VÍA DOBLE EJECUTADA
	VÍA ANCHO 1435 (MONTAJE NO OBJETO DEL PROYECTO)		PLATAFORMA P. C. TRAMO TOTANA - TOTANA



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

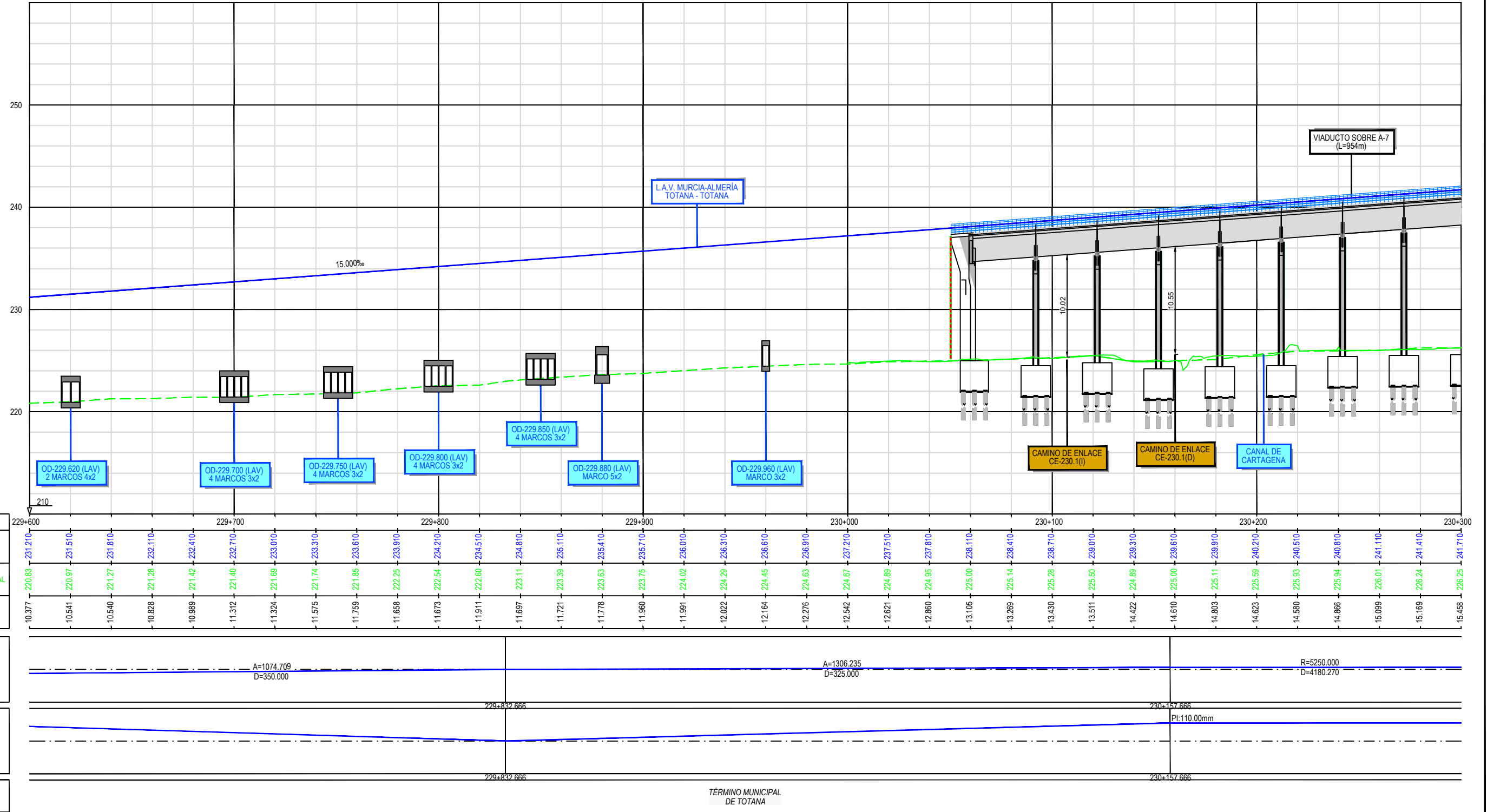
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

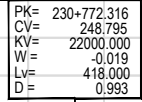
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO PLANTA GENERAL

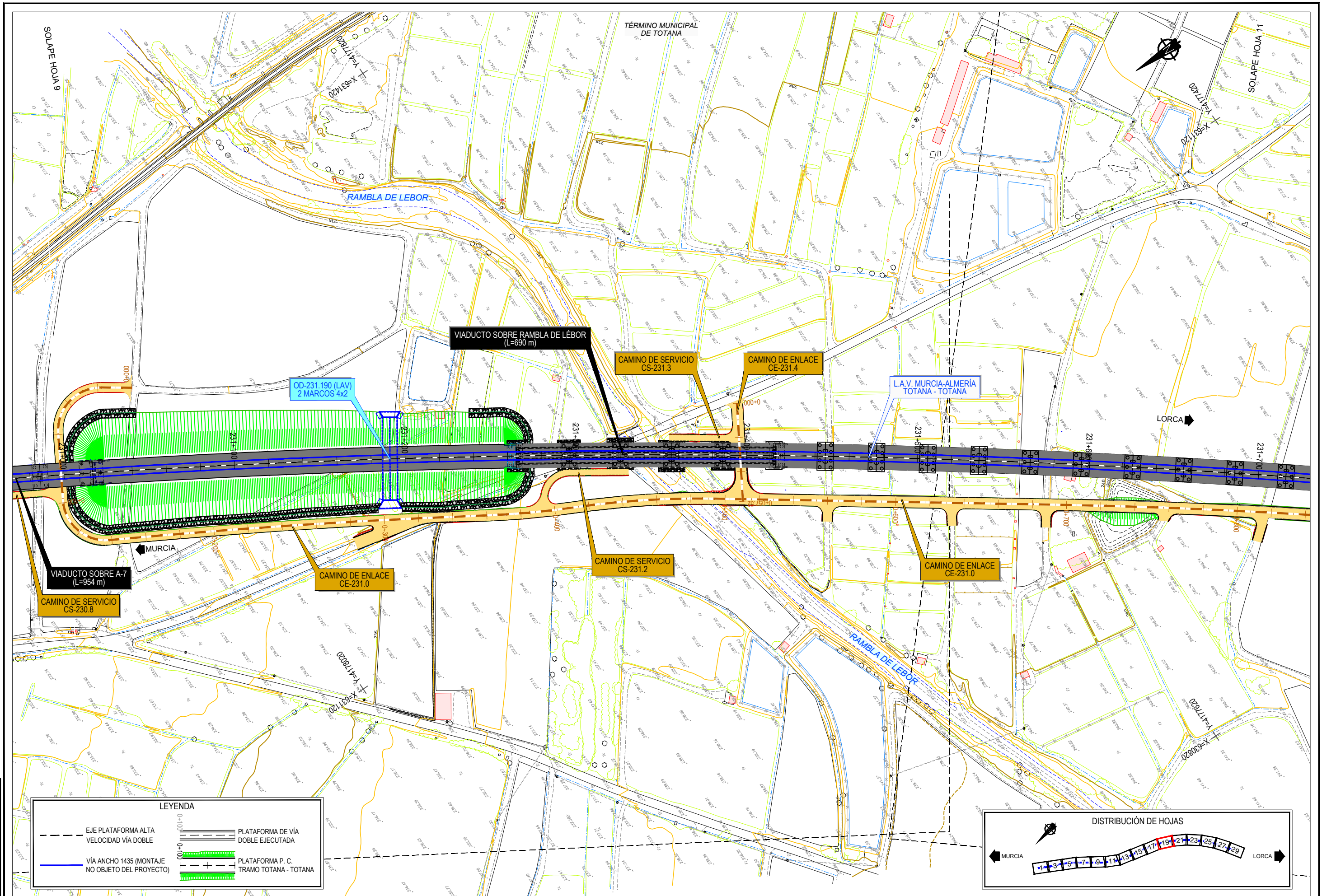
Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 15 de 30

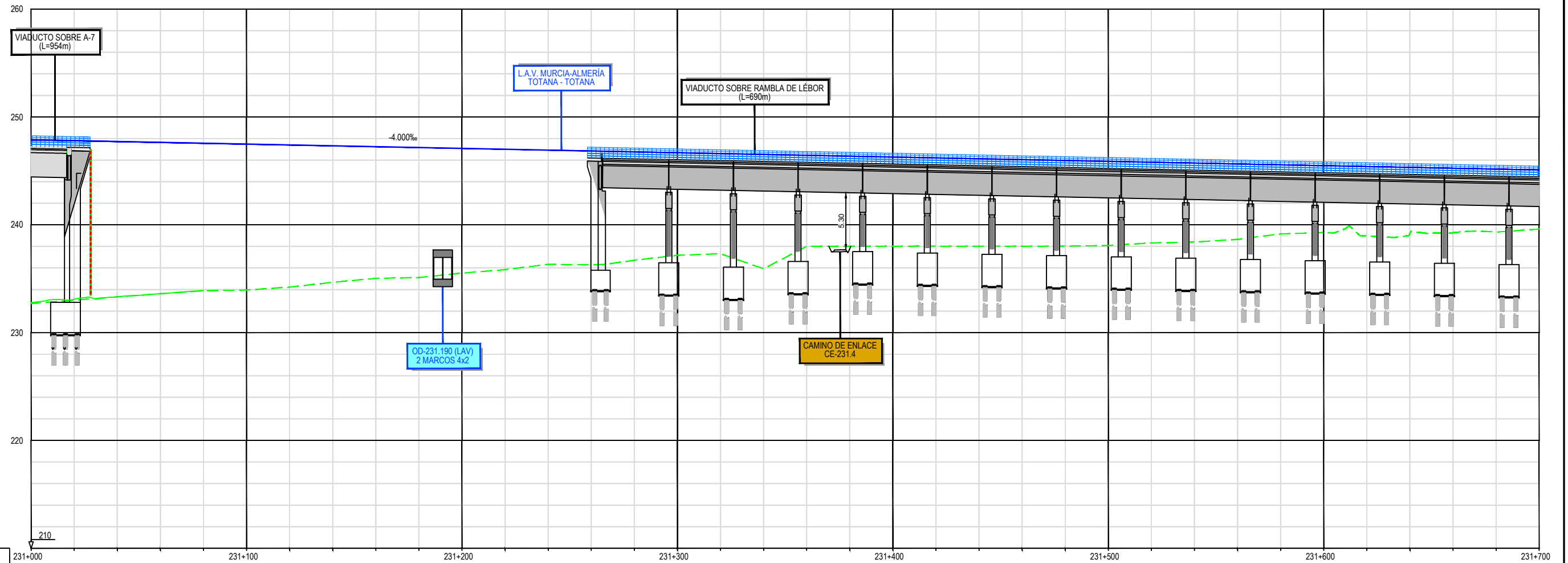


COTAS	P.K.	229+600	229+700	229+800	229+900	230+000	230+100	230+200	230+300
	RASANTE	231.210	232.710	234.210	235.710	237.210	238.710	240.210	241.710
	TERRENO NATURAL	220.83	221.40	222.54	223.11	224.45	225.28	225.59	226.25
COTA ROJA		10.377	11.312	11.673	11.911	12.022	12.430	14.610	15.458

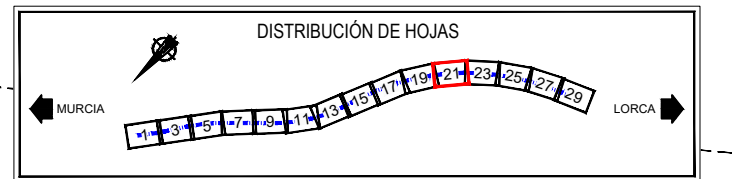
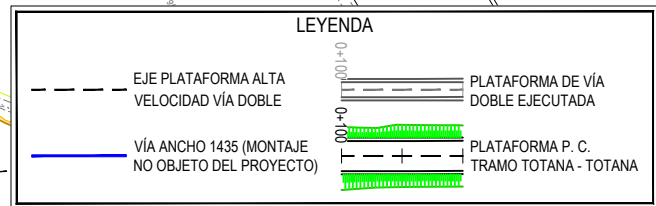
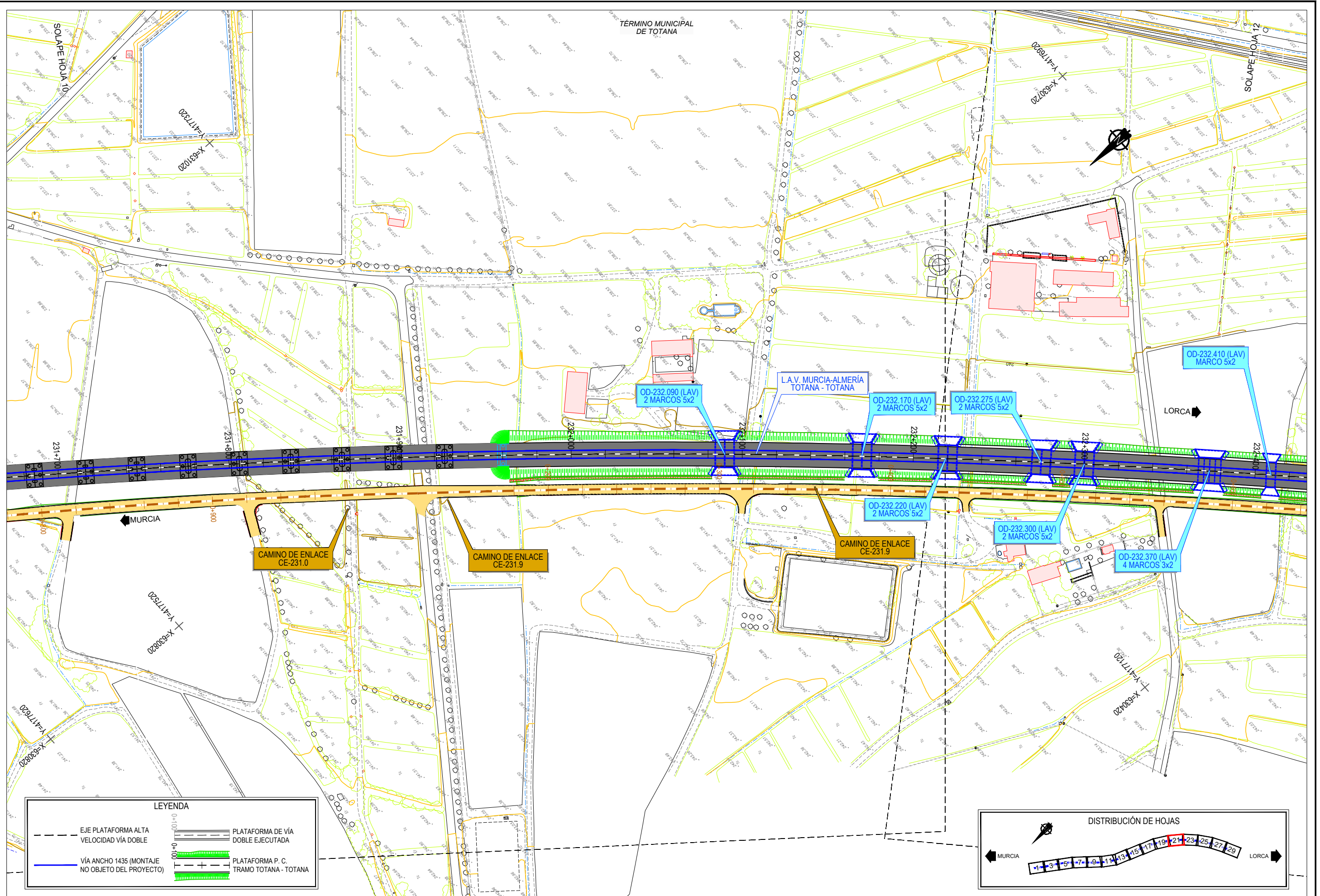
DIAGRAMA DE CURVATURAS	A=1074.709 D=350.000	A=1306.235 D=325.000	R=5250.000 D=4180.270
DIAGRAMA DE PERALTES	229+832.666	230+157.666	PI: 110.00mm
TÉRMINO MUNICIPAL	229+832.666	230+157.666	TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA







P.K.		231+000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
------	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

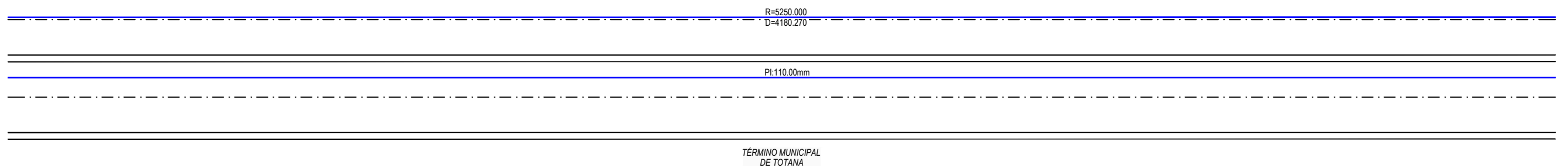
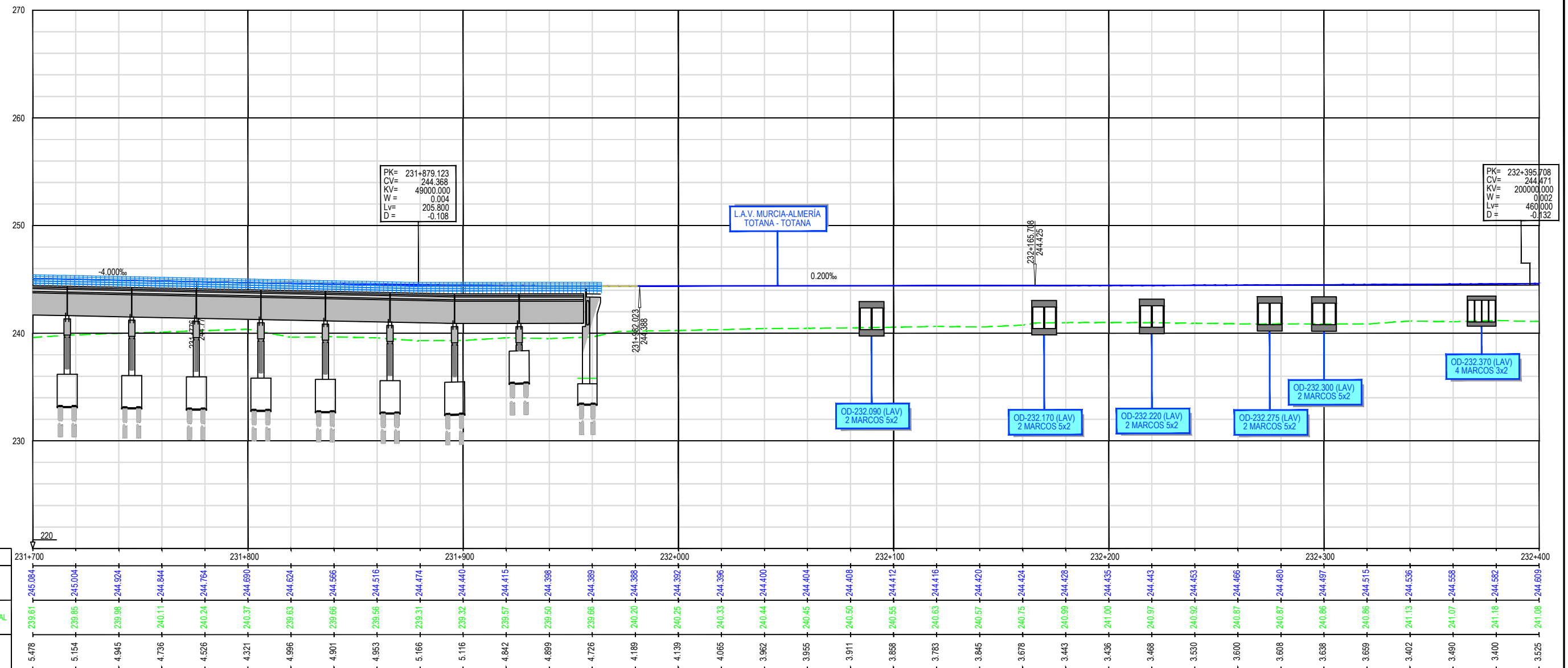
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

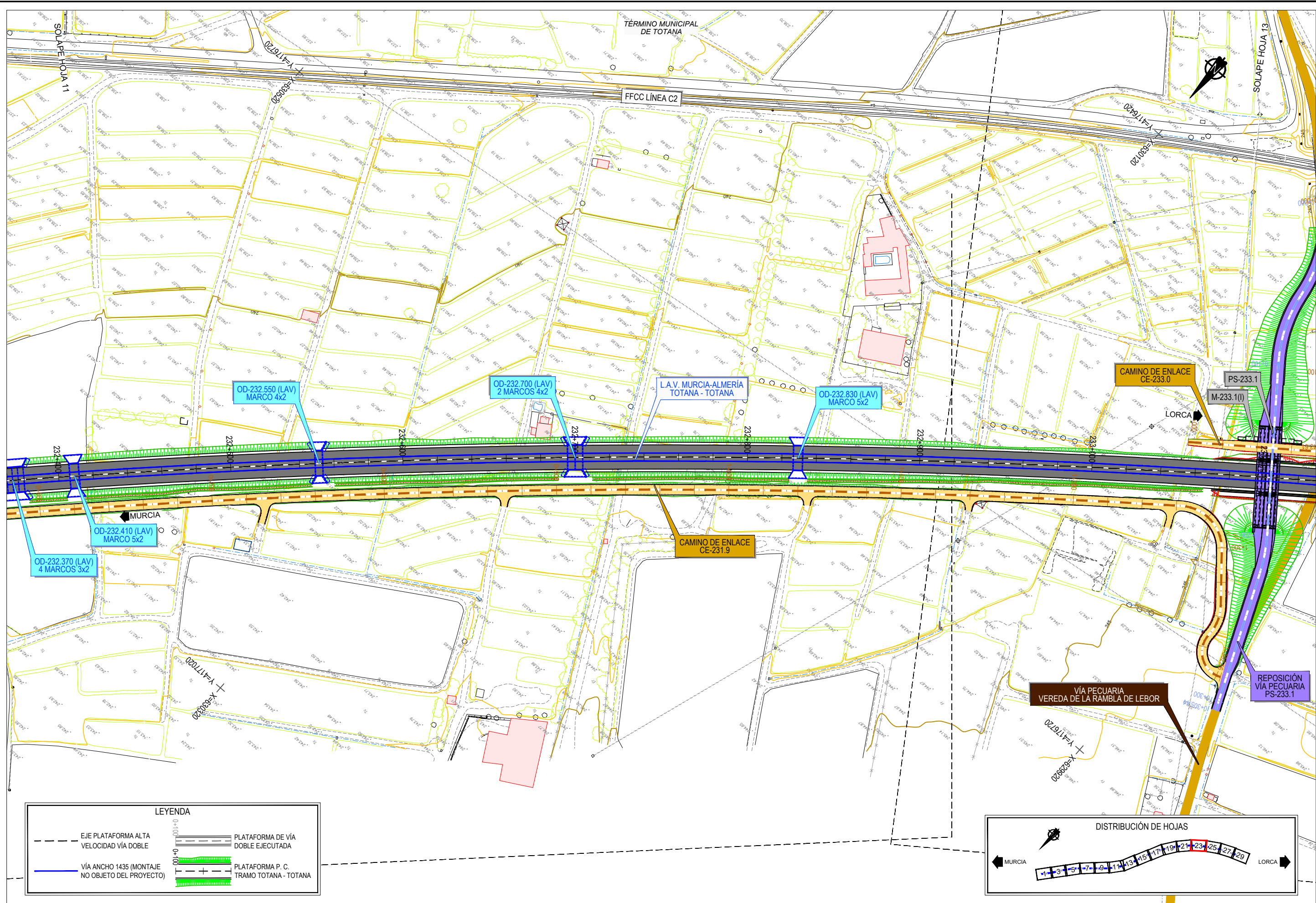
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO PLANTA GENERAL

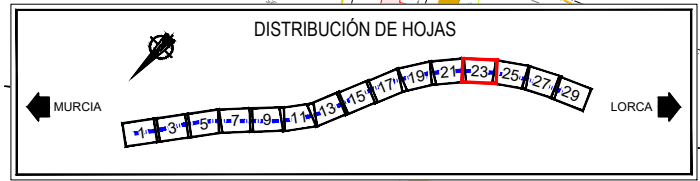
Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 21 de 30





LEYENDA

---	EJE PLATAFORMA ALTA VELOCIDAD VÍA DOBLE	---	PLATAFORMA DE VÍA DOBLE EJECUTADA
---	VÍA ANCHO 1435 (MONTAJE NO OBJETO DEL PROYECTO)	---	PLATAFORMA P. C. TRAMO TOTANA - TOTANA



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

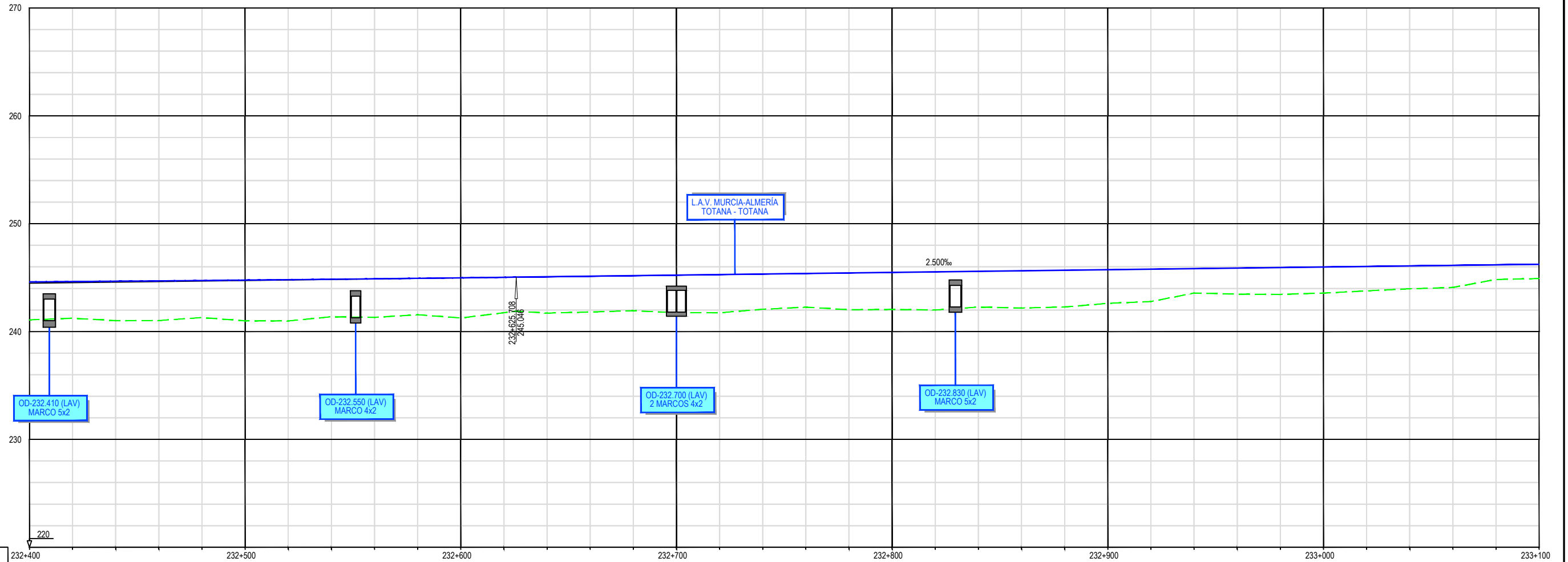
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

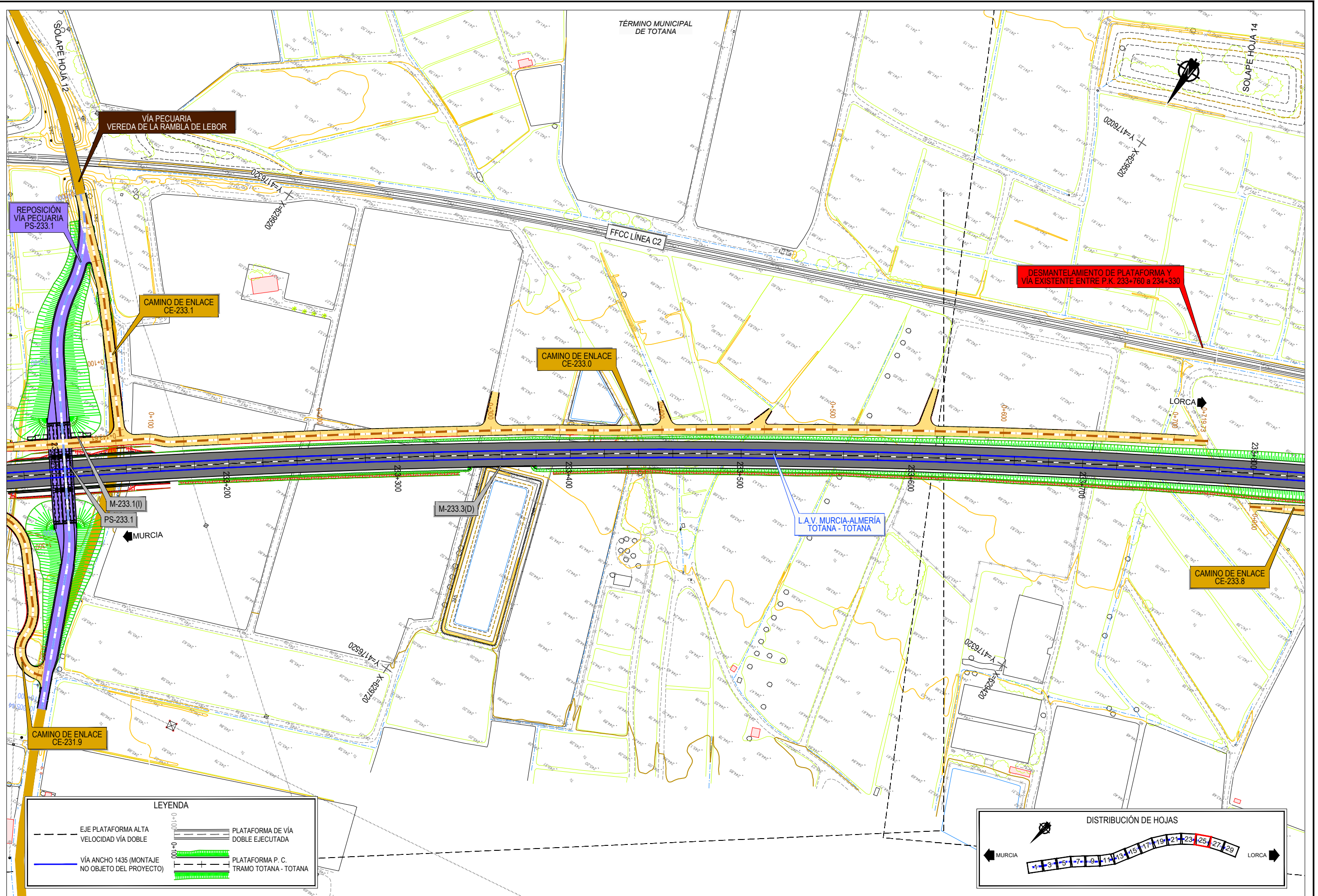
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 23 de 30



P.K.		232+400	232+500	232+600	232+700	232+800	232+900	233+000	233+100
COTAS	RASANTE	244.608	244.637	244.668	244.700	244.735	244.771	244.809	244.850
	TERRENO NATURAL	241.08	241.24	241.01	241.02	241.30	241.735	241.771	241.850
	COTA ROJA	3.525	3.402	3.653	3.680	3.435	3.775	3.821	3.482
DIAGRAMA DE CURVATURAS		R=5250.000 D=4180.270							
DIAGRAMA DE PERALTES		PI:110.00mm							
TÉRMINO MUNICIPAL		TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA							





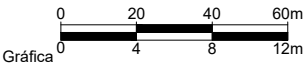
TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

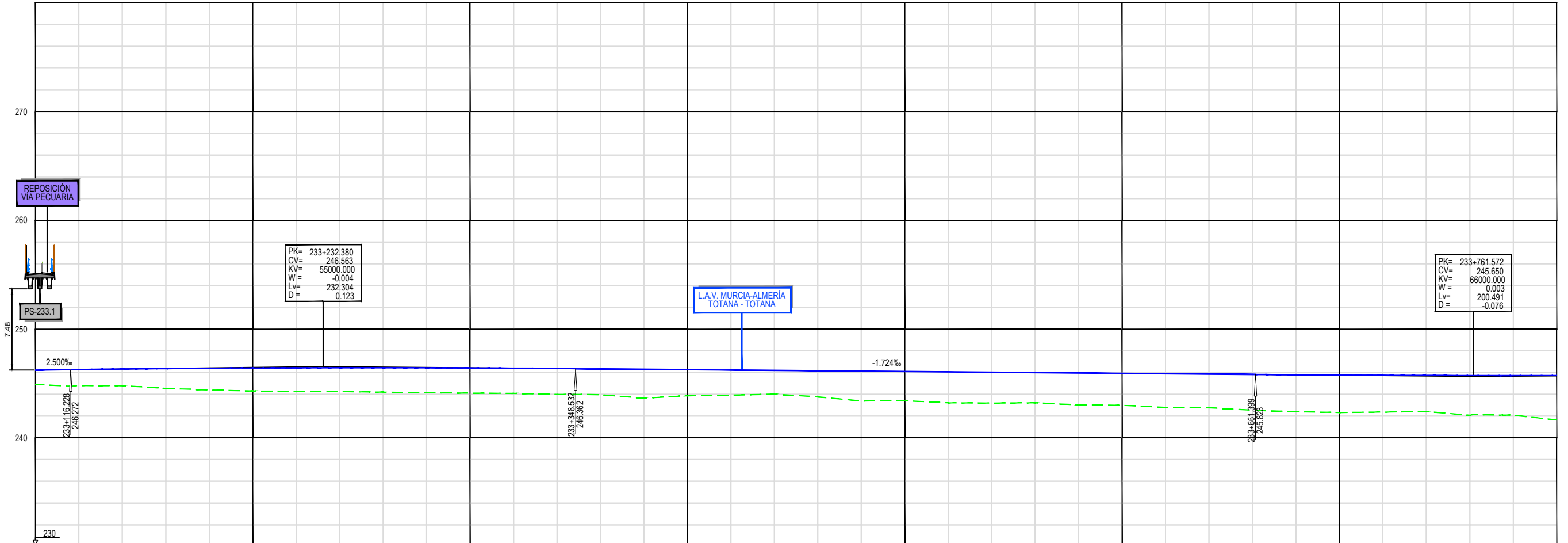
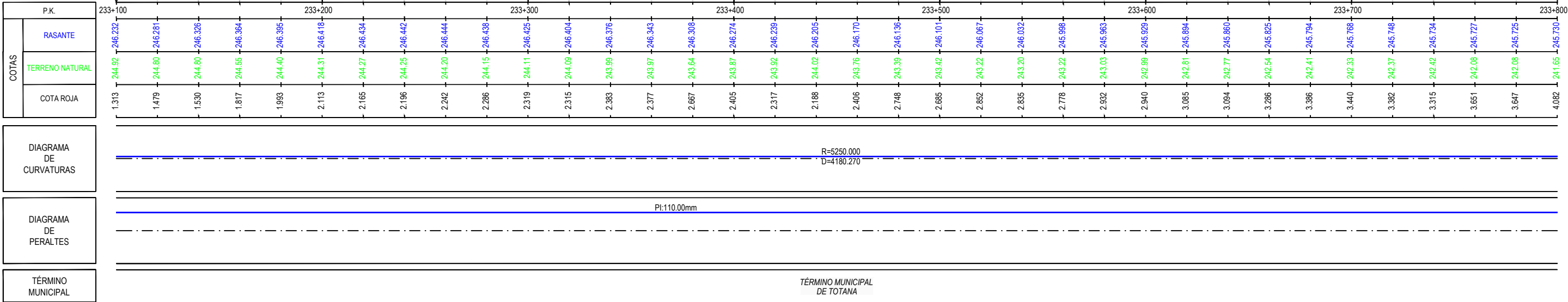
ESCALA ORIGINAL A1
E.H. 1/1.000
E.V. 1/200
Numérica

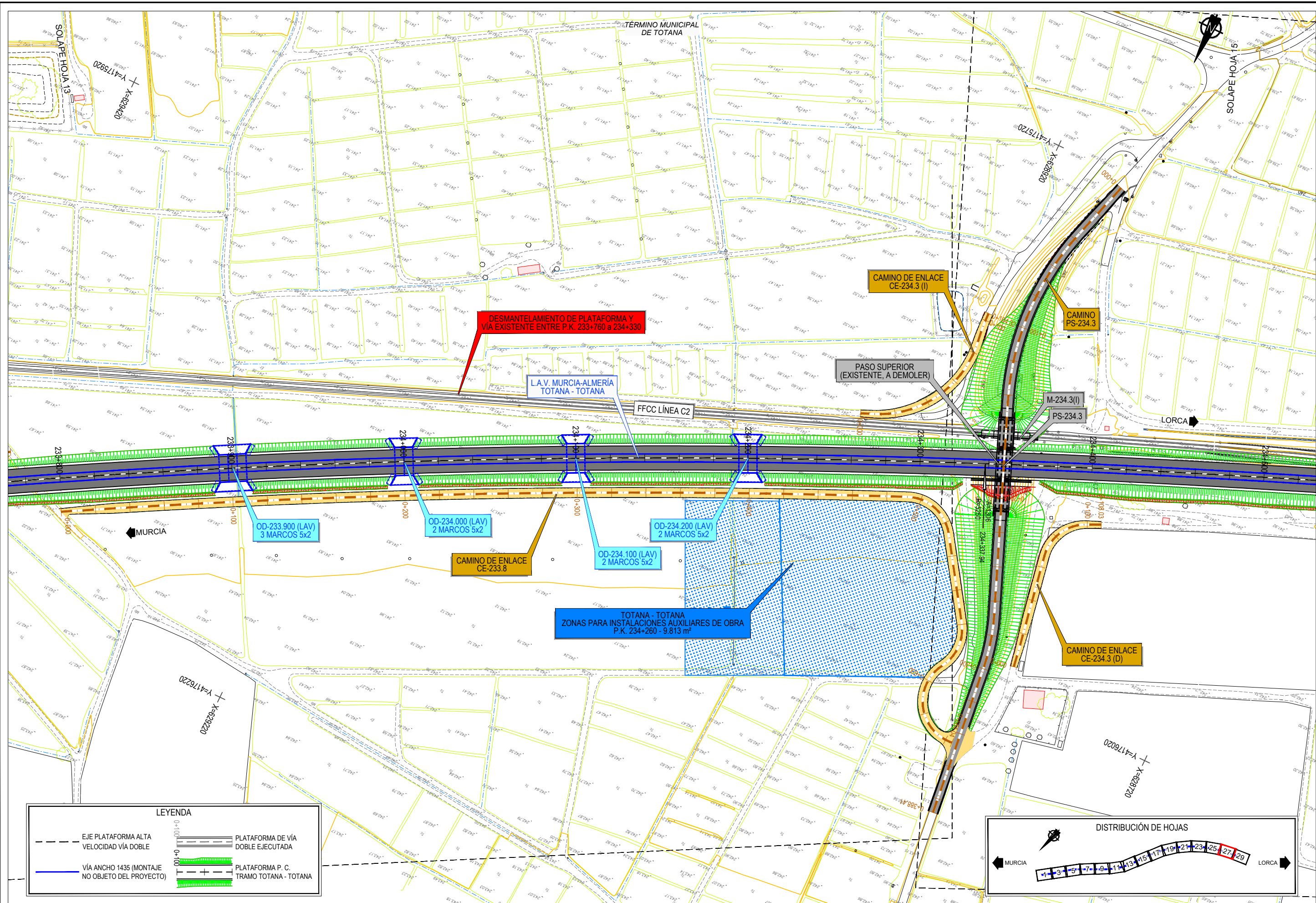


FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 26 de 30





TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAVILA

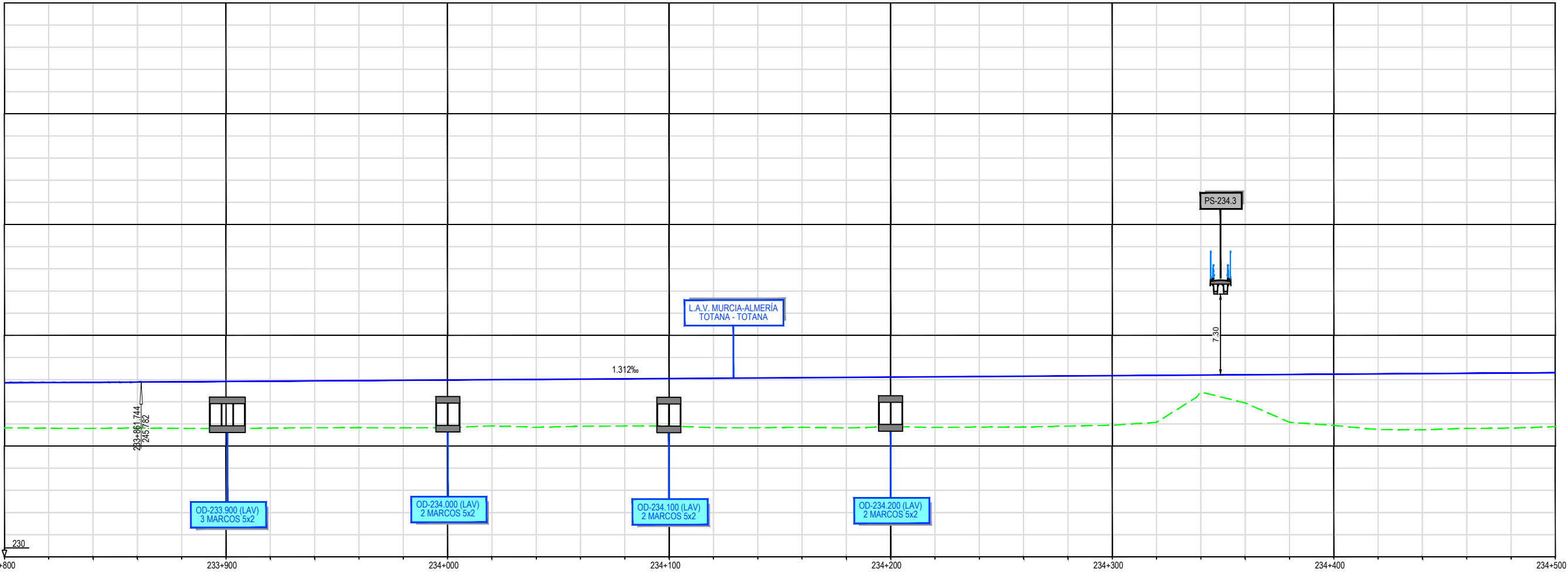
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE
2025

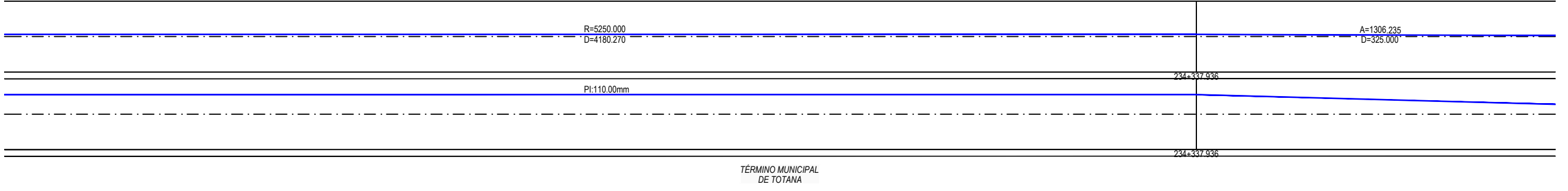
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 27 de 30

COTAS	P.K.
	RASANTE
	TERRENO NATURAL
COTA ROJA	



P.K.	233+800	233+900	234+000	234+100	234+200	234+300	234+400	234+500
RASANTE	245.730	245.740	245.757	245.779	245.806	245.832	245.858	245.884
TERRENO NATURAL	241.65	241.61	241.57	241.53	241.50	241.46	241.42	241.38
COTA ROJA	4.082	4.130	4.157	4.162	4.205	4.231	4.249	4.283



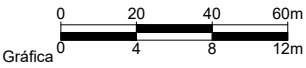
TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAVILA

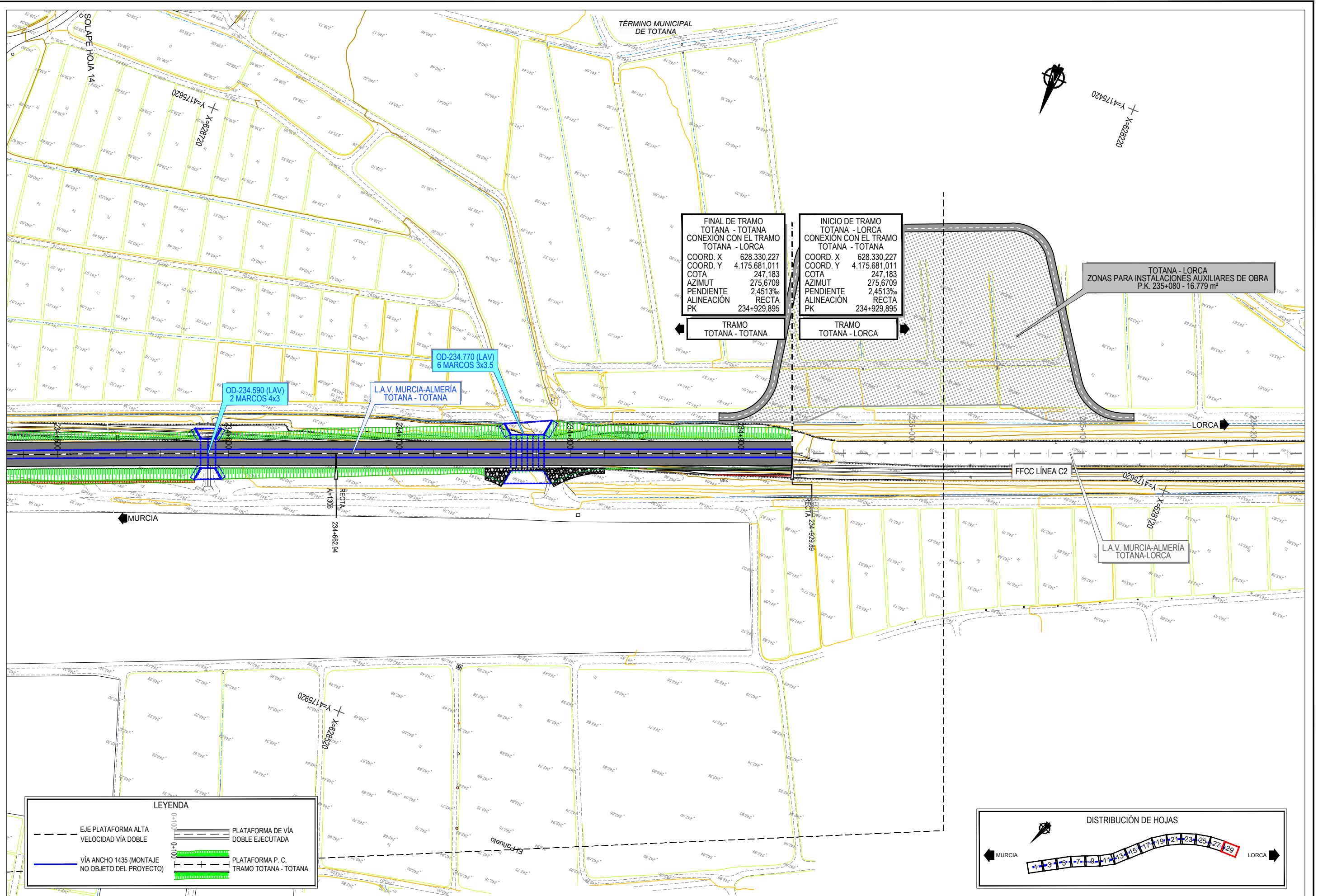
ESCALA ORIGINAL A1
E.H. 1/1.000
E.V. 1/200
Numérica



FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PERFIL LONGITUDINAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 28 de 30



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

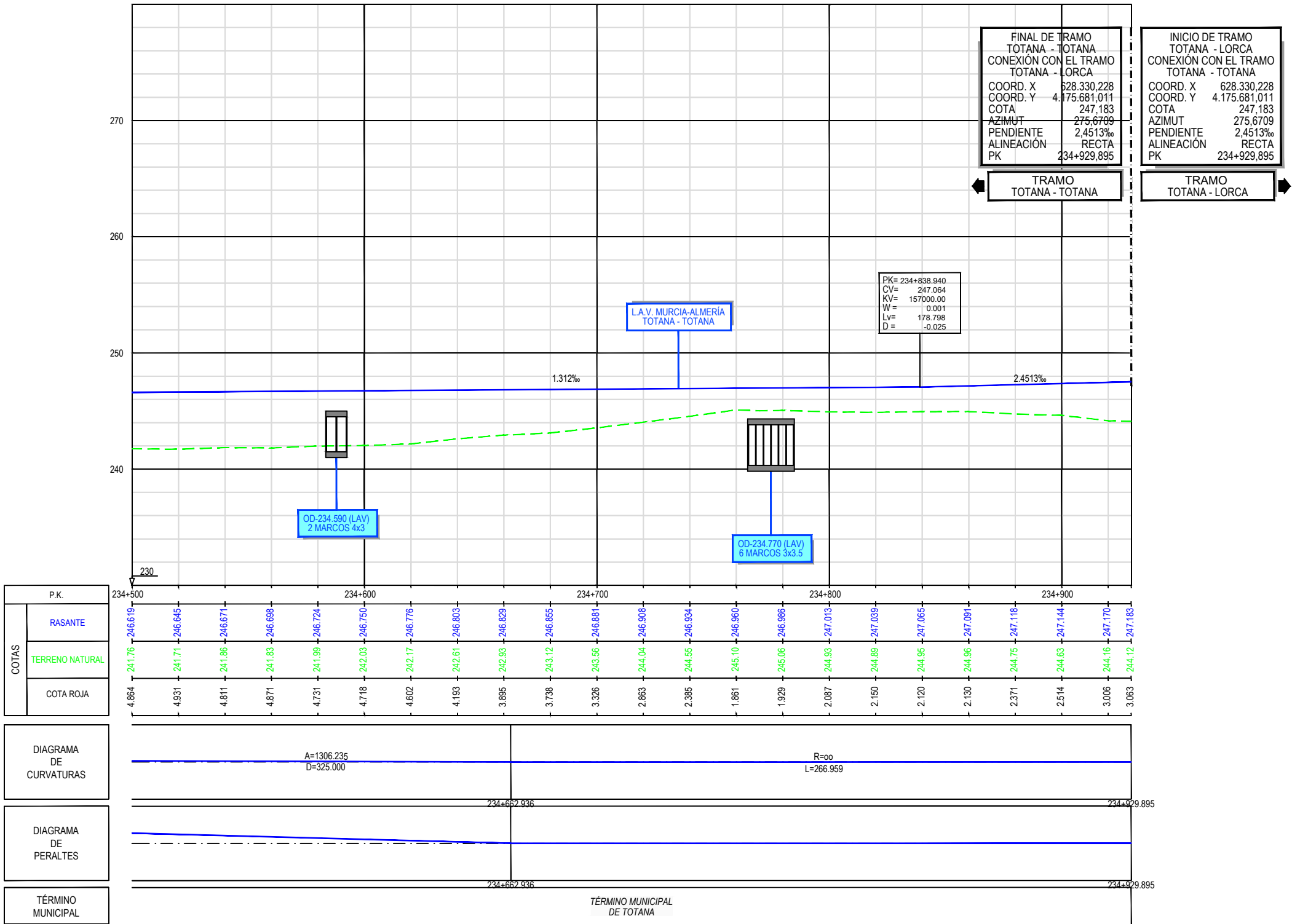
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

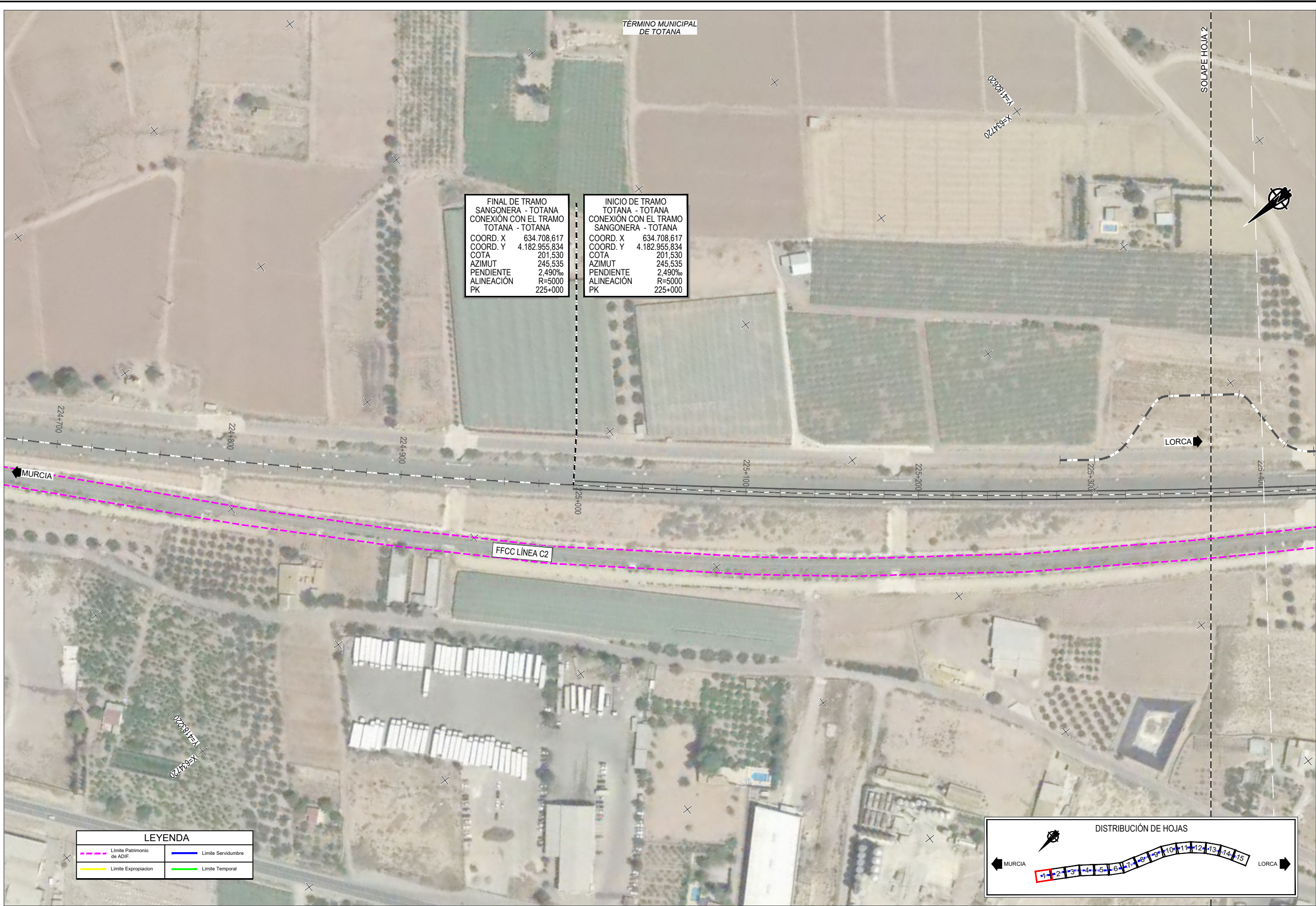
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
2.4.3
Hoja 29 de 30



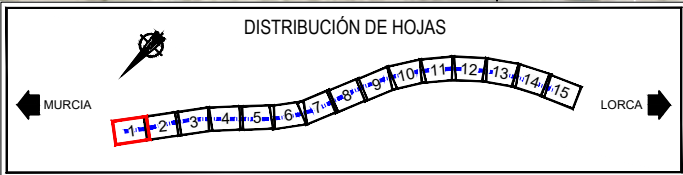
3.4. ORTOFOPLANOS



FINAL DE TRAMO SANGONERA - TOTANA CONEXIÓN CON EL TRAMO TOTANA - TOTANA	
COORD. X	634.708.617
COORD. Y	4.182.955.834
COTA	201,530
AZIMUT	245,535
PENDIENTE	2,490‰
ALINEACIÓN	R=5000
PK	225+000

INICIO DE TRAMO TOTANA - TOTANA CONEXIÓN CON EL TRAMO SANGONERA - TOTANA	
COORD. X	634.708.617
COORD. Y	4.182.955.834
COTA	201,530
AZIMUT	245,535
PENDIENTE	2,490‰
ALINEACIÓN	R=5000
PK	225+000

LEYENDA			
	Limite Patrimonio de ADIF.		Limite Servidumbre
	Limite Expropiación		Limite Temporal



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

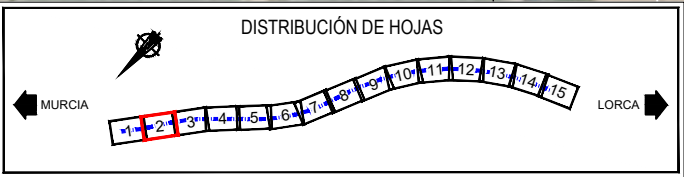
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 1 de 15



LEYENDA			
	Límite Patrimonio de ADIF.		Límite Servidumbre
	Límite Expropiación		Límite Temporal



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 2 de 15



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 3 de 15



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

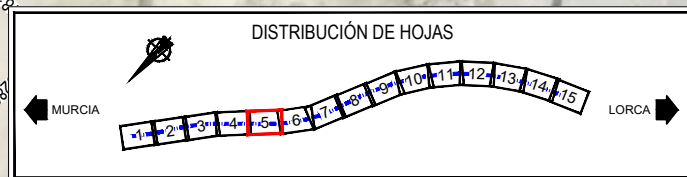
CONFORME EL CONTRATISTA:
CONVENSA sando
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 4 de 15



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

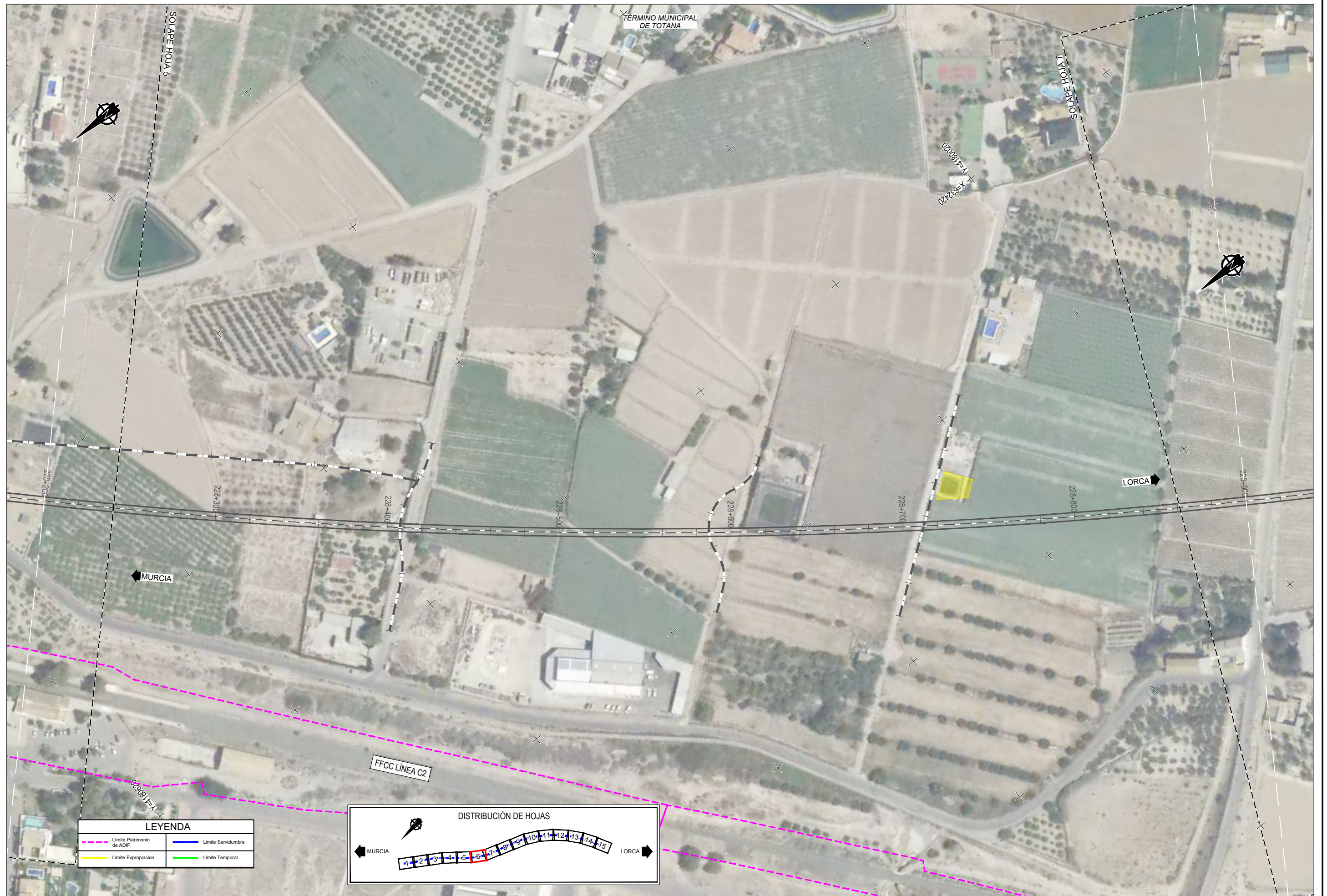
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica
Gráfica

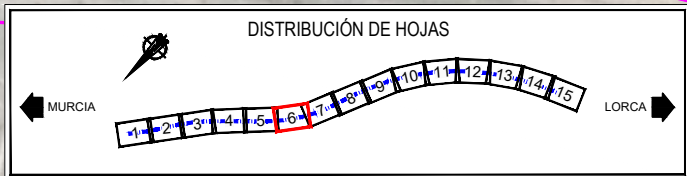
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 5 de 15



LEYENDA	
Límite Patrimonio de ADIF	Límite Servidumbre
Límite Expropiación	Límite Temporal



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

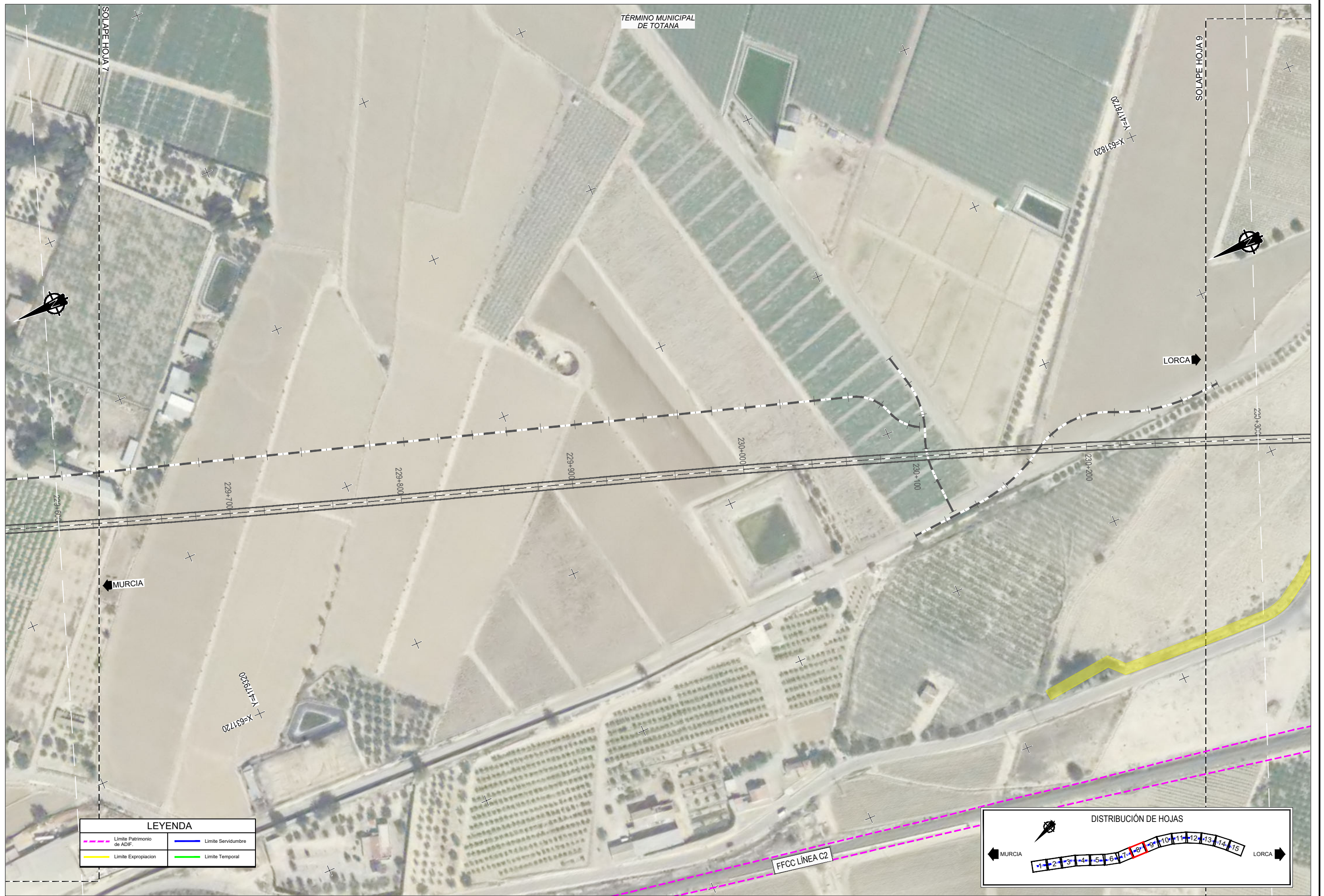
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIIVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

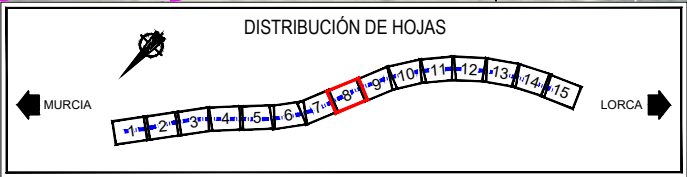
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 6 de 15



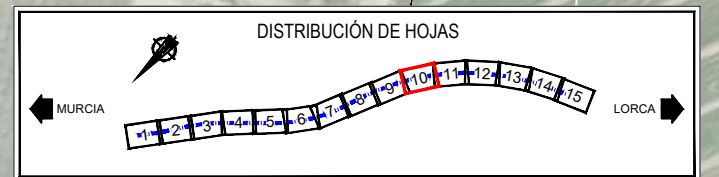
LEYENDA			
	Limite Patrimonio de ADIF		Limite Servidumbre
	Limite Expropiación		Limite Temporal







LEYENDA			
	Límite Patrimonio de ADIF.		Límite Servidumbre
	Límite Expropiación		Límite Temporal



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

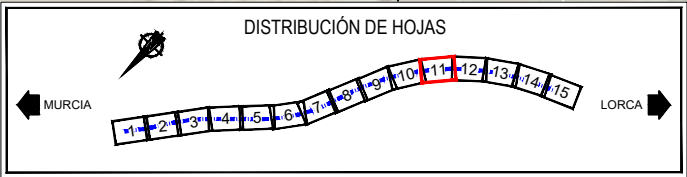
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 10 de 15



LEYENDA			
	Limite Patrimonio de ADIF		Limite Servidumbre
	Limite Expropiacion		Limite Temporal



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

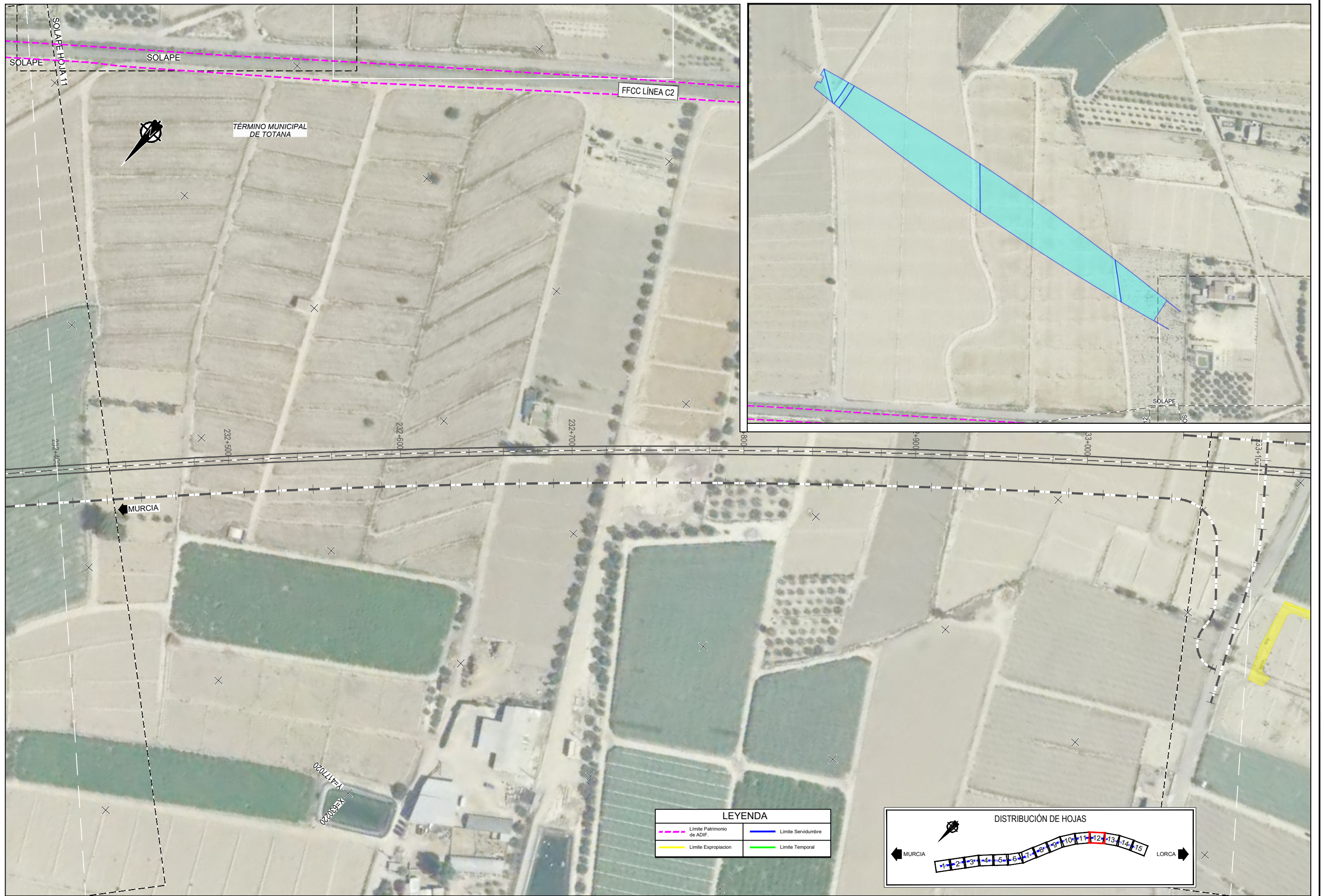
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIIVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 11 de 15



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

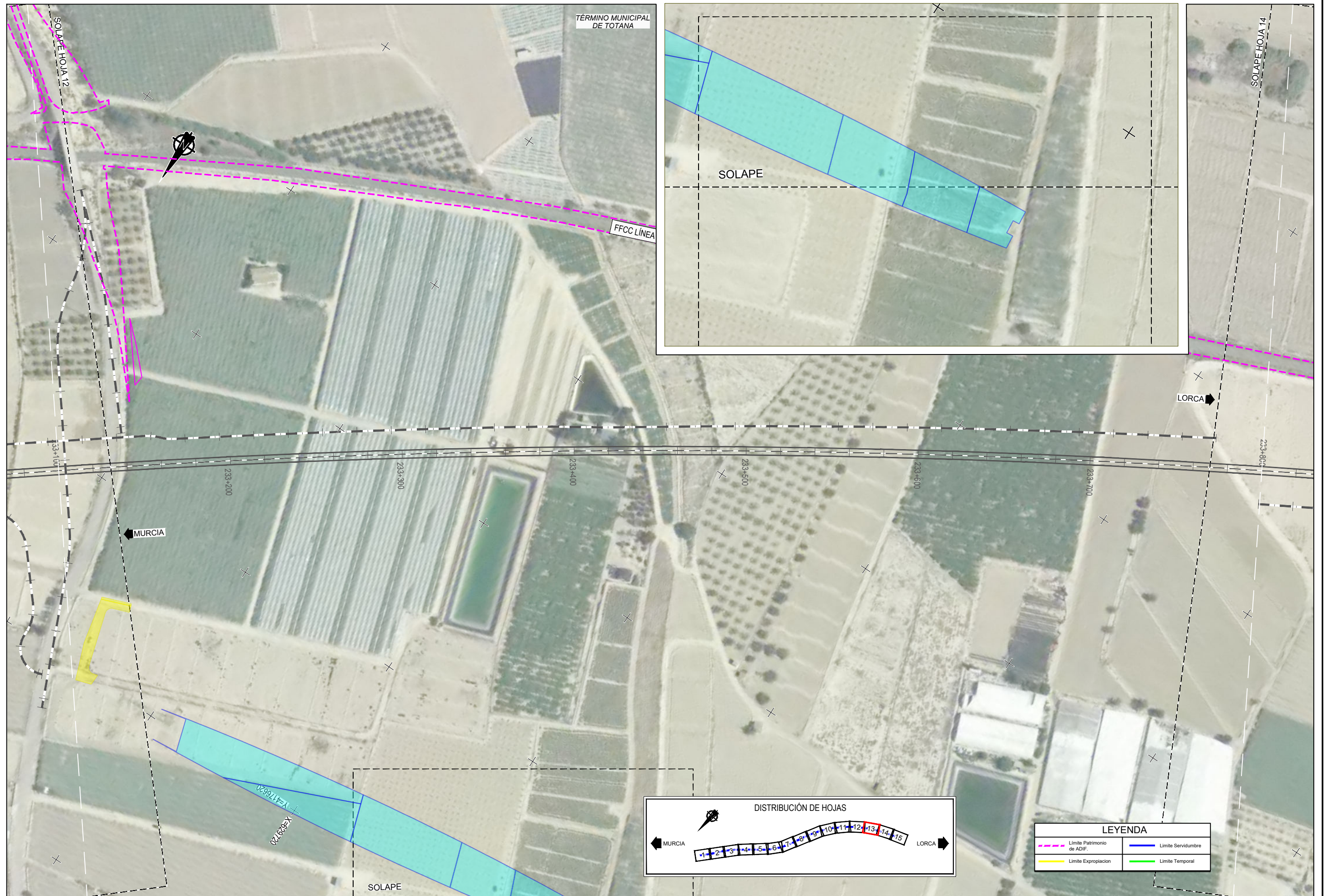
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

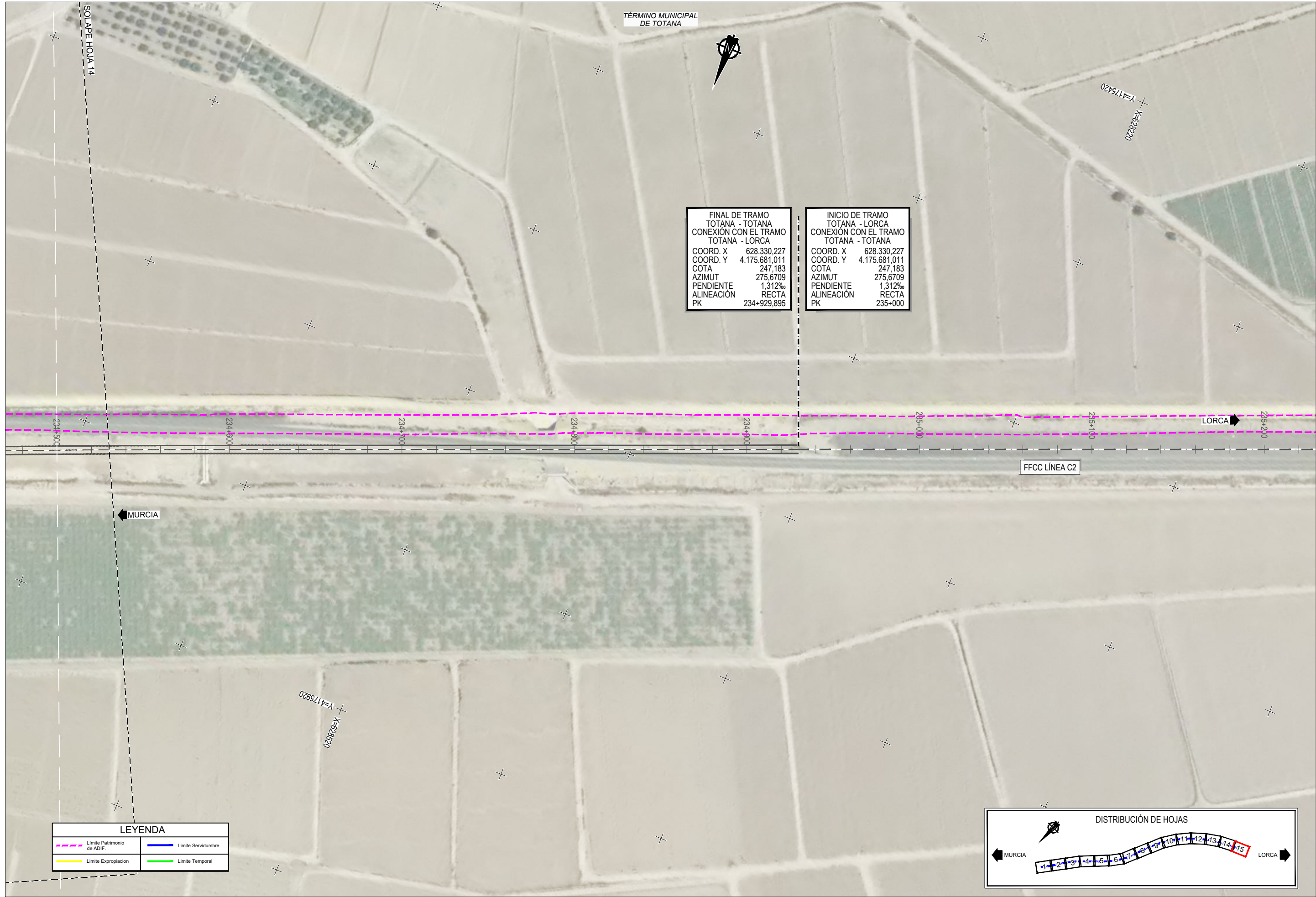
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 12 de 15







TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

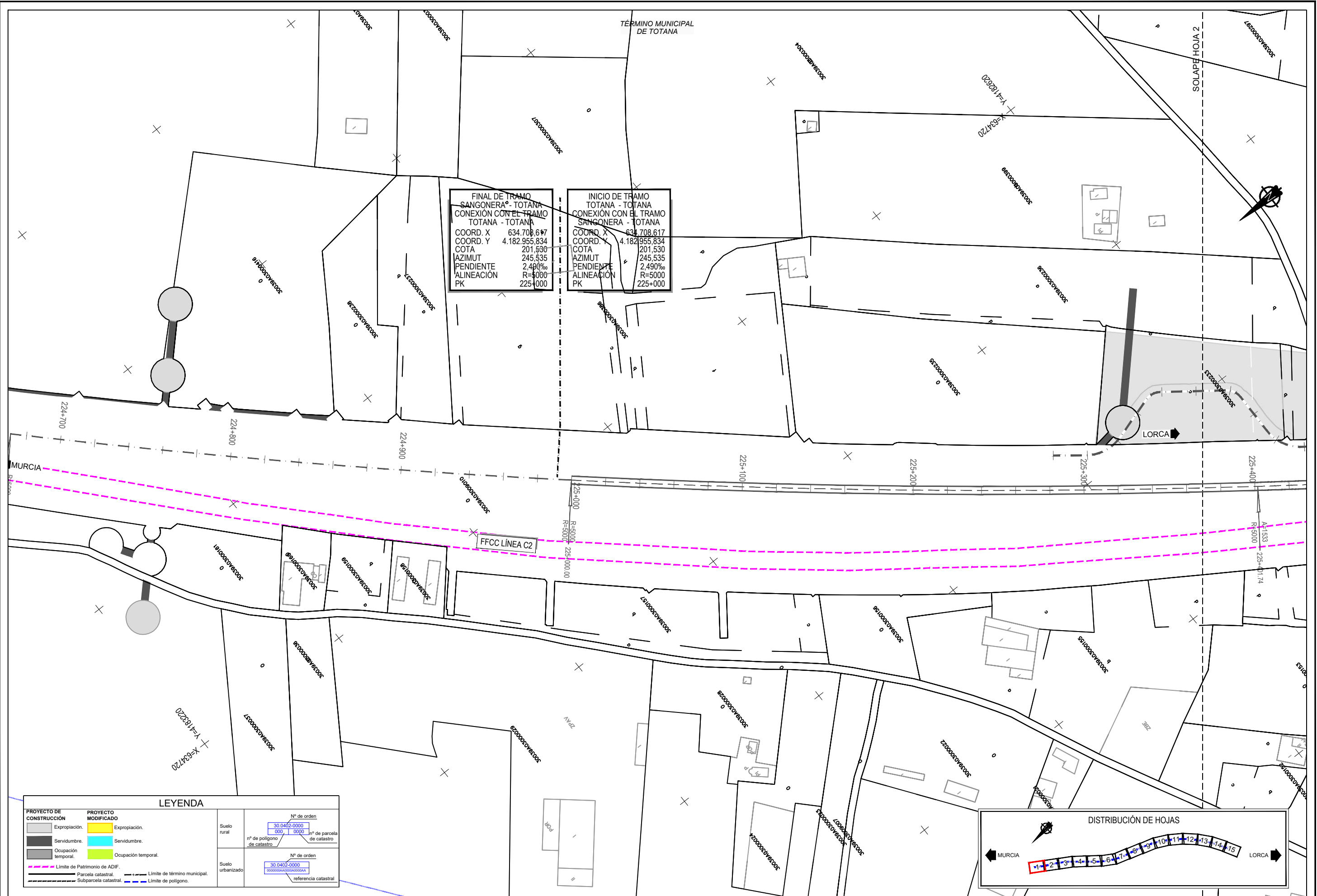
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS

Nº DE PLANO
3.3.4
Hoja 15 de 15

3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

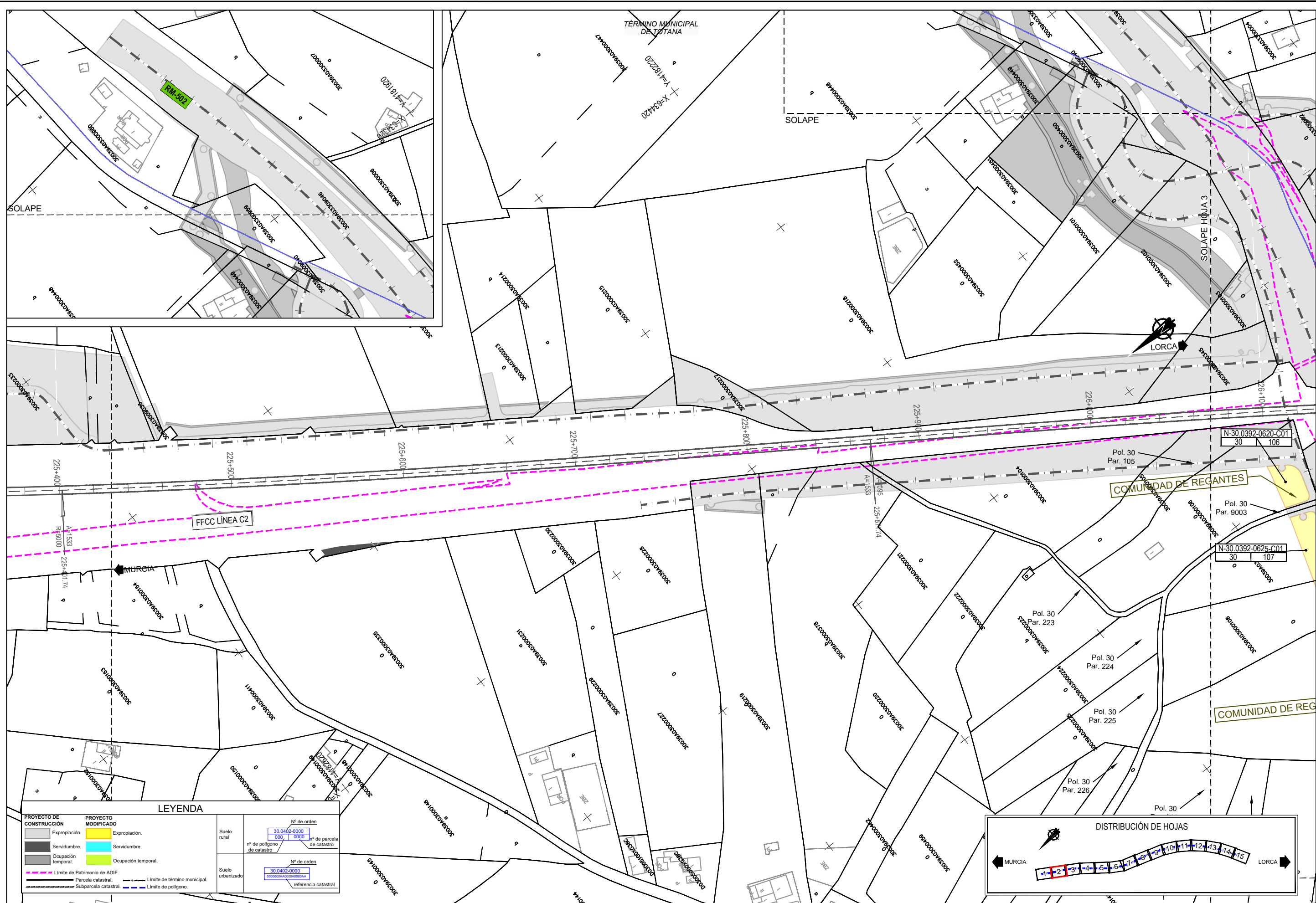
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

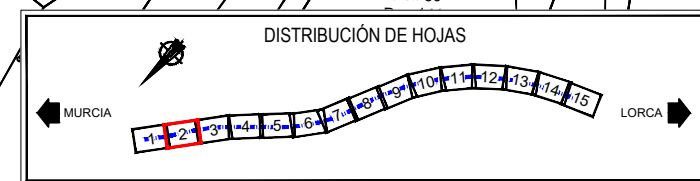
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 1 de 15



LEYENDA	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	PROYECTO MODIFICADO
Expropiación.	Expropiación.
Servidumbre.	Servidumbre.
Ocupación temporal.	Ocupación temporal.
Límite de Patrimonio de ADIF.	Límite de término municipal.
Parcela catastral.	Subparcela catastral.
Límite de polígono.	
Nº de orden 30.0402-0000 000 0000 nº de polígono de catastro	Nº de orden 30.0402-0000 00000000000000000000 nº de parcela de catastro
Nº de orden 30.0402-0000 00000000000000000000 referencia catastral	



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

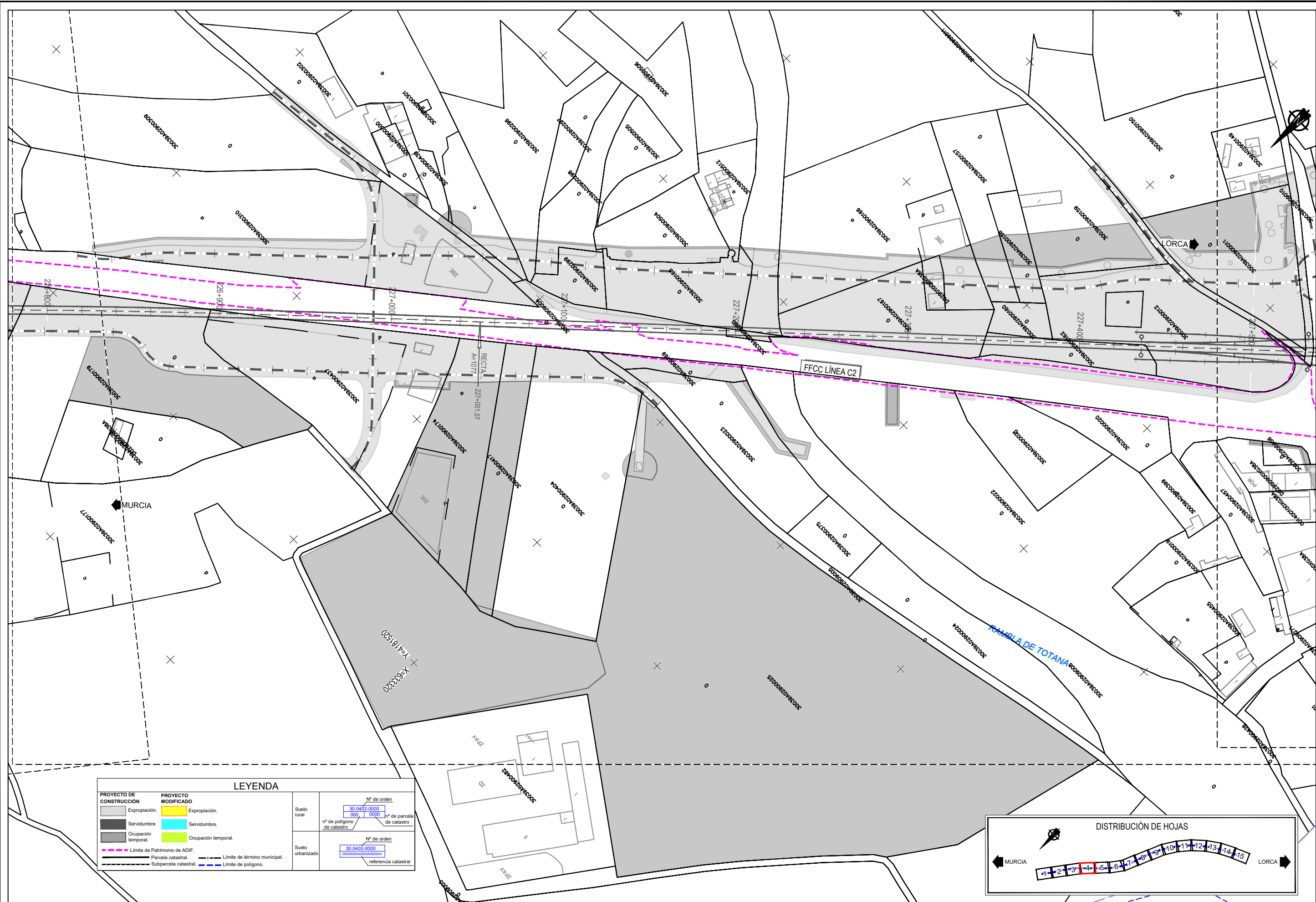
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

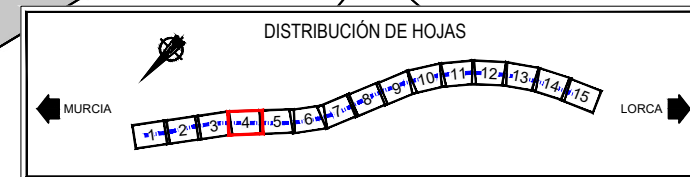
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 2 de 15



LEYENDA			
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	PROYECTO MODIFICADO		
Expropiación.	Expropiación.	Suelo rural	Nº de orden 30.0402-0000 000 0000
Servidumbre.	Servidumbre.		nº de polígono de catastro
Ocupación temporal.	Ocupación temporal.	Suelo urbanizado	Nº de orden 30.0402-0000 00000000000000000000
Límite de Patrimonio de ADIF.	Límite de término municipal.		nº de parcela de catastro
Parcela catastral.	Límite de polígono.		Nº de orden 30.0402-0000 00000000000000000000
Subparcela catastral.			referencia catastral



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

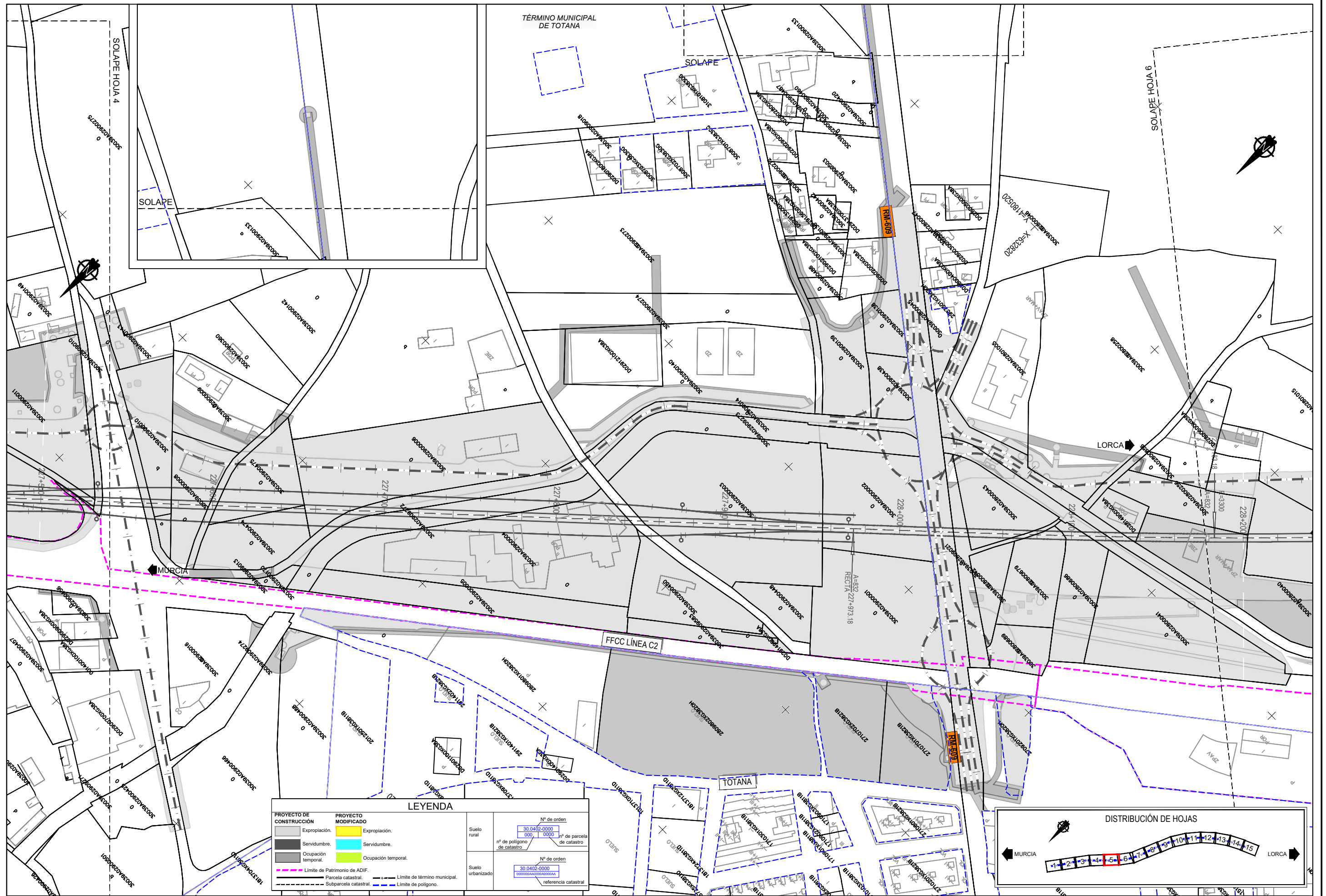
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIIVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 4 de 15



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA
TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.P. DIRECTOR DE LA
MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

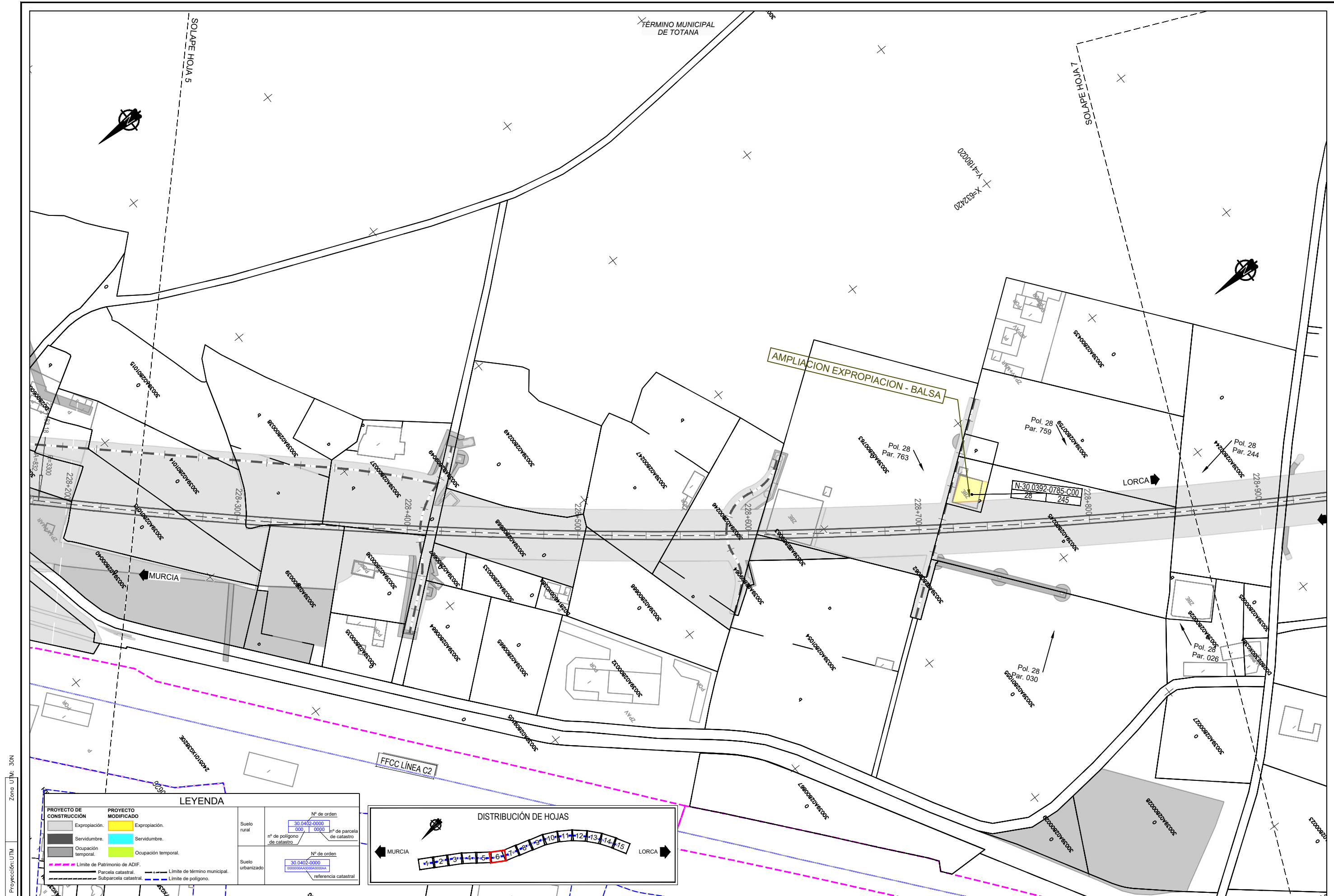
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1 0
1/1.000
Numérica Gráfica

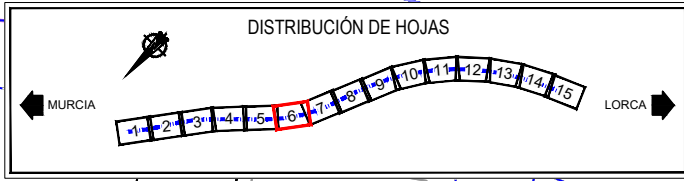
FECHA
OCTUBRE
2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 5 de 15



LEYENDA	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	PROYECTO MODIFICADO
Expropiación.	Expropiación.
Servidumbre.	Servidumbre.
Ocupación temporal.	Ocupación temporal.
----- Límite de Patrimonio de ADIF.	
----- Parcela catastral.	
----- Subparcela catastral.	
----- Límite de término municipal.	
----- Límite de polígono.	



Proyección: UTM
Zona UTM: 30N
Datum: ETRS89



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

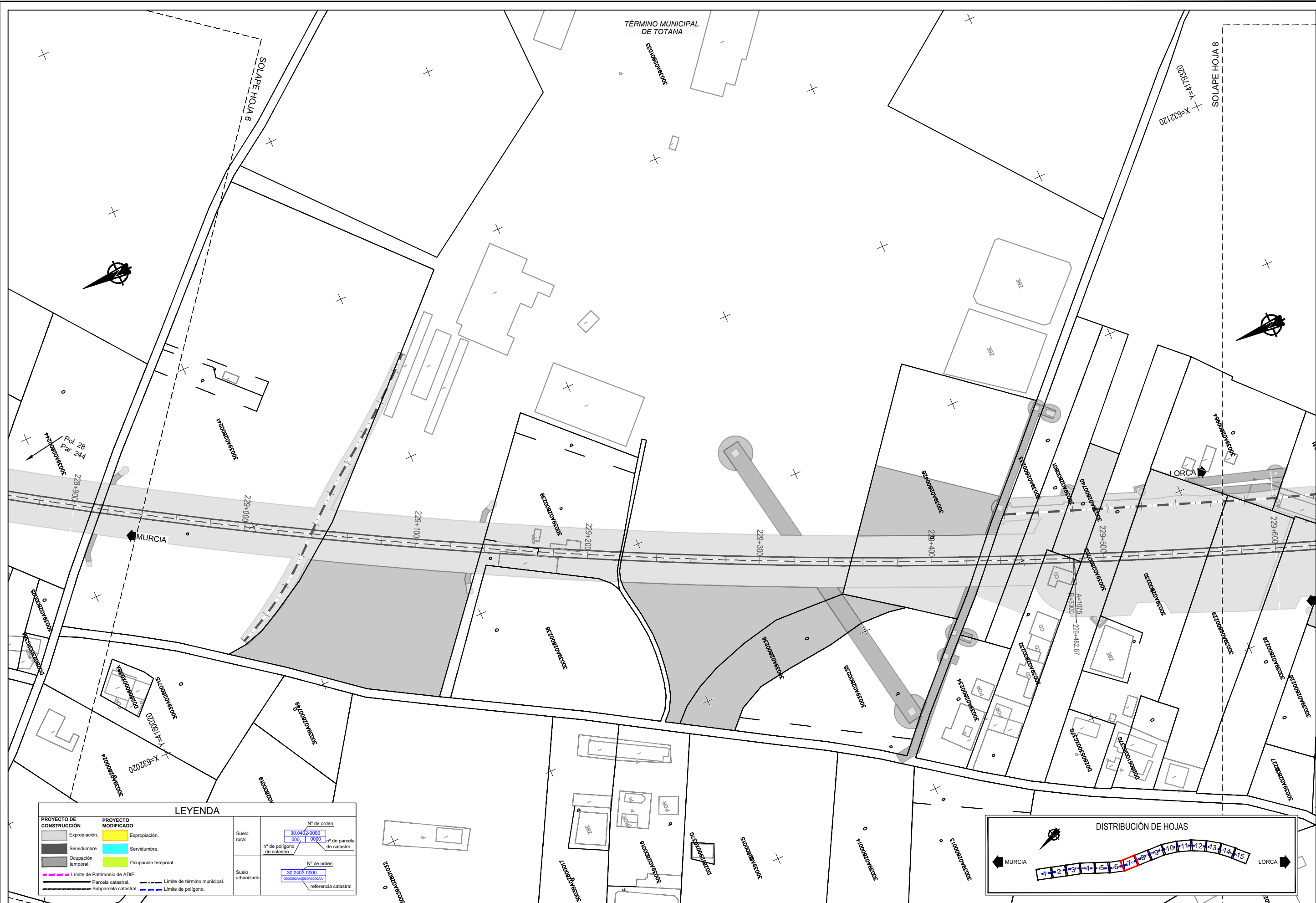
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.1000
Numérica Gráfica

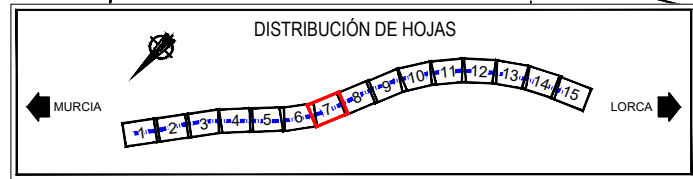
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 6 de 15



LEYENDA			
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	PROYECTO MODIFICADO	Nº de orden	
Expropiación.	Expropiación.	30.0402-0000	
Servidumbre.	Servidumbre.	000, 0000	Nº de parcela de catastro
Ocupación temporal.	Ocupación temporal.		
----- Límite de Patrimonio de ADIF.	----- Límite de término municipal.	Nº de orden	
----- Parcela catastral.	----- Límite de polígono.	30.0402-0000	
----- Subparcela catastral.		00000000AA000000000000AA	referencia catastral



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

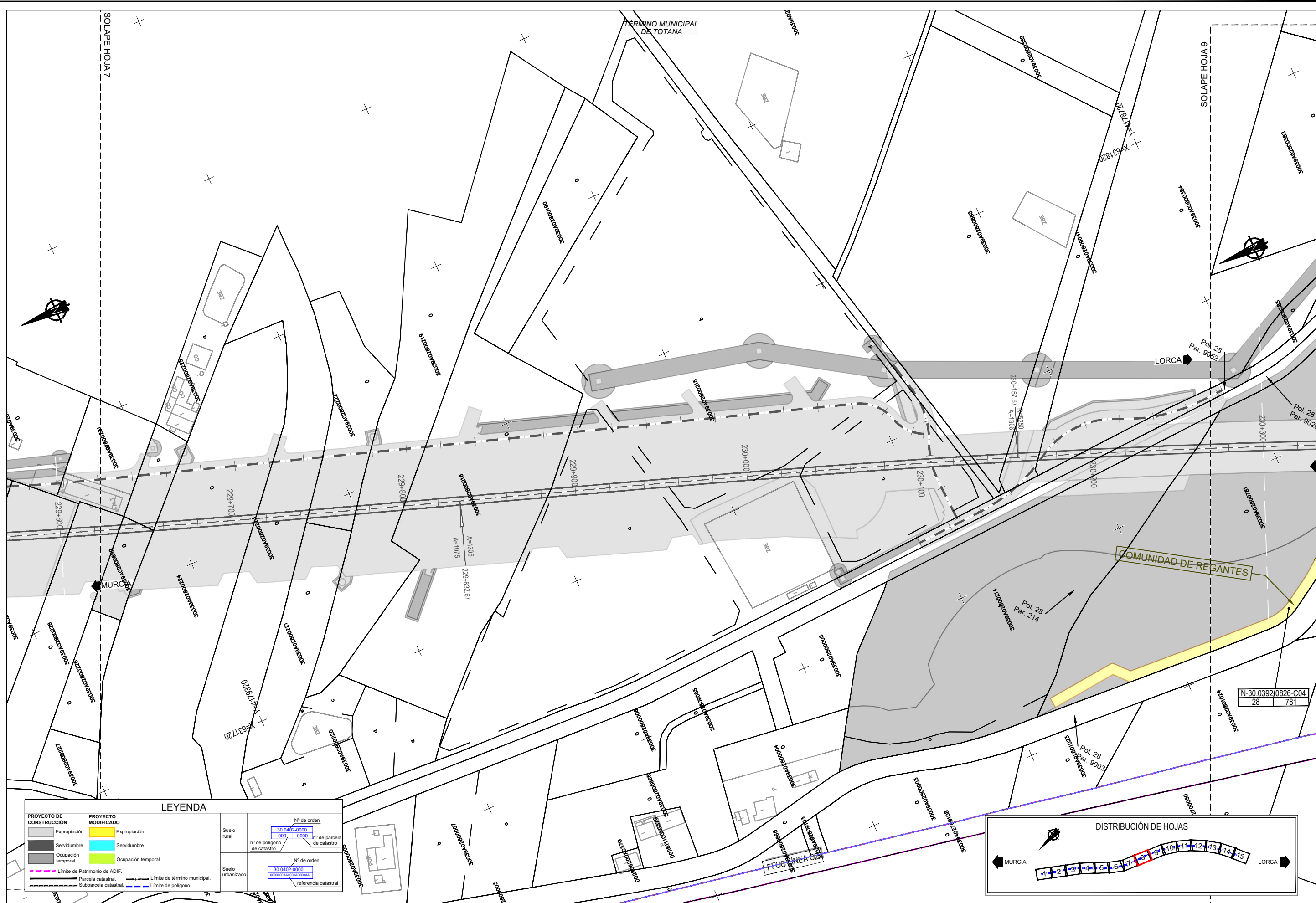
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.1000
Numérica Gráfica

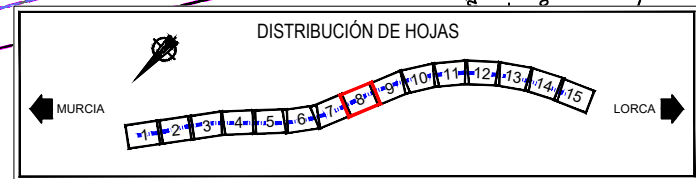
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 7 de 15



LEYENDA			
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		PROYECTO MODIFICADO	
	Expropiación.		Expropiación.
	Servidumbre.		Servidumbre.
	Ocupación temporal.		Ocupación temporal.
	Límite de Patrimonio de ADIF.		Límite de término municipal.
	Parcela catastral.		Límite de polígono.
	Subparcela catastral.		
		Nº de orden	
		30.0402-0000	
		0001 0000	
		Nº de parcela de catastro	
		Nº de orden	
		30.0402-0000	
		00000000000000000000	
		referencia catastral	



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

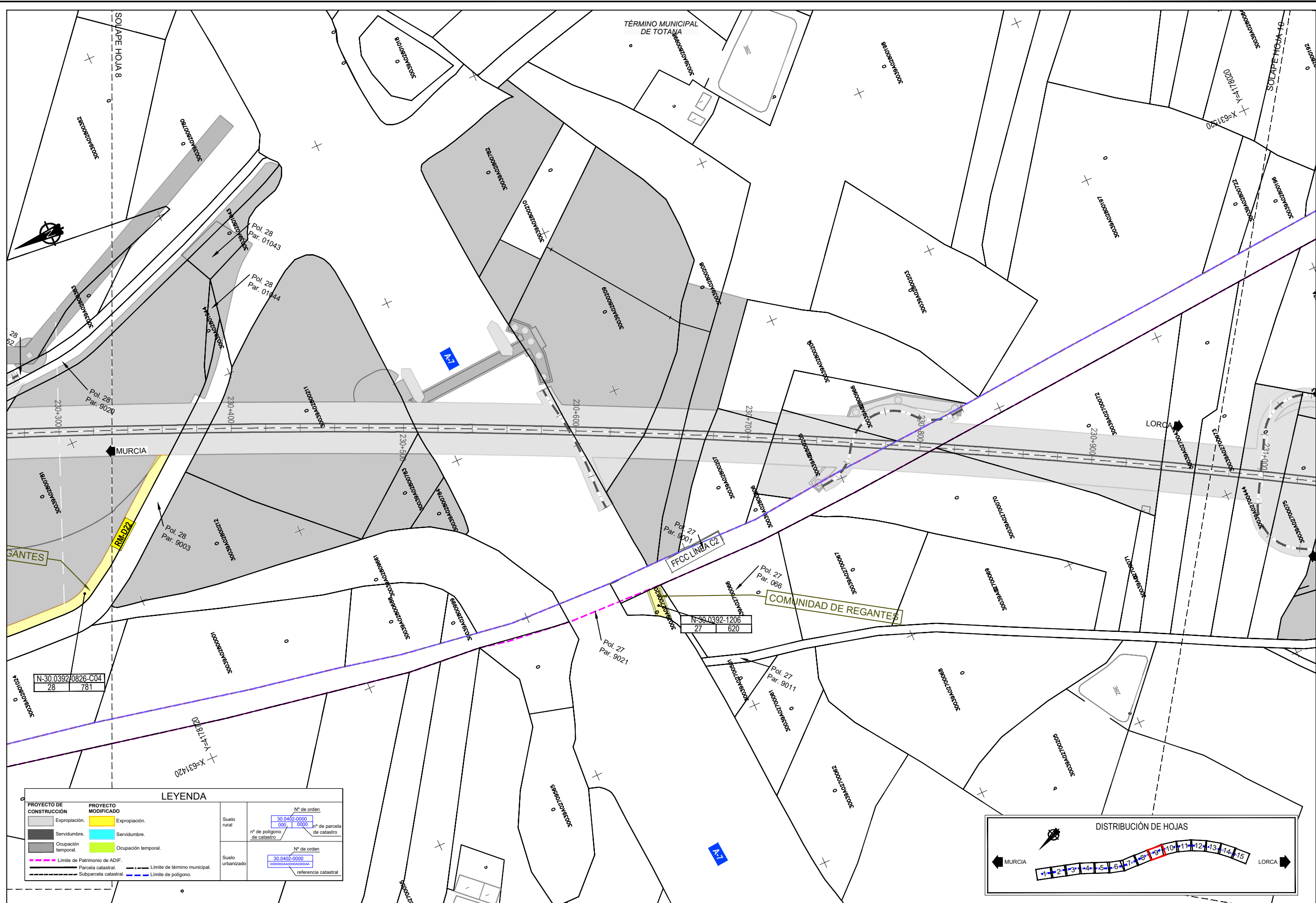
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIIVILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.000
Numérica Gráfica

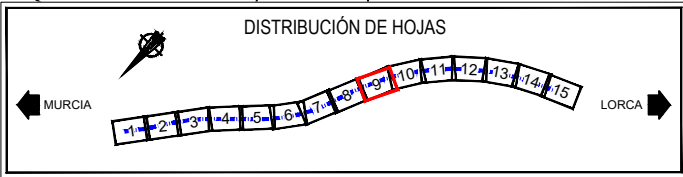
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 8 de 15



LEYENDA			
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Expropiación. Servidumbre. Ocupación temporal. Límite de Patrimonio de ADIF. Parcela catastral. Subparcela catastral.	PROYECTO MODIFICADO Expropiación. Servidumbre. Ocupación temporal. Límite de término municipal. Límite de polígono.	Suelo rural Nº de orden 30.0402.0000 0000 Nº de parcela de catastro 0000	Suelo urbanizado Nº de orden 30.0402.0000 000000000000000000000000 referencia catastral



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

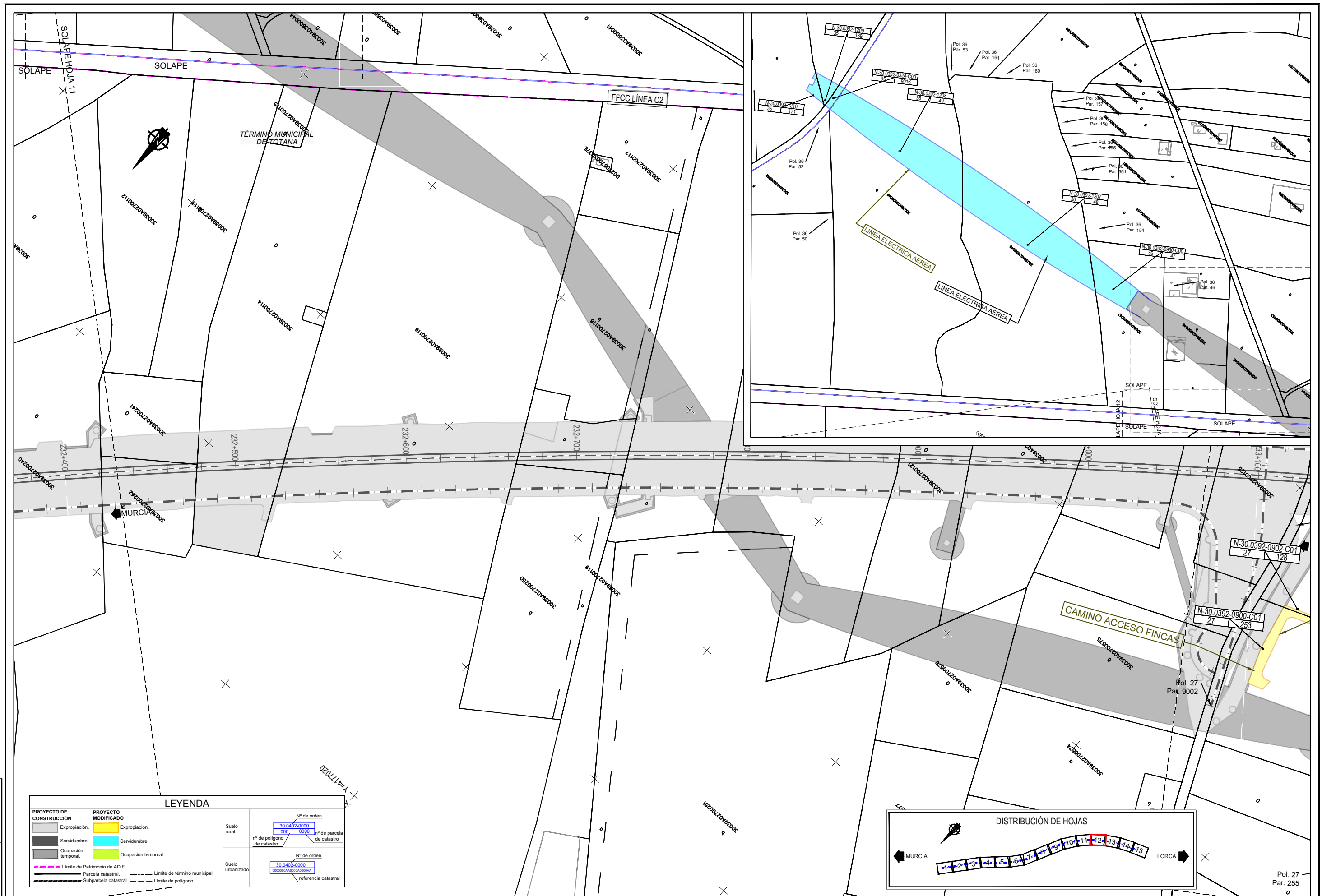
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

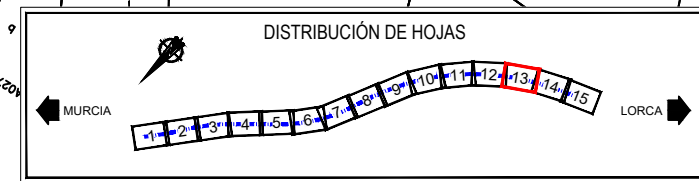
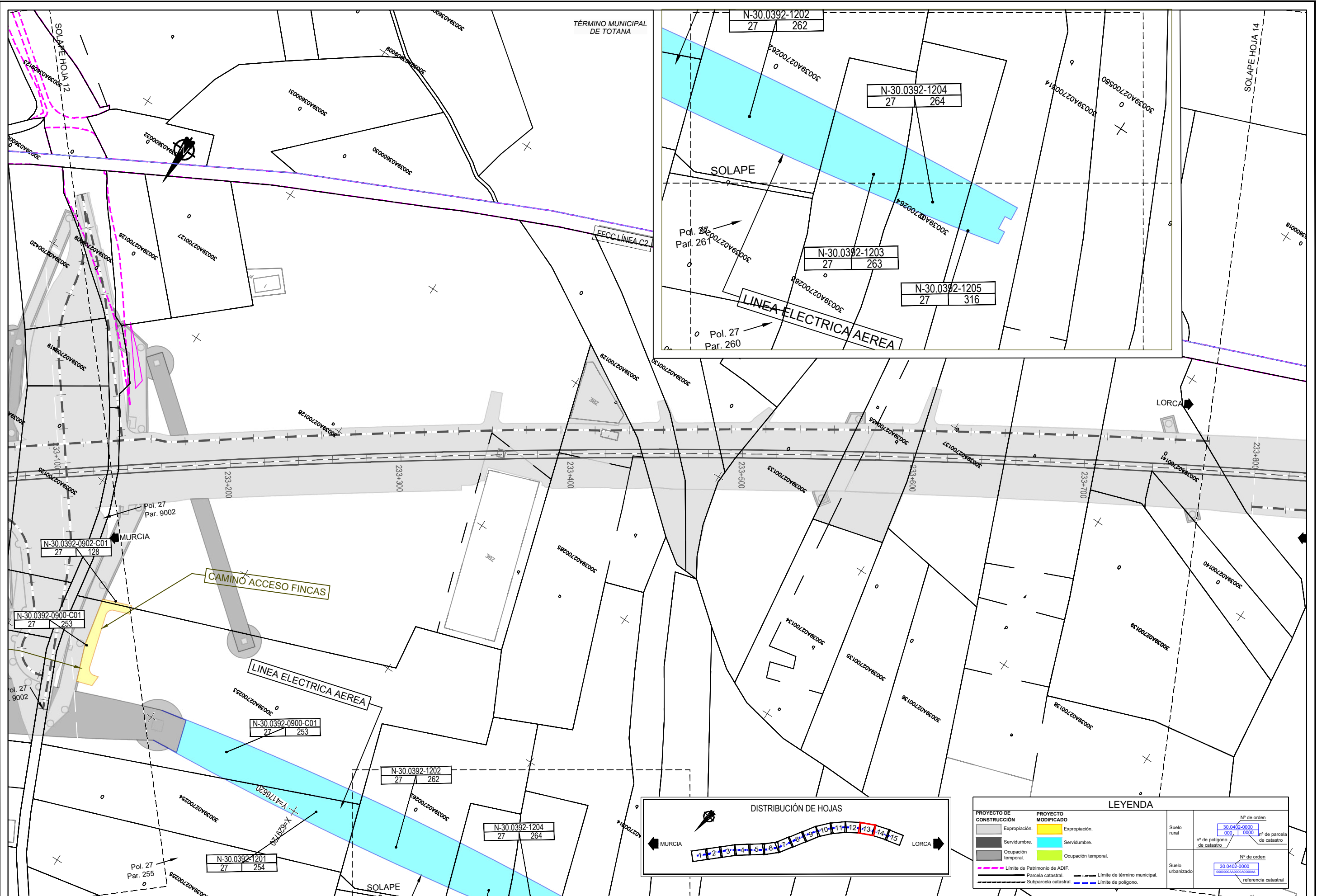
ESCALA ORIGINAL A1
1/1.1000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 9 de 15





LEYENDA		Nº de orden	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	Expropiación.	30.0402-0000	nº de parcela de catastro
	Servidumbre.	0000	nº de polígono de catastro
	Ocupación temporal.	30.0402-0000	Nº de orden
	Ocupación temporal.	00000000000000000000	referencia catastral
PROYECTO MODIFICADO			
PROYECTO MODIFICADO	Expropiación.		
	Servidumbre.		
	Ocupación temporal.		
	Ocupación temporal.		
Límite de Patrimonio de ADIF.			
Parcela catastral.			
Subparcela catastral.			
Límite de término municipal.			
Límite de polígono.			



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

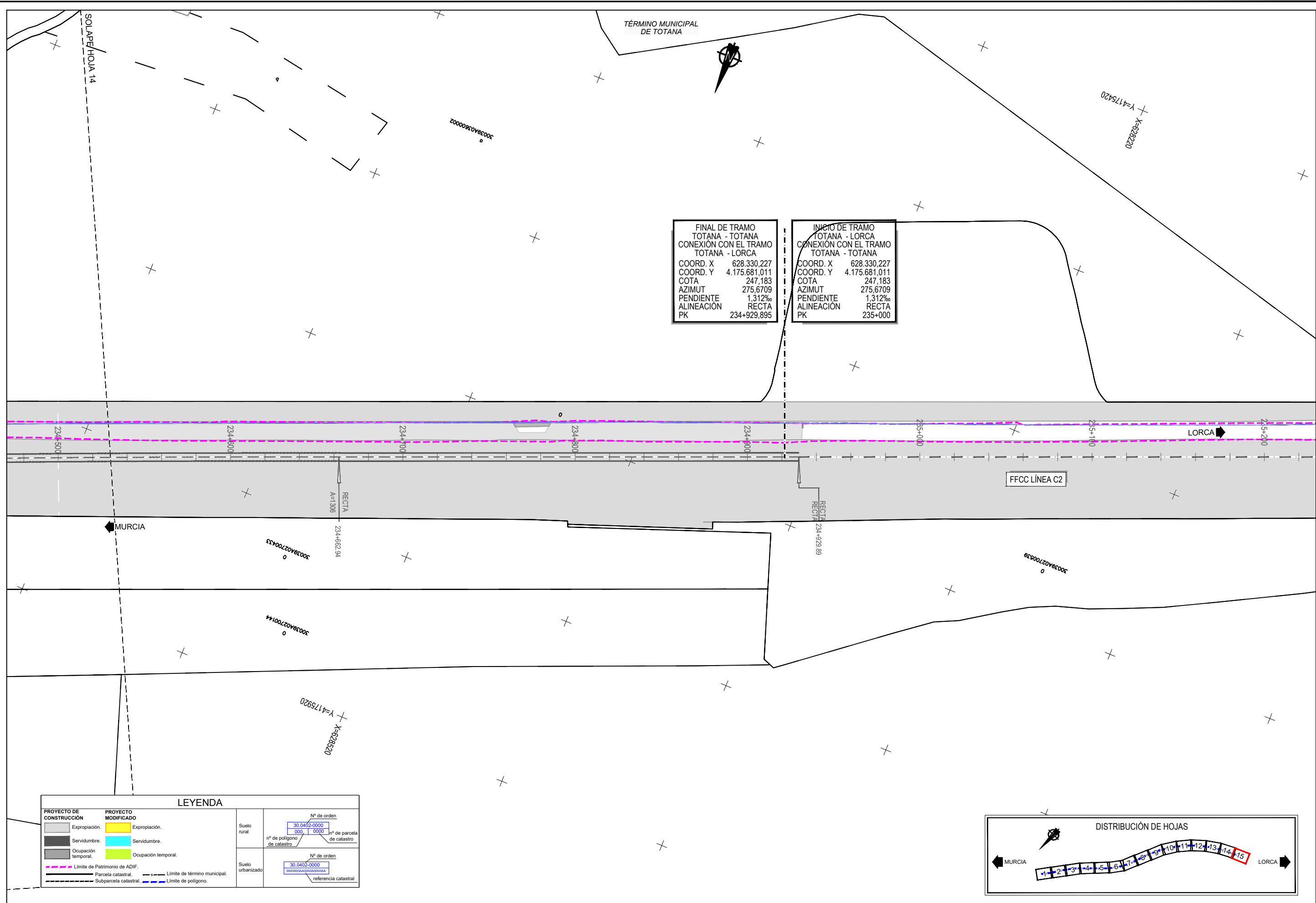
CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIAYILA

ESCALA ORIGINAL A1
1/1.1000
Numérica Gráfica

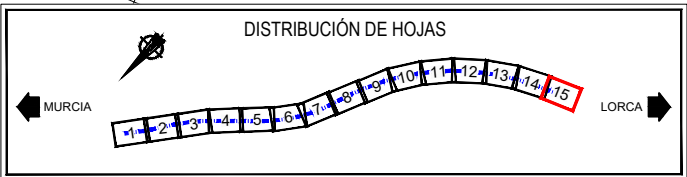
FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 13 de 15



LEYENDA			
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	PROYECTO MODIFICADO	Suelo rural	Nº de orden
Expropiación.	Expropiación.		30 0402-0000
Servidumbre.	Servidumbre.	Suelo urbanizado	Nº de parcela de catastro
Ocupación temporal.	Ocupación temporal.		0000 0000
----- Límite de Patrimonio de ADIF.	----- Límite de término municipal.	Suelo rural	Nº de orden
----- Parcela catastral.	----- Límite de polígono.		30 0402-0000
----- Subparcela catastral.	----- Límite de polígono.	Suelo urbanizado	Nº de parcela de catastro
----- Subparcela catastral.	----- Límite de polígono.		00000000A000000000A



TÍTULO
PROYECTO MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA TRAMO: TOTANA - TOTANA

EL I.C.C.P. DIRECTOR DE LA MODIFICACIÓN:
FDO: RAFAEL NOGUERAS PEÑA

REALIZADO POR LA A.C.O.:
FDO: ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES

CONFORME EL CONTRATISTA:
UTE TOTANA - TOTANA
FDO: EDUARDO LLORENTE MEDIÁVILA

ESCALA ORIGINAL A1 0
1/1.1000
Numérica Gráfica

FECHA
OCTUBRE 2025

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO DE EXPROPIACIONES
PLANO DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
3.5
Hoja 15 de 15

4. Fichas de las edificaciones afectadas

No existen edificaciones afectadas por las actuaciones expropiatorias recogidas en el presente proyecto modificado